

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.709

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de construcción del camino vecinal número 680, de Cinco Olivas a la carretera de La Zaida a Escatrón, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista don Mariano Uceda Julián, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Fomento, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 90 del pliego general de condiciones para obras de caminos vecinales aprobado por Real Decreto de 22 de diciembre de 1911, acordó la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., ad-

virtiendo a los Alcaldes de los municipios en que radican las obras que deberán remitir a esta Diputación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas certificaciones o reclamaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días marcados se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1941.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

Esta Comisión ha acordado señalar los días 5 de enero, 2 de febrero, 2 de marzo, 6 de abril, 4 de mayo, 1 de junio, 6 de julio, 3 de agosto, 7 de septiembre, 5 de octubre, 2 de noviembre y 7 de diciembre, a las dieciocho horas, para la celebración de su primera sesión ordinaria de cada mes durante el año 1942.

Asimismo ha acordado que, en caso de no poderse celebrar la sesión ordinaria fijada como primera del respectivo mes, se entienda, sin necesidad de más acuerdo, trasladadas la fecha y hora de la primera sesión a la misma hora del día inmediato siguiente, y caso de inhabilidad de esta fecha al lunes inmediato siguiente a la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1941.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión del 22 de diciembre, acordó aprobar el siguiente suplemento de crédito a diversos capítulos del vigente presupuesto provincial:

Capítulo	Artículo	Concepto	SUPLEMENTO	Pesetas
2.º	1.º	1	Gastos representación Diputación.....	20.000
5.º	1.º	6	Premios recaudación a la Hacienda..	5.000
6.º	1.º	18	Premios constancia empleados Diputación.....	500
6.º	1.º	20	Jornales personal temporero.....	6.000
6.º	4.º	4	Arbitrio agua y vertido Diputación.....	1.000
6.º	4.º	10	Alumbrado Palacio provincial	1.000
6.º	4.º	11	Calefacción del mismo.....	2.000
6.º	4.º	16	Uniformes de ordenanzas del ídem.....	3.000
8.º	2.º	3	Combustibles para el Hogar Pignatelli y Casa Maternidad.....	30.000
8.º	2.º	12	Gastos talleres del mismo.....	20.000
8.º	2.º	18	Obras reparación Hogar Pignatelli y Casa Maternidad.....	25.000
8.º	2.º	21	Viveres para el Hogar Infantil, de Calatayud.....	50.000
8.º	2.º	39	Viveres para el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.....	10.000
8.º	2.º	41	Combustibles para el mismo.....	7.000
8.º	2.º	42	Medicamentos para el mismo.....	1.500
8.º	2.º	51	Sostenimiento del culto en el mismo.....	100
8.º	3.º	4	Medicamentos y otros Farmacia Hospital.....	80.000
8.º	3.º	3	Combustibles para el mismo.....	15.000
8.º	3.º	16	Obras nuevas y reparaciones en ídem	30.000
8.º	3.º	18	Instrumental quirúrgico y otros.....	15.000
8.º	5.º	1	Estancias de dementes.....	20.000
8.º	3.º	1	Subsidio vejez y maternidad empleados Diputación.....	300
8.º	3.º	2	Seguro de accidentes de ídem y Establecimientos.....	2.000
8.º	3.º	6	Subsidios familiares.....	2.000
TOTAL.....				346.400

Dicho suplemento se cubrirá con las siguientes anulaciones:

Capítulo	Artículo	Concepto	ANULACIONES	Pesetas
2.º	1.º	2	Adquisición auto Presidencia	20.000
13.º	1.º	8	Gastos recaudación exacciones.....	23.400
8.º	1.º	10	Atenciones benéfico-sociales.....	15.000
8.º	2.º	1	Viveres al Hogar Pignatelli	50.000
8.º	2.º	5	Camas y ropas para el mismo	20.000
8.º	2.º	6	Vestuario para el mismo	38.000
8.º	2.º	8	Honorarios a amas	20.000
8.º	2.º	20	Gastos generales del Hogar Pignatelli.....	20.000
8.º	3.º	1	Viveres al Hospital.....	25.000
8.º	3.º	5	Camas y ropas al mismo.....	20.000
8.º	3.º	18	Gastos generales del Hospital	20.000
8.º	9.º	1	Calamidades y plagas.....	10.000
8.º	9.º	2	Servicio de incendios.....	50.000
13.º	2.º	1	Repoblación forestal	10.000
17.º	1.º	1	Devolución ingresos indebidos	5.000
TOTAL.....				346.400

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial, advirtiendo que contra este acuerdo pueden formularse reclamaciones ante el Gobierno Civil, dentro del término de ocho días.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1941.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

Núm. 6.650

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPUESTO DE TRANSPORTE

FALLIDOS

Relación de industriales que, habiéndoseles declarado fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial», a los efectos del art. 158 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUEBLO	CONCEPTO	AÑOS	Importe del débito — Pesetas
Jacinto Falcón Nuyala.....	Gelsa de Ebro	Carro	1934 al 36	30
José Serrano Gómez.....	Daroca	Concierto	1935	1.095
Juan Pasamar Almáu.....	Borja	Carro	1935	75
Pedro Joven Gracia.....	Zaragoza	Id.	1938	75
Pablo Joven Gracia.....	Id.	Id.	1938	50
Vicente Piedrafitá.....	Id.	Id.	1938	25
Manuel Barbero.....	Torrijo de la Cañada	Id.	1939	225
Víctor García Lozano.....	Zaragoza	Id.	1939	50
El mismo.....	Id.	Id.	1940	50
Jesús Gómez Esteban.....	Villafeliche	Id.	1940	125

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados deberán eliminar del padrón respectivo a todos los señores comprendidos en la presente relación, prohibiéndoles el ejercicio de su industria.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

SECCION. QUINTA

Núm. 6.704

Comisaría General
de Abastecimientos y Transportes

DIRECCION TECNICA DE RECURSOS Y DISTRIBUCION

Sección: Transformación Industrial

CIRCULAR NUM. 258

Ordenación de aceites industriales para
la campaña 1941-42

Encomendada a esta Comisaría General la intervención de los aceites de orujo, turbios y borras, en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre, y rectificada por otra de 10 de noviembre, artículo 26 («Boletín Oficial del Estado» número 316), y con arreglo a las atribuciones que le confiere la Ley de 24 de junio del corriente año, durante la presente campaña aceitera regirán las siguientes disposiciones:

Artículo 1.º La intervención de los aceites de orujo que se produzcan, como los turbios y borras, así como los aceites y grasas de frutos y semillas oleaginosas, se efectuará a través de los Sindicatos Nacionales del Olivo y de Industrias Químicas (artículos 18 y 19 de la Ley de 24 de junio de 1941).

Artículo 2.º Para la preparación y ejecución de las normas referentes a recogida, distribución y consumo que dicte esta Comisaría General, los Comisarios de Recursos de Zonas de Abastecimientos se servirán como instrumento

de las Jefaturas provinciales de Industrias, Sindicatos Nacionales del Olivo y de Industrias Químicas, y todos sus organismos provinciales y de las C. N. S. locales, con los siguientes elementos:

- Productores de turbios y borras.
- Fabricantes de aceite de orujo de aceituna y de uva.
- Fabricantes de aceites y de grasas de frutos y semillas oleaginosas, tanto nacionales como de importación.
- Plantas de desdoblamiento anexas o separadas de las fábricas de extracción.
- Fábricas de jabón anexas o separadas a las instalaciones de extracción de aceites y grasas.
- Fábricas de jabón de tocador anexas a las fábricas de jabón común, estén o no separadas de las fábricas de extracción de aceites o grasas.
- Fábricas de jabón de tocador exclusivamente beneficiarias de cupos.
- Mayoristas distribuidores de jabón común.
- Mayoristas distribuidores de jabón de tocador.
- Detallistas de jabón común.
- Detallistas de jabón de tocador.

Artículo 3.º El Sindicato Nacional del Olivo queda encargado de la confección de estadísticas de los elementos clasificados en los apartados a), b), c) del artículo 2.º

El Sindicato Nacional de Industrias Químicas queda encargado de la confección de estadísticas de los elementos clasificados en los apartados d), e), f), g), h), i), j), k).

Los Comisarios de Recursos totalizarán dichas estadísticas, para lo cual las Delegaciones provinciales de ambos Sindicatos Nacionales les remitirán iguales partes mensuales, que están obligados a enviar a la Delegación de esta Comisaría General en dichos Sindicatos Nacionales.

El régimen de declaraciones será el que actualmente está vigente, pero los Comisarios de Recursos podrán modificarlo reduciendo los plazos declaratorios si las necesidades de comprobación así lo exigiesen.

Producción

Artículo 4.º La campaña de extracción de aceites y grasas de todas clases se acomodará a las siguientes normas:

Ninguna materia propia destinada a la obtención de aceites y grasas podrá ser transportada fuera de la zona en que se produzca o importe, ni extraídos sus aceites o grasas en fábricas fuera de aquélla.

Los productores o importadores de estos productos deberán elegir previamente la fábrica a que han de ceder el producto para obtener sus aceites o grasas. Los Comisarios de Recursos de las Zonas de Abastecimientos podrán modificar el destino de los mismos, previo informe del Sindicato Nacional respectivo, cuando consuetudinariamente se viniere haciendo o cuando en la zona de origen no haya suficiente capacidad de extracción, o cuando las fábricas extractoras más próximas estén en otra zona.

Los productores de orujo graso designarán previamente la fábrica extractora a la que piensan entregarlo, la que podrá ser cambiada por orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Para el cumplimiento de esta circulación, y sin canon y cargo alguno, solicitarán las guías o conduce, determinando la almazara o fábrica de origen y la fábrica extractora de destino designadas de antemano, con expresión de las cantidades en circulación, vagones, camiones o sangre.

Las guías o conduce serán dadas por los Comisarios de Recursos o, por delegación, los Sindicatos provinciales del Olivo, que, a su vez, pueden delegar en los Alcaldes de los respectivos términos municipales, donde no exista Sindicato del Olivo.

Artículo 5.º Se considera como tipo normal de orujo el que contenga el 9 por 100 de aceite, cuando el contenido de humedad sea el 25 por 100. El precio mínimo de este orujo será el de 1.600 pesetas para los 10.000 kilos sobre vagón origen.

Todo orujo que no sea el fijado como tipo, y para que el aceite obtenido resulte al precio tasado, tendrá una reversión en más o menos, referido a 9 por 100 de aceite y a 25 por 100 de humedad; de 25 pesetas por cada décima de grado, efectuando el análisis al éter de petróleo en aparato "Soxhlet".

Para que cualquier reclamación tenga efecto es imprescindible la intervención de un Corredor colegiado, para sacar cuatro muestras, que quedarán: una, en poder del vendedor; otra, para el comprador, y la tercera, para su análisis, y en caso de disconformidad, la cuarta será analizada en un laboratorio oficial, cuyo resultado será inapelable.

En el caso que no se hubiesen sacado de antemano las muestras, regirá para la aplicación de precios los rendimientos medios que los Servicios Agrícolas provinciales determinan habitualmente por zonas dentro de cada provincia.

Artículo 6.º Cuando los transportes y gastos de 10.000 kilogramos de orujo hasta fábrica extractora quiere efectuarlos el vendedor por su cuenta, percibirá como máximo para el orujo tipo la cantidad de 1.850 pesetas, relacionado al rendimiento del 6 por 100 de aceite cuando el contenido de humedad fuese el 25 por 100.

Cuando el coste producido sea mayor de las 250 pesetas asignadas por cada 10.000 kilogramos para gastos y transportes, y previa comprobación, a propuesta de los Comisarios de Recursos, esta Comisaría General podrá cambiar al vendedor el destino de sus orujos a otra fábrica extractora más próxima en orden a sus menores gastos, con la

finalidad de que el aceite extraído pueda resultar al precio tasado de 280 pesetas los 100 kilogramos sobre vagón origen.

Artículo 7.º Los aceites de orujo con tolerancia de 2 por 100 de humedad y 3 por 100 de oxiácidos serán analizados y descontados separadamente en proporción al precio neto del aceite, teniendo en cuenta su reversión y puestos sobre vagón origen. El análisis se efectuará al éter de petróleo.

Para que cualquier reclamación tenga efecto es imprescindible sacar de antemano cuatro muestras para el comprador y vendedor, o con la intervención de un Corredor colegiado para partidas importantes, quedando una en poder del vendedor, otra para el comprador, la tercera para su análisis y la cuarta para, en caso de disconformidad, efectuar su análisis en un laboratorio oficial, cuyo resultado será inapelable. El pago de este análisis será efectuado por partes iguales entre comprador y vendedor.

Artículo 8.º Todos los aceites industriales de cualquier clase o procedencia que sean obtenidos según los rendimientos de sus materias primas serán inmovilizados por esta Comisaría General antes de pasar a otra clase de transformación, y sus existencias serán declaradas en final de cada mes, tolerándose para su presentación los cinco primeros días del mes siguiente. Los aceites de orujo se clasificarán en las declaraciones juradas hasta 40 grados y de más de 40 grados.

Los aceites de orujo de baja acidez podrán ser refinados para su aplicación al consumo alimenticio, con tal de que su acidez no rebase tres décimas de grado, sin olor, color ni sabor, quedando, como los demás comestibles, a disposición de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Las guías y canon para la aplicación de estos aceites a refinería se darán previa especificación de las cantidades que de antemano se hayan de dedicar al consumo.

Artículo 9.º En cumplimiento del artículo 21 de la Ley de 24 de junio de 1941 y del artículo 9.º del Reglamento de 11 de julio para la aplicación de la Ley, las declaraciones juradas irán refrendadas por los Secretarios de los Ayuntamientos y con el visto bueno del Jefe local del Movimiento nacional. Se presentarán por cuadruplicado, recogiendo el interesado uno de los ejemplares, debidamente sellado, y remitiéndose los otros tres al Delegado provincial del Sindicato Nacional del Olivo, que archivará uno de ellos, y remitirá los otros: uno, al Comisario de Recursos de su zona, y otro, a la Oficina Central del Sindicato Nacional del Olivo.

Para evitar la paralización de la fabricación en los casos de carencia de almacenamiento numerario, podrán efectuarse declaraciones parciales con los mismos requisitos que las mensuales definitivas, numerándolas correlativamente, a fin de poderse efectuar su preferente distribución y obtener las guías correspondientes para su transformación.

Los Comisarios de Recursos de cada zona relacionarán inmediatamente a sus recibos las cantidades y calidades de estas declaraciones parciales, para que el mecanismo de suministro de los cupos por esta Comisaría General haga seguidamente sus adjudicaciones, según cantidades, calidades y destinos, en las cuentas corrientes de producción y transformación.

Artículo 10. Todos los aceites o grasas referidos sólo podrán circular con guías expedidas por las Comisarias de Recursos, de acuerdo con lo que determina el apartado f) del artículo 8.º de la Ley de 24 de junio de 1941. En caso de que los aceites o grasas producidos en fabricación tengan que pasar a otra fase de transformación en la misma planta, también habrán de obtenerse las correspondientes guías, y previo pago de su canon serán bajas de las existencias declaradas. Cualquier falsedad sobre lo especificado será

sancionada según las leyes en vigor, previa deducción por errores entre la fabricación y almacenamiento del 3 por 100 en más o menos de lo declarado.

Artículo 11. La distribución de todos los aceites y grasas la efectuará la Comisaría General según las necesidades, calidades y coeficientes fijados para cada industria. Para la fijación de estos coeficientes se tendrá en cuenta, de momento, los que actualmente se aplican hasta su oportuna revisión por esta Comisaría General, considerándose entretanto a cuenta de los definitivos en la campaña.

Artículo 12. Las ventas de aceites y grasas de todas clases sólo se efectuarán entre fabricantes y transformadores o utilitarios directos, sin la fase intermediaria de almacenamiento, salvo en los casos probados que en algunas zonas existen para la facilidad de pequeñas industrias derivadas. Estas serán clasificadas a petición y prueba de los interesados, para ser autorizados por esta Comisaría General a propuesta de los respectivos Sindicatos Nacional del Olivo e Industrias Químicas.

Toda existencia de aceites y grasas en cualquier fase de transformación o utilización directa, en cantidad superior o inferior al 3 por 100 de sus cupos, deducidas las pérdidas conocidas de transformación, humedad e impurezas, y de las guías de salida efectuadas, o mercancías en existencia después de su transformación, será motivo de sanción para sus tenedores, según las leyes en vigor.

Artículo 13. Habida cuenta del precio tasado al aceite de orujo como de patrimonio nacional, todos los aceites y grasas y sus ácidos grasos equivalentes no podrán tener otros precios de competencia que los habidos en relación para aplicaciones similares, o sea en correspondencia a la tasa del aceite de orujo tipo. Los rendimientos y gastos que se apliquen para la formación de precios de tasa, a que hace referencia el párrafo anterior, son los que oficialmente regían en 1.º de noviembre del año actual, en que ha sido tasado el aceite de orujo tipo.

Las características y precios del jabón que se derivan de esta circular sobre ordenación de aceites industriales serán fijados por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, previa aprobación de la Junta Superior de Precios.

Madrid, 13 de diciembre de 1941: — El Comisario general, Rufino Beltrán.

Núm. 6 705.

DIRECCION TECNICA DE RECURSOS Y DISTRIBUCION

Sección: Transportes

CIRCULAR NUM. 260

Guías de azúcar.

Habiéndose suscitado alguna duda sobre la posibilidad de que los Interventores de Aduanas con destino en las fábricas de azúcar pudieran encargarse de la expedición de guías para dicho producto, esta Comisaría General, de acuerdo con la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la circular núm. 248, ha tenido a bien disponer que los Comisarios de Recursos deleguen dicha función en los citados Interventores, al objeto de dar facilidad a la más rápida salida de las existencias de azúcar producida en las fábricas, y sin que ello merme las facultades de los Comisarios de Recursos atribuidas en la circular núm. 188, en lo que afecta a la vigilancia y control de la remolacha y su transformación. Para cuyo fin será preceptivo sujetarse a lo que a continuación se dispone:

Artículo 1.º Los Comisarios de Recursos de las respectivas Zonas enviarán a los Interventores de Aduanas de cada fábrica ejemplares en blanco de la guía única de circulación, cuidando de remitirlas por orden correlativo de numeración.

Artículo 2.º La Comisaría General cursará directamente a las fábricas las órdenes de distribución de cupos, comunicándolas también a los Comisarios de Recursos para conocimiento y con objeto de que vigilen su cumplimiento e intervengan en posibles incidencias, sin que sea necesario que éstos cursen órdenes de distribución que darían lugar a confusiones y duplicidades.

Artículo 3.º Los Interventores de Aduanas extenderán las guías correspondientes por cada vagón como máximo o unidad de transporte, cumplimentando lo dispuesto en la circular núm. 248, es decir, se reservarán el primer cuerpo de la guía, remitirán el segundo a la Comisaría de Recursos, y entregarán el tercero y cuarto cuerpo a la fábrica para que ésta pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la mencionada circular.

Artículo 4.º El Comisario de Recursos, al recibir el segundo cuerpo, comunicará a las Delegaciones provinciales o locales de destino la concesión de la guía a efectos de lo prescrito en el artículo 11 de la circular núm. 248.

Artículo 5.º Los Interventores de Aduanas sólo podrán expedir las guías que concretamente les autorice la Comisaría General o la de Recursos respectiva.

Artículo 6.º La circular núm. 248 tendrá carácter subsidiario para todos aquellos extremos del servicio que no se hayan previsto en la presente.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Núm. 6.706

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

De interés para los Alcaldes

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de las Comisiones Locales de clasificación de ganado que en lo sucesivo remitirán los resúmenes ordenados en la circular núm. 12 de esta Comisaría de Recursos a la representación de esta Comisaría, dirigidos al representante de la Comisaría de Recursos, con domicilio en Zaragoza (calle San Voto, núm. 6).

Zaragoza, 24 de diciembre de 1941.—El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona, José Marín Echevarría.

Núm. 6.701

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Aprobado en sesión del Ayuntamiento pleno celebrada el día 26 de los corrientes el presupuesto ordinario que ha de regir en el año 1942, se hace público que, conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, queda expuesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a trece, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, a fin de que el vecindario pueda examinarlo.

Terminado el plazo de exposición, y durante otros quince días, podrán formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el citado presupuesto, las que se producirán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 301 del cuerpo legal citado deben contraerse a estos extremos:

a) Por no haberse ajustado el Ayuntamiento en su elaboración y aprobación a los trámites que establece la Ley.

b) Por omitir crédito preciso para el cumplimiento de obligaciones exigibles al municipio o consignarlo para el de otras que no sean de competencia municipal ni preceptivas.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación con los gastos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Zaragoza, 26 de diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 6.702

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día de hoy, acordó sacar a concurso la recaudación, agencia ejecutiva e investigación de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, durante un plazo de tres años (1942, 1943 y 1944).

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de clase 6.^a (4'50 pesetas) y reintegradas con un timbre municipal de 1'50 pesetas, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, de diez a una, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo el expediente con el pliego de condiciones estará expuesto al público.

En sobre abierto se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal un depósito provisional de 5.000 pesetas. Las horas para constituirlo son de nueve a doce y media en Depositaria de Fondos municipales.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentar solicitudes, y si fuese día festivo, en el inmediato posterior.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 6.728

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Aprobado por la Agrupación forzosa de Municipios de los partidos judiciales de Zaragoza, en sesión celebrada el día 22 del actual, el presupuesto formado para atender a las cargas de justicia durante el ejercicio de 1942, que ya éste expuesto al público en la Secretaría municipal del Excmo. Ayuntamiento de esta capital por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A contar desde el día en que termine la exposición al público, podrá impugnarse dicho presupuesto por plazo de otros quince días ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por los motivos expuestos en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos de los artículos 300 y 301 del referido Estatuto y artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 6.729

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Por esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para clasificar, en su caso, como benéfico-docente la fundación a que pertenezca una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior de 16.222'95 pesetas de capital, emitida por el concepto

de Instrucción Pública a nombre de «Instrucción Pública de Salillas de Jalón».

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los representantes de la fundación e interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que el mismo se hallará de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta Junta (sita en la calle Agustina Simón, número 2, entresuelo).

Zaragoza, 29 de diciembre de 1941.—El Gobernador civil, Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 6.726

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de nuevas industrias núm. 1.072 promovido por «Material Móvil y Construcciones, antiguos Talleres de Carde y Escoriaza», S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria estableciendo en Zaragoza naves para el montaje de trolebuses, ampliación comprendida en el grupo 1.º, apartado a), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria resuelve autorizar a «Material Móvil y Construcciones, antiguos Talleres de Carde y Escoriaza», S. A., la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1941.—El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

Núm. 6.707

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a «La Carbonífera del Ebro», S. A., de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 10 de julio de 1940 pidiendo la concesión de pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Demasia a Elena» núm. 1764, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado «Barranco de Campells» y otros, y lindante con las minas «Anita núm. 1286», «Elena número 1313», «Paquita núm. 1289», «San José número 1762», «San Antonio núm. 1763», «Pepita núm. 1306», «Paca núm. 1277», «Carmen núm. 1297» y la divisoria de las provincias de Zaragoza y Lérida.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1869 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1941.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea Arrechea.

SECCION SEXTA

FRESCANO

Núm. 6.669

Para su provisión en propiedad, y en virtud a no haberse presentado solicitantes en su día, se anuncia nuevamente vacante la plaza de Guarda local de campo de este Ayuntamiento, por término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con las obligaciones, derechos y sueldo expresados en el edicto núm. 3.530 de esta Alcaldía que con motivo de esta vacante se estableció y fué inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 162, correspondiente al día 16 de julio último.

Asimismo, y para su provisión en propiedad, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los solicitantes que lo hagan sabrán leer y escribir correctamente, y dirigirán sus instancias, escritas de su puño y letra, a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de nacimiento que acredite tiene más de 25 años y menos de 50.

Certificado de buena conducta y de su inquebrantable adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Certificado facultativo que acredite no padecer defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

El orden de prelación que ha de seguirse para el nombramiento será de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, y después de éstos, cualquier ciudadano, aunque no sea familiar de los anteriores.

Fréscano, 20 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Anselmo Cuartero.

RICLA

Núm. 6.639

La Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre próximo pasado, a la que asistieron la totalidad de los gestores en ejercicio, que son seis, de los siete de que se compone, con una vacante que existe, después de una detenida discusión relacionada con la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de esta villa, de cuya necesidad se dió cuenta en la sesión ordinaria del 20 de abril del corriente año, ya que de no acometerse esta obra capaz para la nueva plantilla asignada pudiera darse el caso de que desapareciesen las fuerzas de esta localidad, toda vez que el actual es insuficiente para su alojamiento, discusión que abarcó también a la parte económica que, según los avances de estudio que se tienen hechos de las obras de referencia, vendrían a costar éstas unas 200.000 pesetas aproximadamente, por absoluta unanimidad acordó:

1.º Construir un nuevo cuartel para la Guardia Civil de esta villa con ocho pabellones para alojamiento de ocho números como cabecera de grupo, acogiendo a los beneficios de Instituto de la Vivienda.

2.º Dicha construcción se considerará acordada siempre que el Estado conceda y dé la renta de 6.500 a 7.00 pesetas anuales que vienen a corresponder a los ocho pabellones, según la escala de la Instrucción General de la Dirección General de la Guardia Civil núm. 16 del 8 de julio de 1941, sin cuya previa concesión no tendrá validez este acuerdo, ya que de no ser así, el Ayuntamiento no podría soportar los gastos de amortización del préstamo con interés del Instituto y del empréstito que necesariamente tendría que conser-

tar para la aportación del 10 por 100 y parte militar del cuartel.

3.º Que en tal sentido, se autoriza al señor Alcalde Presidente para que eleve a la Dirección General de la Guardia Civil y a cuantos organismos sea necesario, las oportunas instancias relacionadas con el asunto que nos ocupa.

4.º Que tratándose de un proyecto de alguna envergadura e importancia económica para el Municipio, del que pudiera resultar que para la amortización del capital y pago de intereses excediese del 3 por 100 del presupuesto municipal ordinario, y por si llegase el caso de que alcanzase validez el acuerdo, por ser aceptada la condición a que se somete su validez, se someterá el mismo a referéndum, en la forma que lo condiciona el Decreto del Ministerio del Interior (hoy de la Gobernación) de fecha 25 de marzo de 1938, publicándose al efecto este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de los oficiales de la Casa Consistorial, mediante el cual se abrirá información pública, a la que podrán acudir, mediante escrito, durante el plazo de quince días, ante el Ayuntamiento o Gobernador civil de la provincia, todas las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico, radicantes en el término municipal.

5.º Desde luego, llegado que sea el momento, es deseo de la Corporación que la Dirección General de la Guardia Civil se encargue de la redacción del proyecto y planos, por entender le ha de resultar más económico, la que dispondrá lo conveniente, firme que sea el acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos del número 3.º del acuerdo transcrito, advirtiendo que la copia literal del acuerdo se hallará expuesta en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial.

Ricla, 22 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Gaspar Barcelona.

TORRELAPAJA

Núm. 6.640

Encontrándose servidas interinamente las plazas de Guarda municipal de campo, juntamente con la de Alguacil, de este Municipio, se abre concurso para su provisión en propiedad, teniendo en cuenta lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación (*Boletín Oficial del Estado* núm. 333, fecha 29 de noviembre pasado), por el plazo de treinta días hábiles contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dichas plazas tienen asignado por haber anual 730 pesetas.

Los solicitantes habrán de saber leer y escribir y dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, con los documentos siguientes:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de nacimiento que acredite tener 25 años y no exceder de 50.

Certificación de buena conducta y adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Certificado de los méritos de guerra contraídos por el interesado.

Cédula personal del ejercicio corriente.

El orden de prelación que ha de seguirse para dicho nombramiento será de acuerdo con lo que disponen la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, a saber:

- a) Caballeros mutilados.
- b) Excombatientes.
- c) Excautivos.
- d) Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

En el caso de no presentarse solicitudes por parte de los que se hallen comprendidos en los casos citados, podrán solicitar los expresados cargos individuos sin méritos de guerra, siendo necesarios los mismos documentos.

Torrelapaja, 15 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Hipólito García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 6.660

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso.

En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesen sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.

Nombres que se citan

- 4.006.—Juana Murillo Murillo, Decañena.
3.134.—Roque Gimeno Gimeno, Morata de Jalón.
3.737.—Bernabé Ferrer Cardona, Caspe.

Núm. 6.673

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de esta capital en providencia dictada con esta fecha en exhorto dimanante de expediente que instruye el Juzgado de igual clase de Palencia, por el presente se llama a cita y emplaza al inculpado Aquilino Rojo Mediavilla, de 56 años de edad, casado, jornalero y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), para que, a tenor de lo dispuesto en el art. 48 y demás concordantes de la Ley básica de esta jurisdicción, comparezca ante este Juzgado (sito en el Paseo del General Mola, núm. 40, 1.º) de esta ciudad, en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para efectuar las diligencias que determina el art. 49 de la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar, prosiguiéndose el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Daniel Hernández.

Juzgados militares

Núm. 6.722

LA LEGION.—1.º TERCIO.—(MARRUECOS)

TOQUERO MUÑOZ (Manuel), hijo de José y de Jacoba, natural de Zaragoza, vecindado en ídem, de

estado casado, de profesión del campo, de 26 años de edad, siendo sus señas las siguientes: estatura 1'634 metros, pelo castaño, cejas al-pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, encartado en expediente judicial núm. 2.165-41 por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, D. Leopoldo González González, Tahuima (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Tahuima, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo González González.

Juzgados de primera instancia

Núm. 6.724

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Para que obre efectos en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 3-1940, sobre tentativa de estafa, contra Julián Cabeza Costa y otros, se cita para su comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, el próximo día 31 de enero, a las diez de su mañana, al objeto de notificales el auto de suspensión de condena dictado en dicha causa a los penados Julián Cabeza Costa y Vicente Cabeza Ginés, cuyos paraderos se ignoran, con apercibimiento de que si no comparecen en los expresados día y hora se dejará sin efecto el mencionado auto, por ser segunda citación.

Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.736

«Electra de Tardienta», S. A.

Se convoca a todos los accionistas de «Electra Tardienta», S. A., a una reunión que tendrá lugar el día 6 de enero de 1942, a las doce de la mañana, en los locales de «La Mutua de Accidentes de Zaragoza» (Sancho y Gil, núm. 4), con objeto de informar del estado de la Sociedad y tomar los acuerdos que procedan.

Para asistir a dicha reunión deberá justificarse con veinticuatro horas de antelación la condición legal de accionista, ante el Notario de Zaragoza Sr. García Atance, depositando en dicha Notaría los títulos y justificantes de propiedad, el cual dará cuenta a la Comisión.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1941.—La Comisión.

Núm. 6.741

«Los Tranvías de Zaragoza»

Sociedad Anónima

Haciendo uso del derecho que le concede la condición 6.ª de la escritura de emisión, esta Compañía ha amortizado la totalidad de las obligaciones que tiene en circulación de la emisión 1924, interés 6 por 100.

El pago de estas obligaciones, por un total de pesetas 507'66 por título, se efectuará en las oficinas de la Compañía durante las horas hábiles, a partir del día 30 del mes actual, debiendo llevar adheridos los cupones núm. 69 y siguientes.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1941.—El Director, Pablo Herráez.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1941 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE TIENEN CARACTER GENERAL

Ministerio de Agricultura.

Decreto de 24 de junio de 1941 por el que se dispone la revisión anual de los precios de los productos forestales, p. 1.185.
Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado, ps. 1.186, 1.193 y 1.201.

Orden de 2 de julio de 1941 por la que se fijan los precios de tasa de maderas en los mercados de todas las provincias de España, p. 1.195.

Orden de 8 de julio de 1941 por la que se modifica el artículo 7.º de la de 23 de septiembre de 1940 para poder reintegrar en especie o en metálico los préstamos de simiente de trigo, p. 1.211.

Orden de 7 de julio de 1941 relativa a la campaña contra la langosta, p. 1.233.

Orden de 5 de julio de 1941 por la que se aprueba el Reglamento orgánico del Grupo Sindical de Colonización, página 1.237.

Orden de 28 de julio de 1941 por la que se establecen los precios de glándulas y órganos de animales y pescados con destino a la producción de preparados opoterápicos, p. 1.361.

Decreto de 1 de agosto de 1941 por el que se crea el "Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas" de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., p. 1.377.

Orden de 9 de agosto de 1941 por la que se confirman los precios para la remolacha azucarera en la campaña 1941-42, p. 1.386.

Decreto de 1 de agosto de 1941 por el que se crea el "Sindicato Nacional de la Vid, Cerveza y Bebidas" de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., p. 1.409.

Decreto de 15 de agosto de 1941 por el que se fijan los precios base de tasa de los cereales, leguminosas de grano seco y subproductos, p. 1.417.

Orden de 30 de julio de 1941 aclaratoria de la de 30 de enero de 1939 sobre aprovechamiento de pastos y rastros, p. 1.427.

Orden de 20 de julio de 1941 por la que se establecen reglas para las Sociedades de Seguros que pretendan autorización para operar en los ramos de seguros agrícolas pecuarios o forestales, p. 1.461.

Decreto de 3 de septiembre de 1941 por el que se ordena sean abonadas por el Servicio Nacional del Trigo las bonificaciones a que hace referencia el artículo 3.º del Decreto de 15 de agosto del año actual, p. 1.564.

Orden de 20 de septiembre de 1941 por la que se dan normas para la revisión de fábricas de harinas, conforme a la Ley de 30 de junio de 1941, p. 1.639.

Orden de 20 de septiembre de 1941 por la que se regula la adquisición, movilización y precio del cáñamo conforme a lo dispuesto en el Decreto de 28 de junio de 1940, p. 1.954.

Orden de 26 de septiembre de 1941 por la que se dictan normas para el aderezado de la aceituna a la par que se fijan sus precios, p. 1.661.

Orden de 16 de octubre de 1941 declarando de libre disposición para sus productores la cosecha de higos secos, p. 1.802.

Orden de 8 de octubre de 1941 disponiendo se organicen cursillos prácticos breves de enseñanzas agrícolas durante los meses de octubre a diciembre del año actual, p. 1.802.

Decreto de 18 de octubre de 1941 por el que se reglamenta el régimen de oposiciones a Inspecciones municipales veterinarias, p. 1.857.

Orden de 25 de octubre de 1941 por la que se dictan normas para la lucha contra la plaga de la langosta, p. 1.913.

Orden de 31 de octubre de 1941 por la que se prohíbe la transformación en carbón de los rollos de todas las especies forestales de diámetros medios, iguales o superiores a 18 centímetros, p. 1.929.

Orden de 17 de noviembre de 1941 por la que se convocan oposiciones a Inspectores municipales veterinarios, p. 2.045.

Orden de 31 de octubre de 1941 regulando los precios de las carnes en canal, p. 2.057.

Orden de 10 de noviembre de 1941 por la que se aclara la de 1.º de agosto último, sobre la tasa de la madera, p. 2.102.

Orden de 11 de diciembre de 1941 sobre ordenación de la campaña de industrialización del cerdo, p. 2.157.

Ministerio del Aire

Orden de 10 de octubre de 1941 por la que se dictan normas para la autorización de licencias matrimoniales para los Jefes, Oficiales y asimilados de este Ejército, p. 1.782.

Ministerio de Asuntos Exteriores

Orden de 24 de julio de 1941 por la que se nombra Delegado extraordinario para la repatriación de menores a don Felino Jiménez de Sandoval, Delegado Nacional de Falange Exterior, p. 1.433.

Decreto de 18 de diciembre de 1941 por el que España fija su posición en el conflicto entre el Japón y los Estados Unidos del Norte de América y el de otras naciones europeas e hispano-americanas, p. 2.210.

Ministerio de Educación Nacional

Orden de 20 de junio de 1941 por la que se dictan normas sobre adjudicación de Escuelas a los Oficiales-Maestros que terminen con aprovechamiento el período de prácticas el día 30 del actual, p. 1.211.

Orden de 4 de julio de 1941 por la que se anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de Patología quirúrgica (segundo), de la Facultad de Medicina de Zaragoza, p. 1.262.

Orden de 6 de agosto de 1941 por la que se amplía por un año la vigencia de los libros de texto del Bachillerato, p. 1.386.

Orden de 7 de agosto de 1941 por la que se convoca examen de ingreso en los Institutos de Enseñanza Media, página 1.393.

Orden de 7 de agosto de 1941 por la que se conceden exámenes extraordinarios de ingreso en las Universidades para la carrera de Practicante, en el mes de septiembre, p. 1.426.

Orden de 7 de agosto de 1941 sobre exámenes extraordinarios de Estado, p. 1.426.

Orden de 25 de agosto de 1941 por la que se suprimen delegaciones de firma y encargos de despacho ordinario y se fija el criterio para las sustituciones futuras, p. 1.502.

Orden de 22 de agosto de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Santa Engracia de Zaragoza, monumento nacional, p. 1.530.

Orden de 3 de septiembre de 1941 por la que se autoriza a los Maestros nacionales que se encuentren en situación de excedentes y hayan sido desmovilizados como Oficiales del Ejército, para solicitar el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, p. 1.538.

Orden de 3 de septiembre de 1941 sobre prórroga de tres meses al plazo prevenido en la Ley de 4 de junio de 1940 para nombramientos interinos, p. 1.564.

Decreto de 2 de septiembre de 1941 por el que se dispone el cese en el cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza de D. Gonzalo Calamita Alvarez, p. 1.569.

Decreto de 2 de septiembre de 1941 por el que se nombra Rector de la Universidad de Zaragoza a D. Miguel Sancho Izquierdo, p. 1.569.

Orden de 12 de septiembre de 1941 por la que se prorroga el régimen circunstancial de matrículas gratuitas para el curso 1941-42, p. 1.597.

Orden de 4 de septiembre de 1941 por la que se dispone se anuncie a oposición turno libre para su provisión en propiedad la Cátedra vacante de Geometría Analítica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 1.601.

Orden de 18 de septiembre de 1941 por la que se dispone sea anunciada a concurso previo de traslado la cátedra de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, p. 1.663.

Orden de 4 de septiembre de 1941 por la que se nombra a D. Pedro Piulachs Oliva Catedrático de la Universidad de Zaragoza, p. 1.677.

Decreto de 26 de septiembre de 1941 sobre dispensa de escolaridad a los alumnos de Enseñanza Media, p. 1.695.

Orden aprobando el proyecto de obras de restauración de la torre de la iglesia de Santa María, de Utebo, p. 1.757.

Orden de 16 de octubre de 1941 por la que se nombra Rector honorario de la Universidad de Zaragoza a D. Gonzalo Calamita Alvarez, p. 1.868.

Orden de 14 de octubre de 1941 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de Análisis Matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 1.877.

Decreto de 8 de noviembre de 1941 por el que se declaran urgentes las obras para la construcción de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, p. 2.045.

Ministerio del Ejército

Orden de 19 de junio de 1941 referente a los mozos pertenecientes al reemplazo de 1942 declarados "aptos exclusivamente para servicios auxiliares", p. 1.150.

Orden de 2 de julio de 1941 por la que se dispone, con el fin de regularizar el destino a Cuerpo de los reclutas procedentes de la que fué zona liberada de los reemplazos de 1938 a 1941 ambos inclusive, se celebre en 13 del actual en las Casas de Recluta el sorteo prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933, p. 1.150.

Orden de 6 de julio de 1941 por la que se aclara el Cuadro de Inutilidades publicado por Decreto de 27 de marzo último, p. 1.262.

Orden de 31 de julio de 1941 por la que se dictan normas relativas a documentación, p. 1.342.

Orden de 11 de octubre de 1941 por la que se dan normas relativas a la licencia especial para contraer matrimonio, página 1.781.

Orden de 24 de octubre de 1941 por la que se dictan las reglas que se determinan para cumplimiento del artículo 9.º de la Ley de 16 del corriente en relación con la de 30 de septiembre de 1940, p. 1.868.

Orden de 17 de noviembre de 1941 por la que se dictan normas para la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes a los reemplazos de 1940 y 1941, p. 1.989.

Orden de 17 de noviembre de 1941 por la que se establecen normas para el licenciamiento en varios reemplazos, p. 1.991.

Ministerio de la Gobernación.

Decreto de 24 de junio de 1941 por el que se aprueba el Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local, p. 1.269.

Orden de 5 de agosto de 1941 por la que se autoriza la convocatoria de oposición a ingreso en el Cuerpo General de Policía, p. 1.361.

Decreto de 2 de agosto de 1941 sobre dimensiones de los paquetes postales que se detallan, p. 1.381.

Orden de 30 de julio de 1941 por la que se anula el anuncio de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria comprendidas en la convocatoria de 18 de abril último, p. 1.426.

Orden de 28 de agosto de 1941 por la que se convoca concurso para proveer quinientas plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía entre Oficiales provisionales y de Complemento del Ejército, p. 1.501.

Decreto de 2 de septiembre de 1941 por el que se suprimen las Secretarías de Orden Público, p. 1.555.

Decreto de 2 de septiembre de 1941 por el que se autoriza a la Caja Postal de Ahorros para establecer libretas para la construcción de Viviendas Protegidas y adquisición de ajuares para el hogar, p. 1.564.

Orden de 21 de septiembre de 1941 por la que se amplía el plazo señalado para la convocatoria del concurso para proveer 500 plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía entre Oficiales provisionales y de Complemento del Ejército, p. 1.614.

Orden de 11 de octubre de 1941 por la que se dispone la subsistencia de la de 15 de octubre de 1940, que dispuso el consumo obligatorio en hoteles, restaurantes y similares, de la uva de Almería, en una comida de cada día, por lo menos, p. 1.745.

Orden de 5 de noviembre de 1941 por la que se dispone se tramiten, informen o resuelvan con la mayor urgencia los expedientes incoados al amparo de la Ley de 9 de marzo de 1940, p. 1.921.

Decreto de 16 de octubre de 1941 por el que se autoriza a las Corporaciones locales para que realicen cesiones de terrenos en favor de la "Obra Sindical del Hogar", p. 1.946.

Orden circular de 15 de noviembre de 1941 por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los Presupuestos ordinarios para 1942, p. 2.077.

Orden de 26 de noviembre de 1941 por la que se dictan normas para el cumplimiento de la Ley de 8 del mismo mes, p. 2.150.

Orden de 19 de diciembre de 1941 referente a las opositoras femeninas y al certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, p. 2.210.

Ministerio de Hacienda

Orden de 24 de junio de 1941 por la que se dan normas para las liquidaciones que se practiquen por el impuesto de pagos, p. 1.181.

Orden de 21 de junio de 1941 por la que se establecen los modelos de libros auxiliares que han de llevar las Empresas individuales sujetas a la tributación por la tarifa 3.ª de Utilidades y la documentación que han de presentar para la liquidación del tributo, p. 1.172.

Decreto de 24 de junio de 1941 por el que se regulan los fines a que se destinarán los beneficios obtenidos por el Servicio Nacional del Trigo en el ejercicio de 1939-40 y sucesivos, p. 1.209.

Decreto de 24 de junio de 1941 por el que se aclara el artículo 186 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, extendiendo sus beneficios a las familias de los funcionarios civiles del Estado calificados como "muertos en campaña", p. 1.219.

Orden de 11 de julio de 1941 por la que se dictan normas para la inspección de las Empresas individuales sujetas a tributar por la tarifa 3.ª de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, p. 1.239.

Decreto de 24 de junio de 1941 por el que se declara disuelta la Junta Liquidadora de Débitos y Créditos de Corporaciones Locales con el Estado y quedando atribuida a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda la tramitación y resolución de los expedientes que a aquélla competían, p. 1.261.

Orden de 11 de julio de 1941 por la que se declaran exceptuadas del impuesto de pagos las cantidades que se jus-

tifique han sido percibidas por conceptos que corresponden a impuestos integrados en la Contribución de Usos y Consumos, p. 1.262.

Orden de 17 de julio de 1941 por la que se aclara el artículo 2.º de la Ley de 9 de marzo de 1940, p. 1.298.

Orden de 21 de julio de 1941 por la que se gravan con 5 céntimos por folio los libros registros que obliga a llevar a los comerciantes la Ley de 29 de marzo de 1941 y Orden ministerial de 21 de junio del mismo año, p. 1.325.

Orden de 30 de julio de 1941 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de agosto de 1941, p. 1.325.

Decreto de 2 de agosto de 1941 sobre medidas para garantizar la imposibilidad de reproducir fraudulentamente los billetes de Banco, p. 1.381.

Orden dando instrucciones para efectuar las derramas para aplicación del Decreto-Ley de 28 de mayo de 1937, p. 1.393.

Orden de 14 de agosto de 1941 por la que se concreta el alcance de la impropiedad de las cuentas de aprovisionadores del enemigo en los casos en que la Empresa haya sido objeto de usurpación o intervención bajo dominio marxista, p. 1.425.

Orden recordando los preceptos del artículo 232 de la Ley del Timbre sobre pago de multas, p. 1.445.

Orden estableciendo normas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 23 y 93 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 p. 1.445.

Orden dictando normas para la liquidación de los dividendos repartidos con cargo a los beneficios obtenidos por las Empresas durante el período de la guerra de liberación, p. 1.446.

Orden de 29 de agosto de 1941 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de septiembre, p. 1.489.

Orden de 2 de septiembre de 1941 por la que se dispone que se considere y se sancione como falta reglamentaria la omisión, en las envueltas y etiquetas de los sucedáneos del café y del té, el nombre de la fábrica o del fabricante, población, clase del producto y peso del paquete, p. 1.569.

Orden de 12 de septiembre de 1941 por la que se dictan normas para aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, página 1.589.

Orden de 29 de septiembre de 1941 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de octubre de 1941, p. 1.673.

Orden de 3 de octubre de 1941 por la que se regula la producción, consumo, circulación, venta y exportación del mercurio dentro del mercado nacional, p. 1.765.

Orden de 16 de octubre de 1941 estableciendo normas para la estimación de rendimientos mínimos en la contribución sobre la renta, p. 1.809.

Decreto de 17 de octubre de 1941 por el que se señalan las sanciones en que incurrir los fabricantes de aguardientes compuestos y licores y almacenistas de alcoholes destilarlos de mieles y melazas de la caña de azúcar con graduación hasta setenta y cinco grados centesimales, que los utilicen en usos distintos de la fabricación de aguardientes de caña y ron, página 1.853.

Decreto de 17 de octubre de 1941 por el que se prohíbe a los vendedores al detall de achicoria y demás sustancias con que se imite el café y el té, tener en sus establecimientos paquetes abiertos de estos productos, en curso de expedición, y estableciendo la penalidad mínima para los casos de infracción de este impuesto, p. 1.857.

Orden de 23 de octubre de 1941 por la que se aprueban las instrucciones para la fijación de las cifras globales de riqueza rústica y pecuaria en régimen de amillaramiento, p. 1.855.

Orden de 30 de octubre de 1941 por la que se autoriza la disponibilidad, hasta determinada cifra, de los saldos desbloqueados en las Cajas Generales de Ahorro benéficas, p. 1.905.

Orden de 29 de octubre de 1941 por la que se retira de la circulación la moneda fraccionaria de bronce, a partir del 1 de enero de 1942, p. 1941.

Decreto de 8 de noviembre de 1941 por el que se somete a revisión especial las fincas urbanas ocupadas en su totalidad por sus propietarios y estimulando la declaración voluntaria de la capacidad productora de las mismas, p. 2.033.

Orden de 29 de noviembre de 1941 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de diciembre de 1941, p. 2.102.

Orden de 29 de octubre de 1941 aprobando las tarifas y tabla de exenciones de la contribución industrial, de comercio y profesiones. (Suplemento al B. O. del día 14 de noviembre).

Decreto de 5 de diciembre de 1941 por el que se autoriza en favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1941 a 3 de enero de 1942, ambos inclusive, p. 2.149.

Orden de 10 de diciembre de 1941 por la que se concede un plazo para que los almacenistas y comerciantes puedan dar salida a sus existencias de jabones de tocador, p. 2.185.

Orden de 10 de diciembre de 1941 por la que se dictan normas para el desarrollo y fomento de la producción cinematográfica española, p. 2.185.

Ministerio de Industria y Comercio

Decreto de 30 de mayo de 1941 sobre recogida y distribución de chatarra, p. 1.101.

Orden de 14 de junio de 1941 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 30 de mayo de 1941 sobre recogida y distribución de chatarra, p. 1.113.

Orden de 28 de junio de 1941 sobre fabricación de jabones de tocador, p. 1.189.

Orden de 26 de junio de 1941 por la que se dictan normas en relación con el mercado lanero, p. 1.210.

Orden de 11 de julio de 1941 por la que se declara libre la venta y contratación del azafrán, p. 1.281.

Decreto de 11 de julio de 1941 para ejecución de la Ley de 24 de junio del propio año, sobre reorganización de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, p. 1.289.

Orden de 30 de julio de 1941 sobre producción y empleo de breas y alquitranes, p. 1.341.

Orden de 31 de julio de 1941 por la que se fija tarifa de precios máximos de venta al público de conservas de pescados, p. 1.369.

Orden de 5 de agosto de 1941 por la que se amplía la de octubre de 1940 que regula el precio de venta al público de dulces o carne de membrillo, p. 1.369.

Orden de 23 de julio de 1941 por la que se aprueban nuevas tarifas de operaciones de la Industria Textil Lanera, p. 1.428.

Orden de 6 de agosto de 1941 por la que se aprueban nuevas tarifas de manufacturas de yute y sus mezclas, p. 1.428.

Orden de 13 de agosto de 1941 por la que se rectifican errores en tarifa de precios máximos de venta al público de conservas de pescado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 220, p. 1.434.

Orden de 18 de agosto de 1941 por la que se establecen nuevas reglas sobre los precios del azúcar, p. 1.461.

Orden de 16 de septiembre de 1941 por la que se prorroga hasta 31 de diciembre próximo el plazo concedido por la Orden de 31 de julio último para liquidar, por los comerciantes que las posean, las existencias de conservas de pescados prohibidas, según preceptúa dicha disposición, p. 1.614.

Orden de 11 de noviembre de 1941 por la que se declara obligatorio para comerciantes mayoristas, detallistas y mixtos, el uso y posesión de la "Tarjeta de comprador" establecida por el Sindicato Nacional Textil, p. 1.965.

Decreto de 25 de octubre de 1941 por el que se dictan normas sobre investigación obligatoria en concesiones mineras ya otorgadas, p. 2.032.

Orden de 28 de octubre de 1941 regulando la distribución del carbón, p. 1.888.

Ministerio de Justicia

Orden de 7 de julio de 1941 por la que se aclara el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de 5 de noviembre de 1940, p. 1.212.

Decreto de 31 de julio de 1941 por el que se prorroga en los propios términos la moratoria concedida por el de 5 de mayo último, p. 1.381.

Orden de 12 de agosto de 1941 por la que se abre un nuevo plazo de seis meses para promover expedientes de inscripción de desaparecidos o fallecidos, p. 1.426.

Orden de 11 de octubre de 1941 dictando normas sobre

procedimiento en las demandas que se interpongan con arreglo a la Ley de 11 de julio de 1941, p. 1.802.

Orden de 30 de agosto de 1941 por la que se limita el plazo de admisión de instancias para establecer servicios públicos de transporte por carretera de viajeros y de mercancías, p. 1.489.

Orden de 27 de septiembre de 1941 por la que se fija el cupo que ha de aplicarse al Cuerpo de Capataces en las provincias que se citan, p. 1.745.

Orden de 10 de octubre de 1941 por la que se dictan normas para la mejor ordenación de aprovechamientos hidráulicos: Pantanos y presas de derivación, p. 1.795.

Decreto de 26 de septiembre de 1941 por el que se modifican las tarifas de ferrocarriles para viajeros y mercancías, en la forma que se indica, p. 1.801.

Decreto de 26 de septiembre de 1941 por el que se autoriza al Consejo de Administración de la Red Nacional de Ferrocarriles para elevar los sueldos y jornales de empleados y obreros, con arreglo a escala, y señalando condiciones, p. 1.801.

Decreto de 4 de diciembre de 1941 por el que se hacen extensivos a los ferrocarriles y tranvías de ancho de vía inferior al normal explotados directamente por el Estado, los efectos de los Decretos fechados en 25 de septiembre de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de octubre) que autoriza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para elevar las percepciones por tarifas de viajeros y de mercancías y sus aumentos autorizados, y para elevar también los sueldos y jornales de sus Agentes, p. 2.210.

Ministerio de Trabajo

Orden de 25 de junio de 1941 por la que se dictan normas para la aplicación de la Orden de 31 de enero último sobre subsidio de vejez, p. 1.125.

Orden de 26 de junio de 1941 por la que se establecen condiciones de trabajo y salarios mínimos para la recolección de cereal en las provincias de la jurisdicción de la Delegación Regional de Trabajo de Zaragoza, p. 1.164.

Orden de 26 de junio de 1941 sobre obligación por parte de las Empresas, Corporaciones, etc., de proporcionar a la Dirección General de Estadística los datos que de ellas solicite, p. 1.219.

Orden de 8 de julio de 1941 por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 24 de junio último, página 1.291.

Orden de 30 de agosto de 1941 por la que se dictan normas sobre prolongación de jornada de trabajo de los menores de 18 años que asistan a las Escuelas de Aprendizaje o Trabajo, p. 1.564.

Orden de 11 de octubre de 1941 modificando la de 7 de marzo último, relativa a los préstamos a la nupcialidad, p. 1.825.

Orden de 11 de noviembre de 1941 por la que se crea por la Dirección General de Previsión la Sección de Protección a las familias numerosas, p. 205.

Decreto de 16 de octubre de 1941 aprobando el Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a las familias numerosas, de 1.º de agosto de 1941, p. 1.885.

Orden de 27 de noviembre de 1941 por la que se declara obligatorio para los propietarios de inmuebles acogidos a la Ley de 25 de junio de 1935, colocar en la fachada de los mismos una placa en la que así se haga constar, página 2.109.

Decreto de 6 de diciembre de 1941, por el que se eleva el tope actual de 6.000 pesetas, a efectos de subsidio de vejez, a 9.000 pesetas, p. 2.150.

Orden de 17 de diciembre de 1941 por la que se establece la subsistencia de las Ordenes de 1.º de mayo y 15 de noviembre de 1940 que fijaban los jornales para las faenas agrícolas, p. 2.210.

Orden de 18 de diciembre de 1941 por la que se establece la subsistencia en la presente campaña, de la Orden de 14 de octubre de 1940, reglamentando los trabajos de la recolección de la aceituna, p. 2.211.

Presidencia del Gobierno

Orden de 26 de junio de 1941 complementaria a la de normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, p. 1.113.

Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, ps. 1.137, 1.145, 1.161 y 1.169.

Orden de 30 de junio de 1941 por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de junio de 1941, p. 1.188.

Orden de 5 de julio de 1941 complementaria de la de 14 de junio del año actual sobre relación de precios de artículos de primera necesidad con los salarios, p. 1.227.

Orden circular de 5 de julio de 1941 para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de junio de 1941 sobre sanciones para los delitos de acaparamiento y ocultación, p. 1.227.

Orden-circular por la que se establece la obligación para todos los centros y organismos oficiales y Empresas privadas, individuales o colectivas, de facilitar datos de carácter económico que sean interesados por la Dirección General de Estadística y sus Secciones provinciales, p. 1.275.

Orden de 26 de julio de 1941 por la que se aclara el artículo 4.º de la Ley de 30 de septiembre último, por la que se crea la Fiscalía Superior de Tasas, p. 1.305.

Orden de 26 de julio de 1941 por la que se dictan normas sobre subastas públicas de las mercancías sujetas a tasas o racionamiento, p. 1.306.

Orden de 26 de julio de 1941 sobre depuración del personal de las Empresas de Agua, Gas y Electricidad, p. 1.306.

Orden de 30 de julio de 1941 por la que se señalan los Transportes urgentes y preferentes durante el mes de agosto de 1941, p. 1.345.

Decreto de 5 de agosto de 1941 sobre protección oficial a la industria de gasógenos en España, p. 1.353.

Orden de 16 de agosto de 1941 por la que se amplía el plazo a los españoles residentes en hispanoamérica para acceder a los beneficios del Real Decreto-Ley de 26 de octubre de 1927, p. 1.433.

Orden de 21 de agosto de 1941 sobre declaración de partidos o agrupaciones fuera de la Ley, p. 1.441.

Orden-circular de 21 de agosto de 1941 por la que se rectifica el artículo 3.º de la de 28 de abril último que autorizó la libre contratación del vino y del alcohol y demás productos derivados de los mismos, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de mayo, en el sentido de que las reclamaciones se entablarán ante las Jefaturas Agronómicas Provinciales con la excepción que se indica, p. 1.462.

Decreto de 1.º de agosto de 1941 sobre repatriación de emigrados españoles y acción social del Estado en el extranjero, ps. 1.509 y 1.529.

Orden de 30 de agosto de 1941 por la que se señalan los transportes "urgentes y preferentes" durante el mes de septiembre de 1941, p. 1.510.

Decreto de 2 de septiembre de 1941 sobre la regulación de la presentación de denuncias y situación de presos y detenidos, p. 1.545.

Orden de 22 de septiembre de 1941 por la que se regula la recogida y distribución del arroz y se fijan sus precios, página 1.637.

Orden de 29 de septiembre de 1941 por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de octubre de 1941, p. 1.667.

Orden de 16 de octubre de 1941 por la que se modifica el artículo 31 del Reglamento provisional para aplicación de la Ley de Tasas de 30 de septiembre de 1940, aprobado por Orden de esta Presidencia en fecha 11 de octubre siguiente, p. 1.789.

Decreto de 23 de octubre de 1941 sobre alumbramiento de aguas subterráneas, p. 1.833.

Orden de 23 de octubre de 1941 por la que se modifica la regla sexta de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 1926, referente a la liquidación de los fondos de mejoras en los montes de utilidad pública, p. 1.841.

Orden de 1.º de noviembre de 1941 regulando la campaña aceitera de 1941-42, p. 1.873.

Orden de 30 de octubre de 1941 por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de noviembre de 1941, p. 1.893.

Orden de 10 de noviembre de 1941 por la que se aclara la de 31 de octubre último ("Boletín Oficial del Estado" número 305 de 1.º de noviembre) relativa a la regulación de la campaña aceitera de 1941-42, p. 1.946.

Orden de 29 de noviembre de 1941 por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de diciembre de 1941, p. 2.101.

Decreto de 6 de diciembre de 1941 sobre el Servicio Social de la Mujer, p. 2.209.

Jefatura del Estado

Ley de 24 de junio de 1941 por la que se reorganiza la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, p. 1.121.

Ley de 24 de junio de 1941 por la que se establecen sanciones especiales para los delitos de acaparamiento y ocultación, p. 1.125.

Ley de 24 de junio de 1941 por la que se autoriza la jubilación forzosa de funcionarios públicos mayores de 65 años cuando hayan perdido la aptitud para el servicio, p. 1.129.

Ley de 30 de junio de 1941 por la que se proroga la vigencia de la de 25 de noviembre de 1940 sobre clausura temporal de molinos maquileros, p. 1.209.

Ley de 23 de junio de 1941 por la que se concede asimilación militar a los Agentes de Información en zona roja, muertos en actos de servicio, p. 1.117.

Ley de 24 de junio de 1941 sobre reserva de terrenos y explotación de criaderos de interés nacional, p. 1.225.

Ley de 24 de junio de 1941 por la que se proroga hasta el 31 de diciembre de 1941 la licencia de edificaciones acogidas a la Ley de 25 de junio de 1935, p. 1.226.

Ley de 11 de julio de 1941 por la que se hace extensivo a los funcionarios civiles del Estado, que alcancen la calificación de "muerto en campaña" durante la pasada guerra de liberación, el legar pensión extraordinaria a sus familiares, p. 1.245.

Ley de 24 de junio de 1941 por la que se instituye la Sociedad General de Autores de España, p. 1.297.

Ley de 11 de julio de 1941 por la que se modifica el número 3.º del artículo 87 de la Ley de Contrato de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, p. 1.297.

Ley de 12 de julio de 1941 de Sanidad infantil y Maternal, p. 1.309.

Ley de 11 de julio de 1941 por la que se establece el procedimiento para la inscripción en los Registros de la Propiedad de los bienes de la Iglesia, Ordenes y Congregaciones religiosas, que aparecen inscritos a nombre de personas interpuestas fallecidas o desaparecidas, p. 1.317.

Ley de 11 de julio de 1941 por la que se determinan, en los casos en que, por extravío, destrucción, robo o desaparición de la primera copia de una escritura hipotecaria, haya necesidad de sustituirla en acción ejecutiva, p. 1.318.

Ley de 11 de julio de 1941 por la que se modifica el artículo 47 de la Ley de Jurados Mixtos de 27 de noviembre de 1931, p. 1.318.

Ley de 2 de agosto de 1941 sobre el impuesto de restricción de las gasolinas y sus mezclas y fijación de precio de la gasolina auto para el consumo en los servicios oficiales, página 1.385.

Ley de 31 de julio de 1941 por la que se amplía hasta fines del año en curso la prórroga concedida por la de 5 de mayo último para el ejercicio de las acciones a que se refiere la de 5 de noviembre de 1940, p. 1.386.

Ley anulando los ascensos concedidos al personal que se distinguió en la represión del Alzamiento de 10 de agosto de 1932, p. 1.409.

Ley de 7 de agosto de 1941 por la que se modifican los artículos 14 y 82 de la Ley de 19 de abril de 1939 y su Reglamento de 8 de septiembre del mismo año, p. 1.437.

Ley de 7 de agosto de 1941 por la que se establecen normas para el justiprecio e inscripción en el Registro de la Propiedad de los inmuebles destinados a la construcción de viviendas protegidas, que sean objeto de expropiación forzosa, página 1.441.

Ley de 2 de septiembre de 1941 por la que se regulan las atribuciones y funcionamiento de las Jefaturas Superiores de Policía, p. 1.553.

Ley de 2 de septiembre de 1941 por la que se deroga la de 25 de mayo de 1932, el Decreto de 3 de febrero de dicho año y la Orden ministerial de 25 del mismo mes de febrero, y restableciendo la vigencia del número 7.º del artículo 48 de la Ley del Registro Civil, p. 1.554.

Ley de 5 de septiembre de 1941 por la que se deroga la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, p. 1.561.

Ley de 3 de septiembre de 1941 sobre rentas vitalicias, página 1.562.

Ley de 1 de agosto de 1941 de protección a las familias numerosas, p. 1.562.

Ley de 2 de septiembre de 1941 por la que se modifica el artículo 56 de la Ley del Contrato de Trabajo p. 1.613.

Ley de 25 de septiembre de 1941 por la que se crea el Instituto Nacional de Industria, p. 1.665.

Ley de 26 de septiembre de 1941 por la que se proroga por un año la de 7 de julio de 1941 en cuanto se refiere a la ejecución de sentencias de desahucios sobre arrendamientos rústicos y aparcerías, p. 1.667.

Ley de 25 de septiembre de 1941 por la que se dispone la fusión, en una sola escala, las de Infantería y Caballería, de Suboficiales y Cabos de la Guardia Civil, p. 1.685.

Ley de 25 de septiembre de 1941 por la que se adiciona un párrafo al artículo 440 del Código Penal, p. 1.693.

Ley de 26 de septiembre de 1941, ampliatoria del Seguro obligatorio de Viajeros, p. 1.693.

Ley de 26 de septiembre de 1941 por la que se concede preferencia a las familias numerosas en la construcción de viviendas protegidas, p. 1.694.

Ley de 26 de septiembre de 1941 por la que se proporciona a los organismos provinciales o municipales los créditos necesarios para efectuar las reparaciones a que hace referencia la de creación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción nacional, p. 1.713.

Ley de 26 de septiembre de 1941 sobre ordenación de la contribución territorial rústica y pecuaria, p. 1.713.

Ley de 26 de septiembre de 1941 por la que se autoriza el cierre de establecimientos en caso de reincidencia en la defraudación, o de falta de pago de las multas que se impongan por el impuesto de consumos de lujo (antiguo "subsidio"), p. 1.715.

Ley de 26 de septiembre de 1941 (rectificada) por la que se concede preferencia y prioridad sobre toda otra carga o gravamen a los préstamos efectuados por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción nacional, p. 1.723.

Ley modificando la de 24 de junio de 1941, p. 1.793.

Ley de 17 de octubre de 1941 por la que se establece la vigencia de la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios creada por la de 5 de enero de 1939, p. 1.849.

Ley de 17 de octubre de 1941 por la que se dictan normas que faciliten la adopción de los acogidos en Casas de Expositos y otros Establecimientos de Beneficencia, p. 1.852.

Ley de 6 de noviembre de 1941 por la que se crea la Junta Superior de precios, p. 1.945.

Ley por la que se equipara, a efectos tributarios, la personalidad jurídica de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a la del Estado, p. 1.957.

Ley de 8 de noviembre de 1941 por la que se declaran exentos del impuesto del Timbre los créditos bancarios que contrate la Sección de Trabajo de la Industria Textil Algodonera, p. 2.013.

Ley de 8 de noviembre de 1941 por la que se modifica la tramitación de los préstamos del Banco de Crédito Industrial, p. 2.013.

Ley de 6 de noviembre de 1941 por la que se modifica el artículo 89 de la Ley de Contrato de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, p. 2.029.

Ley de 6 de noviembre de 1941 por la que se modifican los artículos 51 y 53 de la Ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931, sobre despidos, p. 2.030.

Ley de 8 de noviembre de 1941 por la que se faculta al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros para realizar operaciones de crédito con sus titulares que posean fondos públicos depositados en la misma u organismos del Estado, Corporaciones oficiales y otras entidades de Previsión Social, p. 2.030.

Ley de 8 de noviembre de 1941 por la que se faculta a la Caja Postal de Ahorros para expedir gratuitamente una libreta de ahorro, por valor de una peseta, a todos los nacidos en territorio nacional a partir de la publicación de esta Ley y sean inscritos como españoles en el Registro Civil, p. 2.031.

Ley de 8 de noviembre de 1941 por la que se modifica el artículo 26 de la de 8 de marzo de 1941, que reorganizaba los servicios de Policía, p. 2.031.

Comunicando y haciendo público el nombramiento de don Enrique Pla y Deniel, Obispo de Salamanca, para la Iglesia Primada y Arzobispado de Toledo, p. 1.885.

Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre regularización de cargas financieras de Sociedades, p. 2.141.

Ley de 5 de diciembre de 1941 por la que se adicionan al Código Civil nuevos artículos sobre prendas sin desplazamiento o hipoteca mobiliaria, p. 2.197.

Ley de 4 de diciembre de 1941 sobre aplicación de la de 11 de julio de 1941 a la devolución de saldos en la Caja Postal de Ahorros, p. 2.199.

Ley de 4 de diciembre de 1941 por la que se regulan las inscripciones en el Registro Civil de los niños repatriados y abandonados, p. 2.199.

Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre exención del 20 por 100 de propios en las ventas de bienes de los Municipios, página 2.300.

Ley de 18 de octubre de 1941 sobre repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos, p. 2.301.

Jefatura Nacional del Movimiento

Ley sobre clasificación de Sindicatos, p. 1.218.

Decreto de 2 de septiembre de 1941 por el que se dan normas para la cotización sindical obligatoria de las Empresas, p. 1.577.

Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Orden de 23 de septiembre de 1941 sobre cumplimiento de la Ley de 2 de septiembre de 1941 (artículo 8.º), p. 1.662.

Orden de 23 de septiembre de 1941 (rectificada) sobre cumplimiento de la Ley de 2 de septiembre de 1941 (artículo 8.º), p. 1.685.

Decreto de 28 de noviembre de 1941 por el que se dictan normas para la exacción de cuotas sindicales de productor y de Empresa, p. 2.093.

Administración Central

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería. — Circular dando normas para la determinación, diagnóstico y lucha de la mamitis en las vacas lecheras, p. 1.197.

Instituto de Biología Animal. — Circular sobre distribución de órganos y glándulas de animales de abasto para elaborar productos opoterápicos, p. 1.653.

Dirección General de Agricultura. — Circular sobre declaraciones de cosechas y existencias de vinos y demás productos derivados de la uva en la campaña vitivinícola de 1941-42, p. 1.257.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Primera enseñanza. — Cuestionarios de los concursos-oposiciones a escuelas en poblaciones de 10.000 y más habitantes y plazas de Direcciones de Escuelas graduadas de seis y más grados, p. 1.105.

Transcribiendo los cuestionarios para las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, p. 1.153.

Dirección General de Enseñanza Superior y Media. — Anunciando a oposición, turno libre, para su provisión en propiedad la Cátedra de Geometría Analítica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 1.601.

Anunciando a concurso previo de traslado la Cátedra de Análisis Matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 1.877.

Subsecretaría. — Circular por la que se dictan reglas sobre tramitación y despacho de nóminas de alumnos becarios, p. 1.634.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisaría de Carburantes Líquidos. — Nota sobre restricción de carburantes líquidos, p. 1.410.

complementarias regulando la presentación de instancias en el concurso para proveer 500 plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, entre Oficiales provisionales y de complemento del Ejército, p. 1.547.

Dirección General de Seguridad. — Transcribiendo normas

Ampliando el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo General de Policía, convocadas por Orden ministerial de 5 de agosto de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 219), p. 1.602.

Organización Nacional de Ciegos. (Consejo Superior). — Anunciando concurso de anteproyectos para la construcción de un Colegio internado de niños ciegos en Sevilla, p. 1.410.

Dirección General de Administración Local. — Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de primera categoría, p. 1.419.

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositarios de fondos provinciales y municipales en sus tercera, cuarta y quinta categoría, p. 1.502.

Convocatoria de concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Interventores de fondos y Jefes de Secciones provinciales de Administración Local, p. 1.841.

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría que se relacionan, p. 2.021 y 2.033.

Dirección General de Sanidad. — Circular por la que se aclara el Decreto de 30 de mayo último sobre la elevación de sueldos a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 1.590.

Dirección General de Seguros. — Circular referente al seguro obligatorio de viajeros, p. 2.125.

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisaría de Carburantes Líquidos. — Circular número 27 por la que se acuerdan las disposiciones que se determinan referente a nuevas medidas de restricción en los consumos de carburantes de importación, p. 1.609.

Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades. — Circular número 1. — Explicando el alcance de la reforma efectuada en las tarifas de la Contribución Industrial y dando instrucciones para la formación de los documentos para 1942, p. 2.014.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica. — Fijando precios de especies y elaboraciones de conservas de pescado que se pueden preparar, ampliando la lista de las que señala el artículo 5.º de la Orden de 31 de julio de 1941, p. 1.656.

Rectificando la tarifa de conservas de pescado, según resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 22 de septiembre de 1941, p. 1.673.

Disposición de 22 de septiembre de 1941 (rectificada) fijando precio de especies y elaboraciones de conservas de pescado que se pueden preparar, ampliando la lista de las que señala el artículo 5.º de la Orden de 31 de julio de 1941, p. 1.782.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. — Circular núm. 236 sobre incautación de artículos intervenidos, p. 1.810.

Circular núm. 234 regulando las ventas de piel y despojos de ganado, p. 1.811.

Circular núm. 235 dictando normas de aclaración de las reservas de productor para criados fijos y eventuales, limosnas y donaciones, p. 1.817.

SECCIÓN SEGUNDA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Buscas y capturas.

Emil Muritz Guaset, p. 1.142.

Pedro del Niño Perdido, p. 1.158.

Juan Arbués Sánchez, p. 1.240.

Rafael Angel Morales, p. 1.825.

Benito López Gómez, p. 2.161.

Ganadería.

Anunciando la desaparición de:

Una mula; en término de Cosuenda, p. 1.108.

Una cordera, en término de Jarque, p. 1.246.
 Una mula, en término de Torrelapaja, p. 1.326.
 Una mula, en término de Munébrega, p. 1.326.
 Una yegua, en término de Cubillejo de la Sierra, p. 1.401.
 Un macho, en término de Ariza, p. 2.006.
 Anunciando el hallazgo de:
 Una yegua, en término de Alagón, p. 1.151.
 Dos yeguas, en término de Zaragoza, p. 1.166.
 Una mula, en término de Lucena de Jalón, p. 1.758.
 Un caballo, en término de Bujaraloz, p. 1.796.
 Una vaca, en término de Piedratajada, p. 1.906.
 Un macho, en término de Zaragoza, p. 1.906.
 Un burro, en término de Villanueva de Gállego, p. 1.981.

Servicio Provincial de Ganadería

Anunciando la extinción de enfermedades epizooticas en: Zaragoza, p. 1.219; Arándiga y Zaragoza, p. 1.220; Almonacid de la Cuba, p. 1.319; Ariza y Plenas, p. 1.326; Jaulín, p. 1.437; Luesma, p. 1.477; Cervera de la Cañada, página 1.716; Pozuelo de Aragón, p. 1.845; Escatrón, página 1.921; Bureta, p. 1.941; La Cartuja Baja, p. 2.026; Luna, Pedrola, Cetina y Ainzón, p. 2.133.

Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en: Pozuelo de Aragón, p. 1.325; Lecifena, Escatrón y Alcalá de Ebro, p. 1.337; Cabañas de Ebro y Ariza, p. 1.401; Luna, p. 1.402; Bureta, p. 1.438; Gelsa de Ebro, p. 1.477; Luceni, p. 1.481; Tauste, p. 1.481; Alagón, p. 1.555; Botorrita y Mallén, p. 1.621; Ainzón y Figueruelas, p. 1.657; Cetina, Novillas y Pradilla de Ebro, p. 1.701; Orinto, página 1.702; Cinco Olivas, p. 1.741; Jaulín, p. 1.833; Monnegrillo y Chiorana, p. 1.834; Sos del Rey Católico, página 1.845; Mallén, p. 1.921; Urrea de Jalón y Zuera, página 1.922; La Cartuja Baja, p. 1.941; Godólos, p. 1.942; Lecifena y Ruesta, p. 2.047; Zaragoza, p. 2.113; Uncastillo, p. 2.194; Fiea de los Caballeros y Tabuenca, p. 2.194; Tarazona, p. 2.218.

Interesando de los Inspectores municipales veterinarios el cumplimiento de un servicio, p. 1.555.

Aprobando la clasificación de partidos veterinarios, página 1.741.

Dando instrucciones para el sacrificio de cerdos, p. 1.783.

Pesas y Medidas

Señalando la fecha en que comenzará la comprobación y aferición de los instrumentos de pesar y medir, p. 2.211.

Asuntos varios.

Prorrato para abonar pensión o jubilación a: D.^a Pilar Cuartero, viuda del que fué Inspector municipal veterinario de Tabuenca, D. Emilio García, p. 1.129; D.^a Josefa Vicente Alastuey, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Artieda, D. Gabino Aznárez, p. 1.150; doña Julia Sabater, huérfana del que fué Inspector municipal veterinario de Uteho, D. Justo Sabater, p. 1.429; D. José María Castro, Secretario de Miel, ns. 1.429 y 1.894; doña Juana Sans, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Velilla de Jiloca, p. 1.504; D.^a Carmen y D. Luis González, huérfanos del que fué Secretario de Casteión de Valdejbsa, D. Alejandro González, p. 1.537; D.^a Leonor Indiano, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Perdigue, ra, D. Félix Lamata Sanz, p. 2.047; D. Celedonio García Albarado, Secretario de Muel, p. 2.150.

Anunciando se va a proceder al deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Torrelapaja, ps. 1.142 y 1.158.

Dando normas acerca de los baños públicos, p. 1.227.

Imponiendo multa a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se indican, por incumplimiento de un servicio, p. 1.240.

Circular anunciando la apertura de la caza de codornices, tórtolas y palomas, p. 1.312.

Circular sobre el trabajo en domingo del personal ferroviario, p. 1.333.

Circular a los Alcaldes encomendando el cumplimiento de un servicio, ps. 1.333, 1.578, 1.905, 2.059 y 2.161.

Anunciando el fallecimiento de José Julián Jacinto Ros, p. 1.337.

Circular referente al racionamiento del tabaco, p. 1.354.

Circular sobre la liquidación de la suscripción "Pro-Damnificados de Santander", p. 1.489.

Circular a las Juntas locales de Fomento Pecuario, página 1.525.

Bando relativo a contratos de arrendamientos de fincas urbanas, p. 1.625.

Autorizando a los Ayuntamientos de Villalba de Perejil y Sediles para constituir una agrupación intermunicipal al sólo efecto de tener un Secretario común, p. 1.686.

Prohibiendo a los municipios conceder licencias de obras sin los requisitos que se indican, p. 1.716.

Prohibiendo la celebración de festivales, cuetaciones y actos análogos de carácter benéfico que no estén autorizados por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, p. 1.716.

Fijando la fecha en que se celebrará la fiesta de la banderita, p. 1.729.

Circular a los Ayuntamientos sobre bandas de música, página 1.766.

Sometiendo a reglamentación la publicidad con fines turísticos, p. 1.796.

Circular a los Alcaldes sobre acaparamiento, ocultación y venta a precios abusivos, p. 1.818.

Circular sobre organización del Cuerpo Nacional de Arquitectos, p. 1.875.

Anunciando ha sido designado el Consejero-Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Romero de Tejada, para el cargo de Inspector Regional de la cuarta demarcación, p. 1.878.

Requiriendo a los Alcaldes de los municipios que se indican para el cumplimiento de un servicio, p. 1.930.

Circular a los Alcaldes sobre alojamiento de los Maestros, p. 1.957.

Circular sobre expedición de billetes de caridad, p. 1.981.

Circular a las Juntas locales de Educación Primaria interesándoles velen por el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de suministrar calefacción y atender a la limpieza de las escuelas, p. 2.006.

Circular a los Ayuntamientos sobre franquicia postal oficial p. 2.019.

Anunciando que el día 8 de diciembre se realizará la cuetación anual organizada a beneficio del Frente de Juventudes, p. 2.080.

Declarando vedado de caza finca de D. Jorge Lahuerta, p. 2.103.

Anunciando que el Asesor jurídico del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional va a girar una visita de inspección a los municipios que se indican, p. 2.109.

Prohibiendo ejercer clandestinamente las profesiones de Guía, Guía-intérprete, Intérprete y Correo (acompañantes de turistas y viajeros), p. 2.126.

Autorizando a D. Javier Ramírez Orué para transferir un vedado de caza, de su propiedad a D. Juan Muñoz Sallillas, p. 2.169.

Anunciando que el Ingeniero Geógrafo D. Alfonso Méndez, de Vigo, va a continuar en esta provincia los trabajos de magnetismo que le tiene encomendados dicha Dirección General, p. 2.193.

Circular anunciando una suscripción para erigir en Madrid un monumento que perpetúe la memoria de D. Andrés Manión, p. 2.205.

Autorizando a D. Emilio Sahún Osanz para transferir un vedado de caza, de su propiedad, a D. Ventura Burbano Ruiz, p. 2.218.

SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Subasta para la construcción de un pabellón en el Hospital Provincial, ps. 1.108 y 1.168.

Extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas los días: 3, 10, 17 y 24 de febrero, p. 1.220; 3, 10,

17 y 24 de marzo, p. 1.281; 7, 14, 21 y 28 de abril, p. 1.447; 5, 12, 19 y 28 de mayo, p. 1.453; 2, 9, 16, 23 y 30 de junio, p. 1.530; 7 y 21 de julio, p. 1.545; 4, 14 y 28 de agosto, p. 2.126; 8, 15, 22 y 29 de septiembre, p. 2.133.

Circular referente al pedido de cédulas personales por los Ayuntamientos, p. 1.228.

Fijando los precios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia durante el mes de junio, p. 1.234; julio, p. 1.386; agosto, p. 1.570; septiembre, p. 1.818; octubre, p. 1.953, y noviembre, p. 2.186.

Fijando la fecha para la celebración de la primera sesión del mes de agosto, p. 1.246; septiembre, p. 1.462; octubre, p. 1.614; noviembre, p. 1.845, y diciembre, p. 2.006.

Expediente para la construcción de un puente sobre el río Jiloca, en término de Murero, p. 1.276.

Señalando la fecha en que comenzará el período voluntario del impuesto de cédulas personales, p. 1.333.

Expediente de habilitación de crédito, p. 1.346.

Subasta de obras de reparación de carreteras, p. 1.354.

Señalando las fechas en que se celebrarán las sesiones ordinarias del mes de julio, p. 1.166; agosto, p. 1.333; septiembre, p. 1.525; octubre, p. 1.674; noviembre, p. 1.876, y diciembre, p. 2.066.

Adjudicando subasta de obras a D. Perfecto Noguerol Rodríguez, p. 1.597.

Prorrogando el período voluntario de recaudación de cédulas, p. 1.677.

Cuenta definitiva del ejercicio de 1940, p. 1.746.

Presupuestos extraordinarios de 1936 y 1937, p. 1.747.

Subasta de la finca denominada "Paridera y Acampo del Hospital", ps. 1.803 y 1.858.

Subasta del esparto y estiércol existente en la finca "Paridera y Acampo del Hospital", p. 1.811.

Solicitando devolución de fianza: D. Eugenio Cuadra de Miguel, ps. 1.834 y 1.845; D. Ramón Surribas Tarré, página 1.854; D. Alejandro Motilva Moreno, p. 2.039; don Mariano Ureda Julián, p. 2.229.

Anunciando el término del período voluntario de recaudación de cédulas, p. 1.854.

Expediente para el arriendo de la Plaza de Toros, página 1.947.

Subasta para el arriendo de la Plaza de Toros, n. 2.047. Aprobando el padrón del arbitrio sobre saltos de agua, p. 2.098.

Concediendo un plazo para la rectificación de las cédulas personales, p. 2.202.

Fijando las fechas para la celebración de la primera sesión de cada mes del año 1942, n. 2.229.

Expediente de suplemento de crédito, p. 2.230.

SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Aprobando los trabajos de comprobación del Registro fiscal urbano de Trasmoz, p. 1.189.

Anunciando solicitud de D.^a María Larrosa, de que se le ceda un terreno propiedad del Estado, p. 1.212.

Remitiendo el padrón de riqueza rústica a la Junta pericial de Tarazona, p. 1.276; Gelsa, p. 1.370; Lechón, página 1.894, y Quinto, p. 1.937.

Anunciando solicitud de D. Justo Polo Yus, de que se le ceda un terreno propiedad del Estado, n. 1.276.

Anunciando solicitud de D. Mariano Naharro, de que se le ceda un terreno propiedad del Estado, n. 1.477.

Anunciando solicitud de D. Nicolás Bendicho, de que se le ceda un terreno propiedad del Estado, p. 1.677.

Dando instrucciones para la constitución de las Juntas periciales, ps. 1.733 y 1.859.

Interesando de los Ayuntamientos que se indican el cumplimiento de un servicio, ps. 1.734 y 1.858.

Dando normas a los Ayuntamientos para la confección de los documentos cobratorios de edificios y solares para 1942, ps. 1.758 y 1.767.

Relación de municipios cuyos Registros fiscales están comprobados hasta el 30 de junio de 1941, p. 1.759.

Repartimiento de urbana para 1942, p. 1.768.

Dando normas a los Ayuntamientos para la confección de los documentos cobratorios por rústica amillarada para 1942, p. 1.895.

Repartimientos por rústica amillarada para 1942, p. 1.896.

Exponiendo el padrón de edificios y solares de esta capital, p. 2.194.

Administración de Rentas Públicas.

Imponiendo multa de 25 pesetas a los Ayuntamientos que se indican, ps. 1.102 y 1.834.

Interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de un servicio, ps. 1.378 y 2.065.

Circular a los fabricantes de calzado y de hilados y tejidos, p. 1.387.

Circular sobre formación de los padrones de vehículos con motor mecánico, ps. 1.550 y 1.557.

Circular referente al impuesto de transportes, p. 1.585.

Disponiendo padrones de vehículos con motor mecánico, p. 1.663.

Convocatoria para la constitución de gremios para 1942, p. 1.678.

Dando instrucciones a los Alcaldes para la confección de las matrículas de industrial para 1942, ps. 1.679 y 1.998.

Circular sobre contribución de usos y consumos, p. 1.804.

Suspendiendo hasta nueva orden los trabajos de confección de las matrículas de industrial para 1942, p. 1.834.

Interesando de los Ayuntamientos que se indican el envío de los padrones de automóviles, p. 2.000.

Interesando de los concesionarios de minas el pago del canon de superficie correspondiente al año 1941, p. 2.039.

Dando normas para la confección de los padrones de vehículos de tracción de sangre, p. 2.039.

Circular referente a la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios, ps. 2.113 y 2.173.

Notificando acuerdo a concesionarios de minas, p. 2.143.

Relación de industriales declarados fallidos, p. 2.230.

Delegación de Hacienda

Subasta de peines, n. 1.550.

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la confección de los presupuestos ordinarios y ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1942, ps. 1.585 y 1.645.

Anunciando ha sido nombrado D. Florentino Fernández Ingeniero industrial al servicio de la Hacienda pública Inspector del tributo en la Delegación de Hacienda, p. 1.597.

Circular relativa a la contribución sobre la renta, p. 1.617.

Circular a las Empresas de transportes mecánicos por carretera, n. 1.625.

Extravío de resguardos de: D. Antonio Zarraquín Calvo, p. 1.786; D. Miguel Gayán, p. 1.958.

Regulando los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, p. 1.812.

Relación de los términos municipales cuyos catastros parcelarios y registros fiscales de rústica han sido aprobados, p. 1.813.

Circular relativa a la liquidación y el cobro de los tributos devengados bajo dominio marxista, p. 1.868.

Imponiendo multa a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se indican, n. 2.143.

Anunciando extravío de un resguardo, p. 2.169.

Convocatoria para la provisión de tres plazas de corredores de comercio, vacantes en esta capital, p. 2.211.

Intervención de Hacienda

Interesando de los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por los conceptos que se expresan los liquiden a la mayor brevedad, p. 2.103.

Recaudación de Hacienda de la zona de Borja.

Requiriendo a: Mauricio Elorriaga, Máximo Ruiz, Joaquín Ferrer, Miguel Puértolas y Elena Perul, p. 1.967; Josefa Belsué, Manuel Moros y Alfredo Augusto Masanet, p. 1.982.

Nombrando Recaudador auxiliar de esta zona a D. Félix Pellicer Bernal, p. 2.138.

Anunciando el cese del Recaudador auxiliar D. Marcelino García Largo, p. 2.138.

Recaudación de Contribuciones

Anunciando el cese de D. Juan de Diego, como Recaudador auxiliar de la zona de Sos del Rey Católico y nombrando para sustituirle a D. José Ezquerro, p. 1.312.

Anunciando embargo de bienes a deudores de la 2.ª Zona de esta capital, p. 1.602.

Subasta de bienes de:

Angel Aznar y otros, p. 1.930.

Blas Coscolluela Ferrer, p. 1.805.

Evaristo Martínez, p. 2.026.

Francisco Ruiz y otros, p. 2.169.

Joaquín Sarriá, p. 1.790.

José Muñoz Zarracallos, p. 2.006.

Mariano Pascual de Quinto y otros, p. 1.797.

Sociedad Obrera "La Fraternal", p. 1.811.

Requiriendo a "Electra de Mianos", p. 2.144.

Recaudación de Hacienda de la zona de Calatayud

Nombrando Recaudador auxiliar para esta zona a D. Andrés Estarán Díez, p. 1.798.

Recaudación de Hacienda de la zona de Caspe

Nombrando Recaudador auxiliar para esta zona a don Vicente Siso Placer, p. 1.786.

Recaudación de Hacienda de la zona de Pina de Ebro

Anunciando embargo de bienes de Francisco Francés Espinosa, p. 1.678.

Subasta de bienes de Jesús Rocafán Muñoz, p. 1.914.

Notificando embargo de fincas a deudores de Monegrillo, p. 1.319.

Requiriendo a deudores del pueblo de Farlete, p. 1.319.

Subasta de bienes de deudores de Mediana de Aragón, página 1.450.

Recaudación de Hacienda de Quinto

Requiriendo a Joaquín Salas Uliaque y Asunción Albar Rodríguez, p. 1.859.

Recaudación de Hacienda de la zona de Sos del Rey Católico

Requiriendo a deudores de Salvatierra de Esca y Urries, ps. 1.555 y 1.556.

Tesorería de Hacienda

Nombrando Recaudador de Hacienda de la zona de Sos del Rey Católico a D. Félix Lucia, p. 1.234.

Nombrando Recaudador de Hacienda de la zona de Calatayud a D. Joaquín Salazar, p. 1.234.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Sos del Rey Católico a D. Juan de Diego Berrocal, p. 1.253.

Nombrando Recaudadores auxiliares de la zona de Calatayud a D. Santos Enrech, D. Luis Sasturaín, D. Santiago Sebastián y D. Mariano Salazar, p. 1.253.

Señalando el día 1.º de agosto para dar comienzo a la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre de 1941, p. 1.292.

Relación de las cantidades que por Patente Nacional de Circulación de Automóviles durante el primer semestre de 1941 tienen que percibir los Ayuntamientos que se detallan, página 1.478.

Fixando la fecha en que comenzará la cobranza en período voluntario del impuesto Patente Nacional de Automóviles, p. 1.617.

Señalando el día 1.º de noviembre para dar comienzo a la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre de 1942, p. 1.835.

SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre:

Oficina del ramo en Ejea y la de Castejón de Valdejasa, p. 1.158.

Oficina del ramo en Borja y la estación, p. 1.387.

Oficina del ramo en Tarazona y la estación, ps. 1.669 y 2.066.

Oficina del ramo en Caspe y la estación, p. 1.753.

Oficina del ramo en Borja y la estación, p. 1.915.

Oficina del ramo en Zuera y la estación, p. 2.071.

Concurso para dotar de local adecuado a la estafeta de Sádaba, p. 2.007.

Agencia Ejecutiva de Pósitos de la provincia de Zaragoza

Anunciando el domicilio de esta Agencia, p. 2.007.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de cargos vacantes de justicia municipal, página 1.134.

Circular a los Jueces municipales interesando el cumplimiento de un servicio, p. 1.228.

Nombrando para cargos de justicia municipal a los señores que se mencionan, ps. 1.350, 2.072, 2.081 y 2.181.

Relación de personas que han solicitado cargos de Jueces y Fiscales municipales, p. 1.485.

Ayuntamiento de Zaragoza.

Expediente sobre liquidación de las obras de reforma del Teatro Principal, p. 2.019.

Aprobando las Ordenanzas fiscales y tarifas que han de regir durante el año 1942, p. 2.044.

Expediente de habilitación de crédito, ps. 2.044, 2.113 y 2.180.

Proyecto de presupuesto extraordinario, p. 2.059.

Expediente para la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, p. 2.069.

Proyecto de instalación de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, p. 2.069.

Expediente de las obras de instalación de los servicios de alcantarillado y agua de la cuenca 3.ª de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, p. 2.099.

Exponiendo un proyecto de edificios para oficinas y viviendas en el Parque de Primo de Rivera, p. 2.099.

Convocando oposiciones para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, p. 2.105.

Proyecto de presupuesto para 1942, p. 2.138.

Aprobando los presupuestos ordinarios de las zonas de ensanche de Miraflores y Miralbueno, p. 2.194.

Subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para oficinas y viviendas en el Parque de Primo de Rivera, p. 2.203.

Subasta para la construcción de cincuenta viviendas ultrabaratas en el camino de las Fuentes, p. 2.218.

Subasta para la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, p. 2.226.

Subasta de las obras de instalación de los servicios de alcantarillado y agua de la cuenca 3.ª de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, p. 2.226.

Anunciando la exposición al público del presupuesto ordinario para 1942, p. 2.233.

Sacando a concurso la recaudación, agencia ejecutiva e investigación de la tasa por prestación del servicio de recolección de basuras durante un plazo de tres años, p. 2.234.

Expediente de habilitación de un crédito, ps. 1.142, 1.181, 1.198, 1.223, 1.229, 1.295, 1.482 y 1.948.

Anunciando la exposición de un documento, p. 1.142.

Anunciando la instrucción de un expediente en averiguación del paradero de: Francisco Giménez, p. 1.142; Miguel Pradas, p. 1.143, Antonio Martínez, p. 1.263, y Juan Pasa-mar, p. 1.278.

Concurso para contratar la demolición de la casa: números 12 y 14 de la calle de la Zuda, p. 1.158; núm. 50 de la calle del Coso, y 9 de la calle de las Flores, p. 1.189; número 15 de la calle Goicoechea, p. 1.198; núm. 85 de la calle de Pignatelli, p. 1.246; núm. 21 de la calle de Beyéu, p. 1.285; núm. 257 del barrio del Castillo, p. 1.346; número 29 de la calle de Santiago, p. 1.438; núms. 4 y 6 de la calle Imperial, p. 1.681; núm. 14 de la calle de Bayéu, p. 1.786; núm. 4 de la calle de la Zuda, p. 1.786; número 46 de la calle del Coso, p. 1.854; núm. 12 de la calle Imperial, p. 1.958, y núm. 24 de la calle de Goicoechea, p. 1.958.

Subasta de diez solares en la zona de Miralbueno, página 1.198.

Subasta de las obras de construcción de un colector para desagüe de la zona comprendida entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño, p. 1.229.

Subasta para contratar la construcción de un pabellón en la Casa Amparo, p. 1.246.

Subasta de las obras de modificación del alcantarillado de los sectores que se indican de la calle del Coso y paseo de Pamplona, ps. 1.259 y 1.347.

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1941, p. 1.263; segundo trimestre de 1941, páginas 1.264, 1.276, 1.298, 1.412, 1.422, 1.442, 1.463, 1.472 y 1.482; tercer trimestre de 1941, p. 2.186.

Anulando una subasta de venta de solares, p. 1.327.

Exponiendo el proyecto de nueva rectificación de línea en el paseo de María Agustín, p. 1.334.

Anunciando la caducidad de nichos, ps. 1.387, 1.805 y 2.225.

Anunciando la caducidad de sepulturas, ps. 1.387, 1.805 y 2.225.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Profesor de Educación Física para las escuelas de la ciudad, páginas 1.394 y 1.955.

Anunciando concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, p. 1.394.

Llamando a los parientes de los finados que se relacionan, p. 1.429.

Proyecto para instalación del servicio de agua y alcantarillado y alumbrado en la prolongación de la Gran Vía, p. 1.538.

Subasta para otorgar las concesiones administrativas de ocupación de los cuadros de la planta baja para el Mercado de la plaza de Lanuza, p. 1.564.

Subasta de pastos, p. 1.565.

Expediente relativo a la instalación en los lugares que se indican de tres mercadillos destinados a la venta general, p. 1.590.

Proyecto de instalación de tubería entre los depósitos de agua de Casablanca y Torrero, p. 1.590.

Subasta de terrenos para la instalación de las ferias, página 1.599.

Expediente para la construcción de cincuenta viviendas ultrabaratas p. 1.600.

Expediente de las obras de instalación del servicio de agua en la Avenida de Marina Moreno, p. 1.614.

Subasta de las obras para la instalación del servicio de agua en la Avenida de Marina Moreno, p. 1.710.

Relación de propietarios del barrio de San José afectados por contribuciones especiales p. 1.771.

Subasta de solares, p. 1.818.

Anunciando vacantes dos becas para estudiantes de Veterinaria, p. 1.826.

Padrón del impuesto de inquilinato, p. 1.869.

Subasta para adquirir 12.000 placas de matrícula permanentemente para vehículos de tracción de sangre, p. 1.903.

Presupuesto extraordinario, p. 1.908.

Expediente de transferencia de crédito, p. 1.922.

Bases para el certamen organizado por el Excmo. Ayuntamiento sobre el tema "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad", p. 1.937.

Padrón de solares, p. 1.948.

Concurso para la provisión de cuatro becas para estudios del Bachillerato, p. 1.986.

Alcaldía de Zaragoza.

Solicitando instalación de motores: D. Joaquín Quílez, p. 1.214; D.^a Catalina Monserrat, p. 1.263; D. Isidro Arbonés y D. Gregorio Bonel, p. 1.285; D. Joaquín Minué y D. Juan María Manromá, p. 1.482; D. Agustín Roca y don Antonio Fernández, p. 1.551; D. Pío Altoaguirre, don Máximo Establés, D. José Losada y D. Manuel Escosa, p. 1.578; D. José Idoine, p. 1.657; D. Pedro Jesús González, D. José Rubio Gracia y D. Antonio Martín, p. 1.668; D. Santiago Oliver y D. Antonio Navarro, p. 1.736; D. Isidoro Pérez, p. 1.737; D. Domingo Alquézar y D. José Martínez, p. 1.786; D. Manuel Balet Salasa, p. 1.904; D. Miguel Anés Aznar, p. 1.905; D. Jesús Barcelona, p. 2.007; don José Hernández, p. 2.007; D. I. Gracia Zatorre, p. 2.062; don Antonio Morales Embarba, p. 2.066; D.^a Antonia Zorraquino, p. 2.173; D. Agustín Giménez Oliver, p. 2.180; D. Luis Monreal, p. 2.206; D. Leónides Fuentes, p. 2.207.

Solicitando traslado de su industria D. Herminio García, p. 1.481.

Solicitando la instalación de un generador de vapor, página 1.875.

Expedientes de transferencias de créditos, p. 2.007.

Convocando oposiciones para la provisión de cinco plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal, p. 2.103.

Presupuesto de cargas de justicia, p. 2.234.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 603, de ropas, p. 1.723; 604, de alhajas, p. 1.750; 605, de ropas, p. 1.861; 606, de alhajas, p. 1.985; 607, de alhajas, p. 2.061.

Caja de Recluta núm. 42. — Zaragoza

Señalando la fecha en que han de examinarse y fallarse las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, p. 1.103.

Exponiendo las listas de los reclutas de los reemplazos de 1938 a 1941, ambos inclusive, procedentes de la zona liberada, que han de sufrir sorteo el día 13 de julio, p. 1.158.

Fijando el día en que tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos alistados en el reemplazo de 1942, p. 1.806.

Citando a los mozos que se indica de los reemplazos de 1936 a 1941, p. 2.053.

Caja de Recluta núm. 43. — Calatavud.

Circular sobre prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, ps. 1.399 y 1.621.

Relación de mozos pertenecientes al reemplazo de 1942 que han sido declarados prófugos, p. 2.027.

Citando a los mozos que se indican de los reemplazos de 1936 a 1941, p. 2.053.

Caja Nacional de Subsidios Familiares

Anunciando concurso para la concesión de préstamos de nupcialidad, ps. 1.114, 1.312, 1.480 y 1.669.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Anunciando embargo de bienes de D. Lorenzo Asensio, página 1.110.

Requiriendo a D. Lorenzo Asensio, p. 1.295.

Subasta de bienes de: Pedro Bellac Lisoni, p. 1.646; Asunción Velasco Benedí, ps. 1.647 y 2.053; Juan Jaraiva y Pedro Bellac Lisoni, p. 2.054.

Central Nacional Sindicalista

Relación de fabricantes de jabón de tocador, clasificados de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 28 de junio de 1941, ps. 1.535 y 2.118.

Centro de Telégrafos de Zaragoza

Concurso para dotar de local adecuado a la oficina de Telégrafos de: Caspe, p. 1.115; Tarazona, p. 1.313.

Colegio Oficial del Secretariado Local de la provincia de Zaragoza

Circular referente a la provisión de vacantes de Secretarios de Administración Local, p. 1.444.

Anunciando se va a proceder a convocar concurso para proveer las vacantes de Secretarios de segunda categoría, página 1.943.

Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza

Proyecto de clasificación de partidos profesionales de la provincia de Zaragoza, p. 1.717.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Fijando los precios de féculas y almidones, p. 1.151.

Fijando el precio de la margarina vegetal, p. 1.151.

Circular referente a la supresión de los servicios a la carta en hoteles, restaurantes, etc., p. 1.301.

Regulando la consumición de tapas en bares, cafés, tabernas, etc., p. 1.301.

Fijando el precio de la alifalía, p. 1.306.

Circular regulando la construcción de calzado a la medida, p. 1.362.

Circular referente a los precios de artículos de mercería, p. 1.362.

Circular concediendo libertad de precios para los artículos de perfumería, p. 1.363.

Dando normas para el desenvolvimiento de la función encomendada a los Comisarios de Recursos de las Zonas, p. 1.371.

Anunciando el suministro de racionamiento en la provincia, ps. 1.382 y 1.565.

Normas sobre distribución y precios de la patata, p. 1.398.

Disponiendo que todas las casas comerciales dedicadas a la venta de molinos presenten una declaración jurada comprensiva de los extremos que se enumeran, p. 1.430.

Recordando que la patata continúa intervenida, ps. 1.430 y 1.538.

Dando normas para combatir la plaga del escarabajo de la patata, p. 1.430.

Intervención de la venta de neumáticos a particulares, p. 1.458.

Fijando los precios de los cubitos de caldo comprimido, p. 1.463.

Normas para distribuir y conservar las cartillas de racionamiento de familias mineras, a que se refiere la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de junio de 1941, p. 1.469.

Reglamentando los precios de venta del pequeño material eléctrico, p. 1.471.

Fijando los precios de las lanas lavadas, p. 1.471.

Fijando los precios de las colas y gelatinas, p. 1.472.

Normas generales sobre abastecimiento de Economatos mineros, p. 1.520.

Circular referente al cálculo de las necesidades de una familia tipo de cuatro personas en régimen normal, página 1.522.

Fijando el precio de la alholva, p. 1.523.

Precios de conservas de pescado escabeches, p. 1.427.

Anunciando la creación de la Inspección General de esta Comisaría, p. 1.556.

Fijando los precios máximos para cubiertas y cámaras de automóviles, p. 1.539.

Circular sobre intervención de los boniatos, p. 1.540.

Fijando los precios para la venta de conservas de pescado, p. 1.540.

Aclarando la circular núm. 185, p. 1.541.

Circular a los cosecheros de trigo, p. 1.541.

Regulando los precios de las pilas secas, p. 1.574.

Circular regulando las reservas de patatas por los productores, p. 1.587.

Circular dando normas para la reserva de productos, página 1.587.

Fijando los precios de elaboración del pan, p. 1.588.

Circular a los Alcaldes referente a la formación del fichero individual del racionamiento, p. 1.610.

Circular regulando el abastecimiento de carne, p. 1.610. Disponiendo la retirada de materias primas de las fábricas que mirinjan las disposiciones de abastecimientos, p. 1.620.

Circular dando normas para el funcionamiento de los molinos maquileros, p. 1.641.

Requiriendo a los fabricantes y almacenistas de aceite para que presenten declaración de las existencias que posean, p. 1.641.

Normas generales para la distribución de neumáticos, página 1.642.

Circular sobre reservas de productor, p. 1.647.

Precios de lanas peinadas para la campaña de 1941-42, p. 1.648.

Regulando la distribución de la patata de siembra, página 1.648.

Circular aclarando algunos conceptos de la núm. 194, página 1.687.

Precios máximos para cubiertas y cámaras de automóviles, p. 1.709.

Normas para registrar las bajas en las cartillas generales de racionamiento, ps. 1.724 y 1.729.

Circular relativa al aceite de orujo, p. 1.731.

Dando normas para la obtención, distribución y consumo del arroz, p. 1.747.

Interesando de los Alcaldes el cumplimiento de un servicio, ps. 1.761, 1.814, 1.847, 2.203 y 2.206.

Anunciando el racionamiento del mes de octubre, p. 1.790.

Fijando el precio de venta del cemento, p. 1.790.

Normas para la fijación de los precios de artículos de cerrajería, p. 1.821.

Prohibiendo la industrialización de la leche, p. 1.846.

Fijando los precios de los guantes de piel, tipo económico, p. 1.860.

Documentación necesaria para la circulación interprovincial del ganado de vida, p. 1.860.

Fijando los precios para la venta de cámaras, cubiertas y tubulares de bicicleta, p. 1.869.

Regulando la venta de material fotográfico, p. 1.869.

Circular sobre venta del calzado, p. 1.870.

Circular dando normas para el abastecimiento de los pastores dedicados al cuidado de ganados trashumantes, página 1.880.

Fijando los precios de la leche en polvo y mantequilla "S. A. M.", p. 1.906.

Aclaración de la Orden de 15 de julio de 1940 en lo que se refiere a "fruta al natural" y "fruta en almíbar", página 1.907.

Circular dando normas para utilizar en forma los cuestionarios a que se refiere la circular núm. 181 de 3 de julio de 1941, p. 1.933.

Circular sobre producción y venta de calzado, p. 1.938.

Fijando los precios del café, p. 1.938.

Disponiendo que para la entrega de neumáticos nuevos es preciso la presentación de los usados, p. 1.942.

Anunciando el racionamiento de la provincia, del mes de noviembre, p. 1.948.

Circular sobre fijación de cupos de ganado, p. 1.971.

Fijando el precio de la pulpa vitaminada, p. 2.001.

Precio de venta al público para el pescado, en Zaragoza, p. 2.027.

Dando normas para la formación del fichero individual del racionamiento, ps. 2.041, 2.042 y 2.187.

Circular sobre reserva de harina por los productores, página 2.042.

Circular a los Alcaldes referente a rectificación de libretas de racionamiento, p. 2.043.

Normas sobre composición de menús, tapas y entremeses en hoteles, restaurantes, pensiones, tabernas, bodegones, etc., p. 2.066.

Orden-circular por la que se aclaran extremos contenidos en la circular núm. 244, p. 2.070.

Circular a las Comisarias de Recursos, p. 3.000.

Regulando la matanza del cerdo denominada domiciliaria o familiar, p. 2.116.

Fijando los precios de venta al público de los pescados y mariscos, p. 2.117.

Circular a los Alcaldes sobre distribución de aceite a las personas no cosecheras, p. 2.144.

Circular sobre declaración de toda la salazón de pescado, p. 2.145.

Precio del carbón mineral por tonelada para Zaragoza, p. 2.206.

Precios de malletas y cordelerías de ábaca, p. 2.206.

Circular sobre ordenación de aceites industriales para la Circular regulando la expedición de guías para la circun-

campaña 1941-42, p. 2.231.

lación del azúcar, p. 2.233.

Comisaría de Recursos de la 5.^a Zona

Prohibiendo la molturación en las molinos de aceite de oliva de esta provincia de cualesquiera clase de productos para la obtención de aceite vegetal, p. 1.347.

Circular a los fabricantes de leche condensada y de leche en polvo y para los fabricantes de jabón común, p. 1.358.

Dando instrucciones acerca del funcionamiento de esta Comisaría, p. 1.382.

Circular referente a la entrega del aceite de oliva sobrante, p. 1.392.

Dando normas sobre el transporte y distribución de productos, p. 1.397.

Normas por las que han de regirse los Servicios provinciales del Servicio Nacional del Trigo en su relación con esta Comisaría de Recursos, p. 1.402.

Normas sobre derechos de requisa, p. 1.403.

Normas sobre guías de circulación, p. 1.403.

Normas por las que han de regirse todos los Alcaldes de las provincias pertenecientes a la 5.^a Zona de Recursos en su relación con dicha Comisaría, p. 1.411.

Normas por las que han de regirse las Centrales Reguladoras de patatas y boniatos en su relación con esta Comisaría de Recursos, p. 1.411.

Circular sobre organización de la Central Reguladora de adquisición de ganado de abasto, p. 1.460.

Disponiendo que los fabricantes de mantequillas remitan mensualmente a esta Comisaría declaración jurada de las existencias que posean, p. 1.493.

Circular a los fabricantes de azúcar y de azúcar estuchado y a los propietarios de industrias de productos transformados, p. 1.523.

Reglamentación de la compra-venta de ganado de abasto por las Centrales Reguladoras creadas por esta Comisaría de Recursos, p. 1.525.

Prohibiendo la molturación de la aceituna verde, ps. 1.615 y 1.622.

Normas para la circulación del ganado, p. 1.615.

Circular a los cultivadores y tenedores de alfalfa y patata, p. 1.647.

Circular sobre venta de ganado de abasto, p. 1.647.

Normas para regular la recolección de aceituna y extracción de aceite en la próxima campaña de 1941-42, p. 1.663.

Circular relativa a la intervención de las fábricas de aceite de orujo, p. 1.663.

Disponiendo que los propietarios de refinerías de aceite, almacenistas de aceite y orujos grasos y extractados que deseen trabajar en la próxima temporada lo soliciten de esta Comisaría de Recursos, p. 1.664.

Circular a los fabricantes de conservas de pulpas y mermeladas, p. 1.727.

Declarando libre la circulación y distribución de la anchoa en salmuera, p. 1.728.

Circular a los almacenistas de coloniales, p. 1.821.

Anunciando el nuevo domicilio de esta Comisaría, p. 1.838.

Circular sobre expedición de guías, p. 1.846.

Declarando intervenido el 50 por 100 de la cosecha de la algarroba garrofa, p. 1.846.

Fijando el precio de la harina de castañas, p. 1.914.

Circular relativa a la campaña remolachera, de 1941-42, p. 1.947.

Dando instrucciones para la entrega de los cupos de azúcar a los fabricantes de licores, jarabes y gaseosas, página 1.948.

Circular modificando la núm. 223, p. 2.069.

Declarando intervenida la semilla de alholva, p. 2.121.

Regulando la circulación de las semillas que se citan, p. 2.121.

Regulando las matanzas de cerdo denominadas domiciliares o familiares, p. 2.161.

Normas para la ordenación del transporte por ferrocarril, p. 2.188.

Circular de interés para los que extraigan aceite de oliva de almazaras de esta zona para transporte por carretera a otras localidades, p. 2.217.

Comisión de Festejos

Concurso de carteles anunciadores de las fiestas del Pilar, p. 1.102.

Basas para el gran Certamen Oficial de Jota Aragonesa que se celebrara durante las fiestas del Pilar, p. 1.686.

Comisión Mixta para la Venta de Material Automovil

Subasta para la venta de doscientos coches ligeros, página 1.639.

Subasta para la venta de ciento setenta y ocho camiones, p. 1.736.

Subasta de camiones y coches ligeros, ps. 1.806, 1.906, 1.959 y 2.051.

Comisión Provincial de Subsíd. al Combatiente

Relación de las cantidades que se envían a las cabezas de partido para pago del subsidio del mes de: junio, página 1.130; julio, p. 1.347; agosto, p. 1.493; septiembre, p. 1.674; octubre, p. 1.900; noviembre, p. 2.114, y diciembre, p. 2.222.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Anunciando solicitud de D. Agustín Serrano, vecino de Tarazona, para realizar obras de defensa contra el río Quenes en un finca de su propiedad, p. 1.191.

Anunciando el pago de fincas expropiadas en término de Ardisa, p. 1.234.

Exponiendo las listas de los aprovechamientos de aguas correspondientes a esta provincia, ps. 1.247, 1.253 y 1.314.

Subastas de obras, ps. 1.342, 1.346, 1.438.

Anunciando expropiación de fincas en término de: San Mateo de Gállego, ps. 1.349 y 1.490; Zuera, ps. 1.645 y 1.902; Embid de la Ribera, p. 1.903, y Paracuellos de la Ribera, p. 2.146.

Solicitando aprovechamientos de aguas: D. José Lajarreta, p. 1.415; Alcalde de Borja, p. 1.599; D. Luis Girónella, p. 1.640; Mancomunidad de Aguas del Moncayo, página 1.838; D. Pedro Mata, p. 1.984; D. Juan Herrero Ibarquén, p. 2.111, y Ayuntamiento de Muel, p. 2.207.

Adjudicando subasta de obras a D. José Lloberas, página 1.490, y D. Jorge Viñuales, p. 1.688.

Solicitando devolución de fianza: D. Esteban Pinilla Aranda, p. 1.657; "Ingeniería y Construcciones Marcor", página 1.959, y D. Luis González, p. 2.053.

Solicitando deslinde de terrenos de dominio público en la margen derecha del río Ebro, D. Constantino Soriano, página 1.791.

Solicitando extraer gravas y arenas del cauce del río Ebro, D. Constantino Soriano, p. 1.791.

Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Zuera, p. 1.935.

Subasta de obras en el Canal de las Bardenas, ps. 2.070, 2.087 y 2.098.

Cruz Roja Española

Anunciando oposiciones para proveer ciento diecisiete plazas de Médicos auxiliares de la Cruz Roja, p. 1.916.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Relación de operaciones que se han de practicar en los términos municipales que se expresan, p. 1.669.

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Aragón

Circular encomendando a los Alcaldes el cumplimiento de un servicio, p. 1.640.

Delegación de Industria

Concediendo instalación de industria a: D. Luis Roig, p. 1.126; D. José López, p. 1.126; D. Manuel Marqueta, p. 1.326; D. Fermín Bautista Valero, p. 1.398; "La industrial Química de Zaragoza", S. A., p. 1.398; D. Francisco March, p. 1.469; D. Ernesto Andréu, p. 1.668, y D. Alfredo Bernad Muñoz, p. 2.205.

Concediendo ampliación de industria a: D. José Gil, página 1.151; D. Leopoldo Abadía, p. 1.212; doña Purificación Moneva, p. 1.558; D. Luis Baquer, p. 1.615; D. Serafín Blanco, p. 1.806; D. Fernando Infante, p. 1.806; don Ramón Tello, p. 2.059; doña María Navales Piazuelo, página 2.151; D. Eduardo Baeza, p. 2.211; "Material Móvil y Construcciones", p. 2.234.

Denegando ampliación de industria a: D. Salvador Lorén, p. 1.398.

Denegando instalación de industria a: D. Julio Puri, página 1.398.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Fijando los precios para la venta al público, de la leche condensada, p. 1.143.

Fijando los precios de glicerinas de desdoblamiento de aceite de orujo y explosivos fabricados a base de glicerina, p. 1.166.

Circular referente al comercio clandestino de cueros, página 1.181.

Anunciando el suministro de racionamiento en la provincia, p. 1.181.

Circular referente a la rectificación del censo de racionamiento, p. 1.181.

Prohibiendo la fabricación de quesos y mantequillas en las zonas que se indican, p. 1.213.

Dando instrucciones a los Delegados locales de Abastecimientos y Transportes para la formación del fichero individual de racionamiento, p. 1.240.

Dando nuevas normas sobre el abastecimiento de carne, p. 1.241.

Circular referente al sacrificio de ganado de abastecimiento, p. 1.463.

Circular sobre declaración de molinos portátiles, p. 1.574.

Circular a los Alcaldes sobre racionamiento, p. 1.642.

Precio de la harina de castañas, p. 1.869.

Prohibiendo la circulación de toda partida de cañamo que no vaya acompañada de la correspondiente guía, p. 1.953.

Circular sobre rectificación de libretas de racionamiento, p. 1.976.

Ordenación del aceite para la campaña 1941-42, p. 1.976. Disponiendo que la retribución que los horneros perciben por cocer el pan que conservan los productores, rentistas o igualistas para su consumo sea satisfecha totalmente en metálico, p. 2.059.

Fijando la fecha en que quedarán sin valor las fichas de adjudicación de cupos de harina, p. 2.218.

Delegación Regional de Trabajo de Zaragoza

Señalando plazo para la presentación de reclamaciones por los obreros y empleados despedidos en zona roja por su adhesión al Movimiento nacional, p. 1.103.

Precios de servicios y salarios en las peluquerías de la provincia de Zaragoza, p. 1.259.

Circular sobre familias numerosas, p. 1.914.

Circular relativa a la colocación de obreros, p. 1.949.

Calendario laboral para 1942, p. 2.099.

Fijando el salario mínimo de la mujer, p. 2.205.

Dirección General de Caminos

Subasta de obras de reparación de carreteras, ps. 1.243, 1.265, 1.279, 1.285, 1.286 y 1.307.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados retenidos en esta Dirección, p. 1.312.

Citando a Joaquín Andrés Gutiérrez, p. 1.575.

Citando a Francisco Atienza Segura, p. 1.942.

Citando a Juan José María Leza Almáu, p. 2.051.

Subasta de obras, p. 1.551.

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

Anunciando la exposición al público de los planos parcelarios y relaciones de características de los términos que se indican, ps. 1.110, 1.198 y 1.438.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando liquidación voluntaria de la Mutualidad de Empleados de la Compañía de Seguros "Aragón", S. A., p. 1.729.

Dirección General de Regiones Devastadas

Citando a los propietarios de fincas urbanas gravadas con hipotecas o cualquier otro derecho real constituido sobre las mismas que se hayan acogido a los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939, p. 1.367.

Dirección General de Seguridad

Interesando la busca y detención del menor Calixto Ferruz Aguerri, p. 2.062.

Dirección General de Seguros

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sierra de Luna, ps. 1.680 y 2.040.

Distrito Forestal.

Relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de: junio, p. 1.320; julio, p. 1.364; agosto, p. 1.505; septiembre, p. 1.762; octubre, p. 1.949; noviembre, p. 2.110.

Circular sobre el comercio de la madera, p. 1.591.

Instruyendo expediente para incluir los montes que se señalan en el catálogo de los de utilidad pública, p. 1.798.

Reglamento para el Servicio de guías en los transportes forestales de esta provincia, p. 1.806.

Ampliaciones al plan de aprovechamientos forestales, página 1.821.

Anunciando el nuevo domicilio de las oficinas de este Distrito Forestal, p. 1.987.

Regulando el servicio de guías en los transportes forestales, p. 2.043.

Circular sobre montes de propiedad particular, p. 2.139.

Distrito Minero.

Aprobando expedientes de minas, ps. 1.110, 1.199, 1.615 y 1.658.

Otorgando concesión minera a: D. Julián Arístegui, página 1.191; D. Mariano Baselga, p. 1.247; D. Francisco de P. Farré, p. 1.599; D. Tomás Gracia García, p. 1.969; "La Carbonífera del Ebro", S. A., p. 2.234.

Solicitando pertenencias mineras: D. Francisco de P. Farré, ps. 1.230 y 1.266; D. Juan Llopis, p. 1.235; D. Matías Iglesias, p. 1.247; D. Francisco Freixé, p. 1.575; D. Angel Esqués Lavilla, p. 1.991.

Cuentas de ingresos y gastos del segundo trimestre de 1941, p. 1.326.

Relación de las operaciones que por el personal de este Distrito Minero se han de practicar en los términos municipales que se indican, p. 1.434.

Requiriendo a concesionarios de minas, ps. 1.438, 1.490, 1.538, 2.040, 2.106 y 2.174.

Declarando cancelado un registro minero, p. 1.860.

Anunciando la formación de un censo de productores de minerales declarados de interés para la defensa nacional, página 2.138.

Solicitando establecer un polvorín en término de Aguilón a D. Antonio Navarro, p. 2.174.

Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza

Concurso para proveer la plaza de Director del Laboratorio de Clínicas de esta Facultad, p. 1.296.

Disponiendo que las instituciones médicas que deseen organizar cursos de Enfermeras, según la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 21 de mayo último, deberán manifestarlo por escrito al Decanato de la Facultad de Medicina en el plazo que se indica, p. 1.527.

Fundación benéfica de D. Miguel de Lezcano

Anunciando la concesión de dotes, p. 1.622.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza

Anunciando vacante la plaza de Oficial 1.º de Secretaría, p. 1.603.

Inspección de Trabajo de Zaragoza

Concurso de carteles de prevención de accidentes del trabajo, p. 1.551.

Instituto Nacional de Previsión

Anunciando la concesión de préstamos de nupcialidad, páginas 1.878 y 2.067.

Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional

Anunciando que ha finalizado la recaudación ejecutiva de cantidades pendientes de pago por el Servicio de Prestación Personal, p. 2.162.

Instituto Geográfico y Catastral de la provincia de Zaragoza

Exponiendo los planos parcelarios y relaciones de características del término de: Torralba de Ribota, p. 1.243; Cosos, p. 1.300; Muel, ps. 1.313 y 1.642.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitando devolución de fianza: "Pavimentos Asfálticos", S. A., p. 1.103; D. Fulgencio Andaluz, ps. 1.286 y 1.761; D. Justo Aguirre, p. 1.641; "Fomento de Obras y Construcciones", p. 2.180.

Concurso para contratar la ejecución de las obras de prolongación de la Gran Vía, ps. 1.126 y 1.248.

Concediendo instalación de línea de conducción de energía eléctrica a: Eléctricas Reunidas, ps. 1.198, 1.743, 1.879, y D. Bienvenido Romero, ps. 2.001 y 2.163.

Relación de individuos que han sido admitidos a examen de peones camineros, p. 1.205.

Circular a los titulares de servicios públicos de transportes de mercancías por carretera de la clase D, entidades y particulares, p. 1.228.

Relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas con motivo de las obras que se indican, en término de Zuera, p. 1.266; Artieda, p. 1.504, y Ruesta, p. 1.702.

Relación de permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de: junio, p. 1.327; julio, p. 1.355; agosto, p. 1.605; septiembre, p. 1.815; octubre, p. 2.060, y noviembre, p. 2.220.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de: junio, p. 1.328; julio, p. 1.356; agosto, p. 1.604; septiembre, p. 1.822; octubre, p. 2.052; noviembre, p. 2.221.

Anunciando solicitudes para establecer nuevos servicios de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se indican, p. 1.343.

Circular a los Alcaldes sobre matrícula de los vehículos de tracción animal, p. 1.575.

Solicitando instalación de línea de conducción de energía eléctrica, ps. 1.578 y 1.788.

Subasta de obras de reparación de carreteras, p. 1.599.

Relación por orden de méritos de los aspirantes a plazas de peones camineros, p. 1.646.

Anunciando expropiación de fincas en Zuera, p. 1.657.

Solicitando modificación de línea eléctrica la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, p. 1.915.

Concurso para proveer veinticuatro plazas vacantes de peón caminero en esta provincia, p. 1.942.

Concurso para proveer dos plazas de Capataces celadores, p. 1.942.

Exponiendo el proyecto de reconstrucción del puente sobre el río Ebro en Mequinenza, p. 2.059.

Normas para la revisión de vehículos automóviles, página 2.080.

Subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Ebro en Mequinenza, p. 2.110.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Exponiendo las listas de los aprovechamientos de aguas en la provincia, p. 1.295.

Solicitando aprovechamientos de aguas: D. Faustino Corrella, p. 1.338; D. Antonio Marcén, p. 1.388; D. Pedro Mata, p. 1.434; D. Andrés Magdalena Constante, p. 1.591; D. José Santa Ursula Cabrerizo y otros, p. 1.622; D. Diego Burbano Zamboray, p. 1.958; D. F. Ernesto Cisneros Hernández, p. 2.028; Electro Metalúrgica del Ebro, página 2.053; D.ª María del Pilar Canelo Pinilla, p. 2.122.

Transcribiendo el Decreto de 5 de mayo de 1941 referente a la ordenación y aprovechamiento de las aguas públicas, p. 1.633.

Solicitando autorización para realizar obras de defensa contra el río Ebro en finca de su propiedad la Sociedad General Azucarera de España, p. 1.956.

Orden a los concesionarios y usuarios de aprovechamientos de aguas públicas, p. 2.178.

Jefatura Agronómica

Prohibiendo la quema o destrucción de la paja de cereales, p. 1.279.

Dando normas a los Secretarios de Ayuntamientos para el cumplimiento de un servicio, p. 1.300.

Dando normas sobre aprovechamiento máximo de estiércoles y abonos orgánicos, p. 1.334.

Dando instrucciones para la formación del fichero de productores de aceituna de la provincia, p. 1.479.

Circular a los Alcaldes sobre formación del fichero de productores de aceituna, p. 1.622.

Fijando el peso y precio de las raciones de pan en toda la provincia, p. 1.668.

Circular sobre compra y venta de cáñamo, p. 1.695.

Unificación del precio del nitrato de sosa y de cal entregado a los cultivadores de remolacha azucarera, p. 1.823.

Distribución de sulfato amónico y abono compuesto, página 1.837.

Precio de la harina y del pan, p. 1.937.

Dando instrucciones para realizar las labores agrícolas y trabajos complementarios para las siembras de otoño y primavera, así como las de barbechera, p. 1.869.

Concurso para adjudicación de tractores a labradores, página 1.967.

Precios para el cáñamo, p. 2.027.

Fijando el precio de la harina panadera, p. 2.070.

Circular relativa a la campaña olivarera 1941-42, p. 2.106.

Jefatura Provincial de Sanidad

Circular a los Alcaldes sobre confección de los presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, p. 1.388.

Regulando el comercio de trapos, p. 1.421.

Autorizando la instalación de un botiquín de urgencia en Lobera de Onsella, p. 1.612.

Relación de las cantidades a ingresar por los Ayuntamientos por los haberes y otros emolumentos de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 1.772.

Relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales, p. 1.814.

Anunciando un concursillo de traslado entre Médicos titulares, p. 1.938.

Jefatura Provincial del Trigo

Circular sobre declaración de cosechas, p. 1.716.

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Circular a los Alcaldes sobre cumplimiento de una disposición, p. 1.167.

Junta Provincial de Primera Enseñanza

Circular a los Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales de Educación Primaria, p. 1.327.

Convocatoria para Maestros aspirantes a interinidades, página 1.983.

Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

Circular a los ganaderos, criadores usuarios, recriadores y tratantes de ganado, p. 1.906.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios

Subasta de las obras de ampliación de un edificio con destino a Centro Secundario de Higiene Rural en la plaza de San Juan, de Calatayud, ns. 1.319 y 1.398.

Junta Provincial del Censo de Población

Aprobando los censos de población de los municipios que se relacionan, ps. 1.741, 1.854, 1.959 y 2.151.

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Circular a las Juntas locales encareciendo el cumplimiento de un servicio, ps. 1.206 y 1.243.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Zaragoza

Señalando la fecha en que se examinarán y fallarán las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase de 1941, n. 1.243.

Relación nominal de mozos del reemplazo de 1942 que han sido declarados prófugos, p. 1.570.

Junta Provincial de Combustibles Líquidos

Fijando la fecha en que comenzará la entrega de los cupos de combustibles, ns. 1.103 y 1.313.

Circular a los propietarios de autobuses dedicados al transporte de viajeros, p. 1.575.

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Anunciando solicitud sobre modificación del Reglamento de la Congregación de Religiosas Angélicas del Sagrado Corazón de Jesús, p. 1.115.

Anunciando la instrucción de expediente para la venta de una finca de la fundación benéfica instituida por el doctor Fray Juan Cebrián, p. 1.484.

Expediente sobre la administración de la fundación instituida por D^a Antonia Ruiz de la Escalera, p. 1.590.

Prorrogando para 1942 la vigencia de los actuales presupuestos de las fundaciones de beneficencia particular, p. 1.630.

Anunciando la concesión de una dote del Pío Legado de la Marquesa de la Gironella, p. 1.856.

Anunciando la concesión de una dote de la fundación de D. Francisco Muñoz, p. 1.860.

Instruyendo expediente para la venta de un solar perteneciente a la fundación benéfica "Hospital de Caridad" en La Almunia, p. 2.008.

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

Anuncios de incoación de expedientes, p. 1.435.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Aportaciones que deben abonar los Ayuntamientos de esta provincia para sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad, ps. 1.565 y 1.591.

Relación de las cantidades a ingresar por cada Ayuntamiento por haberes y otros emolumentos reglamentarios para los Inspectores farmacéuticos municipales clasificados por partidos, ps. 1.703 y 1.826.

Interesando de los Ayuntamientos manifiesten si tienen vacante alguna de las plazas de Médico, Farmacéutico, Veterinario, Practicante y Matrona, p. 1.814.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Subasta de bienes de Ramiro Ibáñez, p. 1.276.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Subasta de bienes de Antonio Medina, p. 1.431.

Orden Civil de Beneficencia

Abriendo información en el expediente sobre ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Capitán de la Guardia Civil D. Fernando Ortiz Larrosa, p. 1.907.

Paradoría Militar de Haberes de la 5.^a Región

Concediendo a los Ayuntamientos de la provincia un plazo de ocho días para el cumplimiento del servicio que se indica p. 1.228.

Primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles

Citando a los propietarios de las fincas embargadas en Muel con motivo de las obras que se indican p. 2.138.

Quinta División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles

Solicitud de D. Pablo Herráez para una línea de tranvía eléctrico desde la plaza de España a la Ciudad Jardín, y otra desde la plaza de España al barrio de San José, ps. 1.204 y 1.205.

Junta Región Militar

Anunciando la forma en que debe escribirse la correspondencia dirigida a los voluntarios de la División Azul, página 1.696.

Quinta Zona Pecuaria

Circular a los industriales paradiastas de sementales equinos, p. 2.067.

Recaudación de Contribuciones de Caspe

Notificando acuerdo a María y Blanca Maculet y otros, p. 1.434.

Registro de la Propiedad de Belchite

Anunciando ha terminado el período de reconstrucción de este Registro de la Propiedad, p. 2.000.

Registro de la Propiedad de Caspe

Anuncio sobre legalización de documentos, p. 1.421.

Recaudación Ejecutiva de la villa de Quinto

Requiriendo a Vicente Budría, p. 1.415.

Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Gallur

Requiriendo a varios deudores, p. 1.214.

Registro de la Propiedad de Pina de Ebro

Anuncio sobre legalización de anotaciones preventivas, página 1.462.

Sexta División Hidrológico-Forestal

Plan general de aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública de esta provincia de Zaragoza, correspondiente al año forestal de 1941-42, p. 1.511.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Anunciando solicitud de D. Valentín Aísa para la apertura y funcionamiento en esta ciudad de un colegio de primera enseñanza, p. 1.496.

Sección Provincial de Estadística.

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación del padrón de habitantes ps. 1.854 y 2.139.

Sección Provincial de Selección y Protección de Enseñanza Media

Anunciando a concurso quince becas para estudios de Bachillerato, p. 1.451.

Servicio Nacional del Trigo

Circular referente a la declaración de cosechas, ps. 1.334, 1.338, 1.444 y 1.493.

Circular referente a la expedición de guías de circulación, p. 1.375.

Ordenando la entrega a este Servicio de todas las existencias de alpiste que posean los almacenistas, p. 1.462.

Anunciando a concurso varias plazas vacantes, p. 1.629

Circular sobre retención de harina por los productores, p. 2.000.

Concurso-examen para cubrir una plaza de Secretario-Administrador, dos de Jefe Comarcal y cuatro de Jefe de Almacén vacantes en este Servicio Nacional, ps. 2.162 y 2.173.

Servicio de Navegación por el Canal Imperial de Aragón

Concurso para la construcción de seis barcas metálicas, página 2.111.

Servicio Provincial de Ganadería

Estado de las enfermedades epizooticas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de: enero, p. 1.190; junio, p. 1.300; julio, p. 1.404; agosto, p. 1.603; septiembre, p. 1.787; octubre, p. 1.955; noviembre, p. 2.219.

Circulares a los Inspectores municipales veterinarios referentes al cumplimiento de un servicio, p. 1.295.

Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura

Nombrando Agente ejecutivo para la provincia de Zaragoza a D. José Sánchez Castro, p. 1.987.

Servicio Provincial de Estadística

Interesando de los Directores de establecimientos benéfico-sanitarios el envío de los datos que se indican, p. 1.265.

Servicio de Valoración Agrícola

Anunciando el envío de la distribución de superficie al Ayuntamiento que se indica, p. 1.190.

Servicios Hidráulicos del Ebro

Anunciando solicitud de D. Lorenzo Equiza para realizar obras en finca de su propiedad, p. 1.229.

Sindicato Nacional del Olivo

Circular relativa a la entrega a este Sindicato del aceite de oliva sobrante, p. 1.392.

Circular a los productores y almacenistas de oliva, páginas 1.695 y 1.815.

Circular sobre aderezado de aceituna, p. 1.903.

Dando instrucciones para la campaña 1941-42, ps. 1.959 y 1.992.

Sindicato Nacional de la Piel

Organizando la recogida y distribución de cueros, p. 1.598.

Sindicato Nacional Textil

Tarifa de precios para la Sección Fibras Diversas, página 1.626.

Subcomisión Reguladora de la Producción de frutos secos

Dando normas a los cosecheros y tenedores de almendra y avellana para presentar las declaraciones de las existencias que posean, p. 2.118.

Circular sobre obligaciones de los cosecheros y tenedores de almendra y avellana, p. 2.188.

Subinspección y Gobierno Militar de Zaragoza

Transcribiendo una Orden del Ministerio del Ejército sobre reclutamiento, p. 1.378.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Recurso interpuesto por:

Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Cinco Villas, páginas 1.242 y 1.697.

D. Ricardo Andrés Puerta, p. 1.242.

D. Antonio Vallespín Pérez, p. 1.242.

D.^a Mangela Barraqueta, p. 1.242.

D. Francisco Miguel Bafiates, p. 1.242.

D. Francisco Ibáñez López, p. 1.696.

D. Pedro Fornis Parramón, p. 1.697.

Asociación de Vigilantes Nocturnos y Suplentes, p. 1.696.

D.^a Felicidad Forniés Forniés, p. 1.805.

D. Joaquín Guiral Palacio, p. 1.805.

Universidad de Zaragoza.

Transcribiendo una orden referente a canje de títulos expedidos en zona roja, p. 1.167.

Anunciando la incoación de expediente para el reconocimiento legal del establecimiento de enseñanza media denominado Colegio de San Agustín, p. 1.167; Colegio de Nuestra Señora del Pilar, de Caspe, p. 1.591.

Relación de títulos declarados caducados, p. 1.558.

Concurso para adjudicar ocho becas, p. 1.984.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Dando normas a los Alcaldes para la formación del censo de ganado caballar, mular, asnal y bovino y de carruajes y automóviles, p. 1.856.

SECCION SEXTA

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Abanto, ps. 1.882, 1.883 y 2.212.

Acéred, ps. 1.542, 1.754, 1.816, 2.087 y 2.088.

Agón, ps. 1.815, 1.816, 2.008, 2.175 y 2.212.

Aguarón, ps. 1.682, 1.783, 1.827, 2.067 y 2.119.

Aguilón, ps. 1.682, 1.788 y 1.904.

Ainzón, ps. 1.200, 1.732, 1.737 y 1.923.

Aladrén, ps. 1.182, 1.783 y 2.139.

Alagón, ps. 1.498, 1.542, 1.591, 1.658, 1.743, 1.816, 1.962, 2.054 y 2.147.

Alarba, ps. 1.737, 2.087 y 2.139.

Alberite de San Juan, p. 1.987.

Albeta, p. 1.763.

Alborge, ps. 1.152, 1.439, 1.754, 1.783, 1.862, 1.863, 1.943, 2.174 y 2.175.

Alcalá de Ebro, p. 1.816.

Alcalá de Moncayo, ps. 1.788, 1.882 y 2.088.

Alconchel de Ariza, ps. 1.664, 1.826 y 1.827.

Aldehuela de Liestos, ps. 1.826 y 1.827.

Alfaiarín, ps. 1.266, 1.815, 1.816 y 2.140.

Alfamén, ps. 1.302, 1.424, 1.542, 1.827, 1.847, 1.882, 1.883, 2.088 y 2.119.

Alforque, ps. 1.753, 1.754, 1.950, 2.174 y 2.175.

- Alhama de Aragón, ps. 1.630, 1.658, 1.815, 1.890, 1.950, 2.008 y 2.212.
- Almocheuel, ps. 1.182, 1.486, 1.606, 1.827, 1.883, 1.890, 1.923, 1.962 y 2.139.
- Almolda (La), ps. 1.688, 1.827, 2.139 y 2.140.
- Almonacid de la Cuba, ps. 1.862, 1.863, 1.890, 2.174 y 2.175.
- Almonacid de la Sierra, ps. 1.754, 1.862, 1.863, 1.883, 1.903, 2.174 y 2.175.
- Almunia de Doña Godina (La), ps. 1.158, 1.682, 1.763, 1.823, 1.827, 1.908, 1.950, 1.987 y 2.106.
- Alpartir, ps. 1.950 y 2.088.
- Ambel, ps. 1.224, 1.248, 1.330, 1.643, 1.682, 1.799, 1.863, 1.987, 1.995, 2.003, 2.203, 2.204 y 2.207.
- Anento, ps. 1.606, 1.737, 1.827 y 1.987.
- Aniñón, ps. 1.214, 1.224, 1.314, 1.431, 1.451, 1.474, 1.682, 1.753, 1.754, 1.827, 1.922, 1.950, 2.067, 2.119, 2.174 y 2.213.
- Añón, ps. 1.244, 1.524, 1.799 y 1.950.
- Aranda de Moncayo, ps. 1.592, 1.737, 1.827, 2.088 y 2.119.
- Ardisa, ps. 1.468, 1.474, 1.682, 1.737, 1.816, 1.950 y 2.174.
- Ariza, ps. 1.592, 1.682, 1.763, 1.779, 1.863, 1.995 y 2.147.
- Artieda, ps. 1.558, 1.783 y 2.119.
- Asín, ps. 1.847, 1.862 y 1.863.
- Atea, ps. 1.763 y 2.008.
- Ateca, ps. 1.152, 1.338, 1.643, 1.658, 1.682, 1.754, 1.950 y 2.088.
- Azuara, ps. 1.152, 1.244, 1.248, 1.375, 1.486, 1.816, 1.962, 1.995, 2.192 y 2.194.
- Badules, ps. 1.826 y 1.827.
- Bagüés, ps. 1.498, 1.575, 1.816, 1.883 y 2.008.
- Balconchán, p. 2.212.
- Bárboles, ps. 1.950, 2.147 y 2.164.
- Bardallur, ps. 1.248, 1.688, 1.862 y 1.863.
- Belchite, ps. 1.152, 1.224, 1.302, 1.375, 1.682, 1.783 y 2.130.
- Belmonte de Calatayud, ps. 1.567, 1.763, 1.862, 1.863, 1.987 y 2.139.
- Berdejo, ps. 1.579, 1.737, 1.908, 1.987, 2.203 y 2.207.
- Berruoco, ps. 1.903 y 1.904.
- Biel, ps. 1.542, 1.826 y 1.827.
- Bijuesca, ps. 1.592, 1.688, 1.754, 1.847, 1.950, 2.119, 2.204 y 2.207.
- Biota, ps. 1.235, 1.688, 2.044 y 2.054.
- Bisimbre, ps. 1.151, 1.423, 1.682, 1.783, 1.827, 1.862 y 2.008.
- Boquiñeni, ps. 1.643, 1.682, 1.754, 1.816, 1.863, 1.950 y 2.204.
- Bordalba, ps. 1.301 y 2.212.
- Borja, ps. 1.486, 1.649, 1.658, 1.688, 1.788, 1.883, 1.936, 1.950, 2.088, 2.119 y 2.131.
- Botorríta, ps. 1.616, 1.816 y 2.175.
- Brea de Aragón, ps. 1.330, 1.682, 1.826, 1.827, 1.883, 1.923 y 2.119.
- Bubierca, ps. 1.498, 1.799, 1.816 y 2.207.
- Bujaraloz, ps. 1.151, 1.737, 1.922, 1.923, 2.147, 2.212 y 2.227.
- Bulbuenta, ps. 1.230, 1.244, 1.763, 1.922, 1.923 y 2.008.
- Bureta, ps. 1.302, 1.689 y 1.763.
- Burgo de Ebro (El), ps. 1.658, 1.827, 2.119 y 2.181.
- Buste (El), ps. 1.682, 1.862, 1.863, 1.950 y 2.175.
- Cabañas de Ebro, ps. 1.643, 1.710, 1.711, 1.827, 1.923 y 2.139.
- Cabolafuente, ps. 1.862, 1.863, 1.883, 1.995, 2.174 y 2.175.
- Cadrete, ps. 1.827, 1.950 y 2.003.
- Calatayud, ps. 1.115, 1.127, 1.215, 1.224, 1.248, 1.423, 1.439, 1.474, 1.643, 1.658, 1.688, 1.883, 1.995, 2.062 y 2.204.
- Calatorao, p. 2.130.
- Calcena, ps. 1.330, 2.087 y 2.088.
- Calmarza, ps. 1.754, 1.883, 1.950, 2.008, 2.139 y 2.140.
- Campillo de Aragón, ps. 1.200, 1.542, 1.658, 1.737, 1.754, 1.799 y 1.950.
- Carenas, ps. 1.224, 1.688, 1.689, 1.815, 1.950 y 2.088.
- Cariñena, ps. 1.224, 1.579, 1.682, 1.788 y 2.181.
- Caspe, ps. 1.152, 1.579, 2.139 y 2.175.
- Castejón de Alarba, ps. 1.816, 1.962, 1.987 y 2.139.
- Castejón de las Armas, ps. 1.423, 1.788, 1.987 y 2.175.
- Castejón de Valdeiasa, ps. 1.206, 1.620, 1.815 y 1.950.
- Castiliscar, ps. 1.579, 1.682, 1.688, 1.987, 2.147 y 2.227.
- Cervera de la Cañada, ps. 1.200, 1.542, 1.643, 1.783, 1.799, 1.816, 1.950, 2.088, 2.139 y 2.204.
- Cerveruela, ps. 1.592, 1.763 y 1.827.
- Cetina, ps. 1.542, 1.658, 1.783, 1.847, 1.862, 1.995 y 2.008.
- Cimballa, ps. 1.763, 1.788, 1.863 y 1.987.
- Cinco Olivas, ps. 1.167, 1.302, 1.783, 1.987, 1.995 y 2.130.
- Clarés de Ribota, ps. 1.763, 1.863, 2.044 y 2.212.
- Codos, ps. 1.592 y 1.827.
- Contamina, ps. 1.301, 1.737, 1.827 y 1.950.
- Cosuenda, ps. 1.399, 1.486, 1.826, 1.827, 1.862, 2.008 y 2.139.
- Cuarte de Huerva, ps. 1.579, 1.826, 1.827, 1.935, 1.995 y 2.174.
- Cubel, ps. 1.435, 1.474 y 1.923.
- Cuerlas (Las), ps. 1.103, 1.224, 1.460, 1.744, 1.754, 1.922 y 1.923.
- Chíprana, ps. 1.862, 1.922, 1.923 y 2.139.
- Chodes, ps. 1.182, 1.788, 1.883, 2.008, 2.139 y 2.204.
- Daroca, ps. 1.643, 1.737, 1.847, 1.862, 1.863, 1.904, 1.962, 1.987, 2.067, 2.088, 2.119, 2.204 y 2.226.
- Ejea de los Caballeros, ps. 1.423, 1.527, 1.542, 1.643, 1.754, 1.827, 2.008, 2.175 y 2.212.
- Embid de Ariza, ps. 1.862 y 1.863.
- Embid de la Ribera, ps. 1.697, 1.710, 1.711, 1.754, 1.827 y 2.212.
- Encinacorba, ps. 1.622, 1.827, 1.882, 2.204 y 2.207.
- Epila, ps. 1.592, 1.643, 1.783, 1.962, 1.987 y 2.212.
- Erla, ps. 2.203, 2.204 y 2.207.
- Escatrón, ps. 1.182, 1.435, 1.474, 1.506, 1.606, 1.826, 1.827 y 2.207.
- Escó, ps. 1.103, 1.542, 1.826, 1.827, 1.987, 1.995 y 2.139.
- Flabara, ps. 1.244, 1.737, 1.815, 1.827, 1.908 y 1.962.
- Farasdués, ps. 1.167, 1.606, 1.616, 1.643 y 2.139.
- Farlete, ps. 1.788, 1.816, 1.862, 1.882, 1.950, 1.995 y 2.147.
- Fayón, ps. 1.524, 1.622, 1.816, 1.922, 1.923, 2.067 y 2.212.
- Fayos (Los), ps. 1.688, 1.754, 1.827, 1.950 y 2.087.
- Figueruelas, ps. 1.314, 1.862, 1.863, 2.174 y 2.175.
- Fombuena, ps. 1.451, 1.826, 1.827 y 2.008.
- Frago (El), ps. 1.576, 1.753, 1.827, 1.923, 1.995, 2.119 y 2.139.
- Frasno (El), ps. 1.737, 1.863, 1.995, 2.203 y 2.204.
- Fréscano, ps. 1.215, 1.542, 1.788, 2.067 y 2.235.
- Fuencalderas, ps. 1.351, 1.826 y 1.827.
- Fuendejalón, ps. 1.182, 1.338, 1.558, 1.682, 1.737, 1.754, 1.826, 1.950, 1.995, 2.089, 2.119 y 2.120.
- Fuendetodos, ps. 1.788, 1.827 y 1.950.
- Fuentes de Ebro, ps. 1.200, 1.302, 1.399, 1.423, 1.460, 1.474, 1.480, 1.763, 1.815, 1.882, 2.088, 2.139, 2.176 y 2.181.
- Fuentes de Jiloca, ps. 1.737 y 1.863.
- Gallocanta, p. 1.783.
- Gallur, ps. 1.152, 1.230, 1.244, 1.351, 1.399, 1.439, 1.528, 1.643, 1.710, 1.737, 1.827, 1.908, 1.950, 2.088 y 2.119.
- Gelsa, ps. 1.215, 1.435, 1.606, 1.753, 1.754, 2.087 y 2.088.
- Godojos, ps. 1.688 y 1.816.
- Gotor, ps. 1.542, 1.783, 1.827, 1.987, 2.067 y 2.212.
- Grisel, ps. 1.330 y 2.119.
- Grisén, ps. 1.710, 1.711, 1.923, 2.203 y 2.204.
- Herrera de los Navarros, ps. 1.158, 1.643, 1.862, 2.088 y 2.119.
- Ibdes, ps. 1.224, 1.335, 1.658, 1.754, 1.763, 1.816, 1.923, 2.087, 2.088, 2.119 y 2.139.
- Illueca, ps. 1.103 y 1.987.
- Inogés, ps. 1.827, 1.995 y 2.212.
- Isuerre, ps. 1.862, 1.863, 1.883 y 2.008.
- Jaraba, ps. 1.788, 2.054 y 2.067.
- Jarque, ps. 1.423, 1.711, 1.827, 1.863, 1.923 y 1.940.
- Jaulín, ps. 1.754, 1.862, 1.987, 1.995 y 2.139.
- Joyosa (La), ps. 1.159, 1.826 y 1.827.
- Lagata, ps. 2.088 y 2.119.
- Langa del Castillo, ps. 1.244, 1.815, 1.816, 1.863, 2.119 y 2.175.
- Layana, ps. 1.423, 1.711, 1.826, 1.950, 2.117 y 2.119.
- Lécerá, ps. 1.558, 1.788, 1.950, 2.008 y 2.212.
- Leciñena, ps. 1.244, 1.423, 1.506, 1.710, 1.799, 1.891, 1.950, 2.044 y 2.119.
- Lechón, ps. 1.375, 1.711, 1.827, 1.883 y 2.175.
- Letux, ps. 1.224, 1.816 y 2.131.
- Lituénigo, ps. 1.962, 1.987 y 1.995.
- Lobera de Onsella, ps. 1.558, 1.816, 1.882, 1.883, 2.008 y 2.019.
- Longares, ps. 1.151, 1.159, 1.576, 1.606, 1.658, 1.788, 1.862, 1.939, 2.008 y 2.147.
- Longás, ps. 1.499, 1.826, 1.827, 1.922, 1.923, 1.950, 2.008 y 2.174.
- Lorbés, ps. 1.498, 1.592, 1.883, 1.987, 2.088 y 2.140.
- Lucená de Jalón, ps. 1.995 y 2.139.
- Luceni, ps. 1.737 y 2.212.
- Luesia, ps. 1.486, 1.543, 1.815, 1.816, 1.882 y 2.139.
- Luesma, ps. 1.862, 1.863 y 1.883.
- Lumpiaque, ps. 1.115, 1.151, 1.788 y 2.212.
- Luna, ps. 1.330, 1.431, 1.592, 1.711, 1.753, 1.883, 2.147, 2.175 y 2.212.
- Maella, p. 1.206.

- Magallón, ps. 1.248, 1.314, 1.375, 1.606, 1.826, 1.827, 2.204 y 2.212.
- Mainar, ps. 1.862, 1.908, 2.203 y 2.204.
- Malanquilla, ps. 1.486 y 1.788.
- Maleján, ps. 1.862 y 1.863.
- Malón, ps. 1.423, 1.737, 1.763 y 2.119.
- Malpica de Arba, ps. 1.435, 1.744, 1.754, 1.863, 2.119 y 2.147.
- Maluenda, ps. 1.158, 1.324, 1.480, 1.536, 1.664, 1.688, 1.827, 1.987 y 2.131.
- Mallén, ps. 1.498, 1.737, 1.903, 2.008, 2.009, 2.203 y 2.204.
- Manchones, ps. 1.754, 1.862, 2.067, 2.175 y 2.195.
- Mara, ps. 1.431, 1.436, 1.643, 1.658, 1.737, 1.827, 1.903, 1.904, 2.174 y 2.175.
- María de Huerva, ps. 1.737, 1.754, 1.862 y 1.995.
- Mediana de Aragón, p. 1.799.
- Mequinenza, ps. 1.543, 1.816, 1.904, 1.922, 1.923, 1.950 y 1.987.
- Mesones de Isuela, ps. 1.688, 1.737, 1.863 y 1.908.
- Mezalocha, ps. 1.542, 1.606, 1.753, 1.783, 1.908, 1.922, 2.203 y 2.227.
- Mianos, ps. 1.559, 1.636, 1.783 y 2.119.
- Miedes, p. 1.862.
- Monegrillo, ps. 1.499, 1.682, 1.763, 1.883 y 2.212.
- Moneva, ps. 1.559, 1.658, 1.950, 2.203 y 2.204.
- Monreal de Ariza, ps. 1.491, 1.754, 1.799, 1.827, 1.987, 1.995, 2.008 y 2.139.
- Monterde, ps. 1.474 y 1.987.
- Montón, p. 1.827.
- Morata de Jalón, ps. 1.200, 1.302, 1.631, 1.658, 1.754, 1.763, 1.816 y 2.008.
- Morés, ps. 1.737, 1.763, 1.799, 1.950, 2.087 y 2.088.
- Moros, ps. 1.224, 1.643, 1.737, 1.754, 1.816, 1.923, 1.950, 1.987, 2.003, 2.139, 2.203 y 2.204.
- Moyuela, ps. 1.230, 1.788, 1.863, 1.995 y 2.147.
- Mozota, ps. 1.499, 1.616, 1.862, 1.863 y 1.883.
- Muel, ps. 1.688, 1.732, 1.788, 1.863, 1.883 y 2.139.
- Muela (La), ps. 1.542, 1.643, 1.922, 1.923 y 1.950.
- Munébrega, ps. 1.486, 1.567, 1.606, 1.643, 1.737, 1.816, 2.088, 2.119 y 2.212.
- Murero, p. 1.827.
- Murillo de Gállego, p. 1.543.
- Navardún, ps. 1.115, 1.152, 1.799 y 1.923.
- Nigüella, ps. 1.826, 1.827, 1.995, 2.067, 2.119 y 2.181.
- Nombrevilla, ps. 1.643 y 1.816.
- Nonaspe, ps. 1.224, 1.559, 1.737, 1.863 y 2.067.
- Novallas, ps. 1.351, 1.542, 1.862, 1.863, 2.008 y 2.212.
- Novillas, ps. 1.643, 1.754, 1.995 y 2.203.
- Nuévalos, ps. 1.474, 1.710, 1.711, 1.788, 2.044 y 2.054.
- Nuez de Ebro, ps. 1.763, 1.923 y 2.139.
- Olvés, ps. 1.487, 1.815, 1.816, 1.995 y 2.139.
- Orcajo, p. 1.863.
- Oreara, ps. 1.559, 1.862, 1.863 y 1.890.
- Orés, ps. 1.506, 1.754, 1.862 y 2.119.
- Oseja, ps. 1.763, 1.816, 1.882, 1.950, 2.088 y 2.175.
- Osera, ps. 1.542, 1.826, 1.827, 2.119 y 2.147.
- Paniza, ps. 1.650, 1.754, 2.119, 2.139 y 2.140.
- Paracuellos de Jiloca, ps. 1.302, 1.506, 1.754, 1.816, 2.088 y 2.139.
- Paracuellos de la Ribera, ps. 1.643, 1.710, 1.711 y 1.827.
- Pastriz, ps. 1.558, 1.815, 1.816 y 2.175.
- Pedrola, ps. 1.152, 1.244, 1.658, 1.710, 1.711, 1.826, 1.827, 1.882, 2.054 y 2.067.
- Pedrosas (Las), ps. 1.788, 1.828, 1.890, 1.995 y 2.119.
- Perdiguera, ps. 1.528, 1.543, 1.643, 1.711, 1.815, 1.816, 1.882, 1.883 y 2.067.
- Piedratajada, ps. 1.826, 1.827 y 1.995.
- Pina de Ebro, ps. 1.711, 1.737, 1.827, 1.883 y 1.950.
- Pinseque, ps. 1.754, 1.827 y 2.212.
- Pintano, ps. 1.524, 1.543, 1.826, 1.827 y 2.054.
- Plasencia de Jalón, ps. 1.330, 1.658, 1.816 y 2.008.
- Plieitas, ps. 1.498, 1.862 y 1.908.
- Plenas, ps. 1.117, 1.248, 1.499, 1.658, 1.788, 1.823, 1.862, 1.883, 1.908 y 1.950.
- Pomer, ps. 1.358, 1.643, 1.711, 1.763, 1.783, 1.870, 1.883, 2.008 y 2.067.
- Pozuel de Ariza, ps. 1.670, 1.815, 1.816, 1.922 y 2.054.
- Pozuelo de Aragón, ps. 1.399, 1.474, 1.737, 1.816, 1.862, 1.950, 2.067 y 2.212.
- Pradilla de Ebro, ps. 1.622, 1.682, 1.783, 1.799, 1.863, 1.950 y 2.067.
- Puebla de Albortón, ps. 1.737, 1.753, 1.754, 2.044, 2.054, 2.203 y 2.204.
- Puebla de Alfindén, ps. 1.314, 1.682, 1.737, 1.754, 1.903, 1.904 y 2.203.
- Puendeluna, ps. 1.688, 1.753, 1.755, 1.816, 1.995 y 2.203.
- Purujosa, ps. 1.616, 1.788, 1.882 y 2.067.
- Purroy, ps. 2.008 y 2.139.
- Quinto, ps. 1.103, 1.375, 1.487, 1.710, 1.826, 1.827, 1.870, 1.962 y 2.139.
- Remolinos, ps. 1.248, 2.174 y 2.175.
- Retascón, ps. 1.623, 1.688, 1.754 y 1.863.
- Ricla, ps. 1.200, 1.643, 1.788, 1.903, 1.904, 1.987, 2.131, 2.139 y 2.235.
- Rodén, p. 1.631.
- Romanos, ps. 1.697 y 1.862.
- Rueda de Jalón, ps. 1.399, 1.710, 1.711, 1.883 y 1.890.
- Ruesta, ps. 1.224, 1.302, 1.399, 1.499, 1.542, 1.763, 1.827, 2.174 y 2.175.
- Sádaba, ps. 1.423, 1.468, 1.688 y 2.119.
- Saillas de Jalón, ps. 1.783 y 2.054.
- Salvaterra de Esca, ps. 1.507, 1.682, 1.827, 1.987, 2.088, 2.140 y 2.203.
- Samper del Salz, ps. 1.103, 1.882, 2.087 y 2.088.
- San Martín de Moncayo, ps. 1.486, 1.542, 1.606, 1.670, 1.711, 1.815, 1.816, 2.008, 2.087, 2.088 y 2.212.
- San Mateo de Gállego, ps. 1.580, 1.682, 1.788, 1.816, 1.987, 2.067 y 2.088.
- Santa Cruz de Grío, p. 2.212.
- Santa Cruz de Moncayo, ps. 1.862, 1.863 y 2.147.
- Santa Eulalia de Gállego, ps. 1.816, 1.847, 1.862 y 1.863.
- Santed, ps. 1.754, 1.826, 1.827 y 1.987.
- Sástago, ps. 1.542, 1.643, 1.682, 1.788, 1.891, 2.003 y 2.008.
- Saviñán, ps. 1.151, 1.710, 1.711 y 1.862.
- Sediles, ps. 1.783, 1.922, 2.140 y 2.147.
- Sestrica, ps. 1.302, 1.688, 1.788, 1.903 y 1.904.
- Sierra de Luna, ps. 1.815, 1.995 y 2.117.
- Sigüés, ps. 1.543, 1.616, 1.816, 1.987, 2.119 y 2.175.
- Sisamón, ps. 1.528, 1.815, 1.816, 1.852, 1.950 y 2.207.
- Sobraduel, ps. 1.302, 1.903, 2.174 y 2.175.
- Sofuentes, p. 1.431.
- Sos del Rev Católico, ps. 1.248, 1.682, 1.763, 1.863, 1.883, 1.950, 1.987, 2.044 y 2.181.
- Tabuensa, ps. 1.682 y 2.139.
- Talamantes, ps. 1.152, 1.338, 1.580, 1.847, 1.862, 1.863, 1.883 y 1.995.
- Tarazona, ps. 1.207, 1.266, 1.302, 1.335, 1.359, 1.486, 1.612, 1.616, 1.623, 1.631, 1.682, 1.711, 1.816, 1.882, 1.908, 1.951, 2.088, 2.147 y 2.203.
- Tauste, ps. 1.103, 1.230, 1.244, 1.286, 1.302, 1.314, 1.338, 1.491, 1.600, 1.624, 1.682, 1.763, 1.783, 1.882, 1.923, 2.175, 2.204 y 2.214.
- Terrer, ps. 1.330, 1.335, 1.754, 1.922, 2.087 y 2.088.
- Tierza, ps. 1.581, 1.592, 1.815, 1.816, 2.054, 2.087, 2.174 y 2.175.
- Tiermas, ps. 1.567, 1.783, 1.908, 2.087 y 2.088.
- Tobed, ps. 1.576, 1.682, 1.754, 1.862, 1.950 y 2.174.
- Torralba de los Frailes, ps. 1.826 y 1.827.
- Torralba de Ribota, ps. 1.816, 1.995 y 2.212.
- Torrallbilla, ps. 1.624, 1.815 y 1.816.
- Torrejilla de Valmadrid, ps. 1.682 y 1.863.
- Torrehermosa, ps. 1.862, 2.054, 2.139, 2.147 y 2.175.
- Torrelepaja, ps. 1.559, 1.783 y 2.235.
- Torrellas, ps. 1.507, 1.732, 1.788, 1.987 y 1.995.
- Torres de Berrellén, ps. 1.711, 1.987, 1.995 y 2.212.
- Torrijo de la Cañada, ps. 1.600, 1.890, 1.891 y 2.131.
- Tosos, ps. 1.606, 1.682, 1.711, 1.788, 1.870 y 1.883.
- Trasmoz, ps. 1.763, 1.862 y 2.119.
- Trasobares, ps. 1.224, 1.711 y 1.987.
- Uncastillo, ps. 1.314, 1.499, 1.682, 1.763, 1.863, 1.950, 2.139, 2.203 y 2.204.
- Undués de Lerda, ps. 1.559, 1.753, 1.754, 2.203 y 2.207.
- Undués Pintano, ps. 1.606, 1.862, 1.863, 1.995 y 2.147.
- Urrea de Jalón, ps. 1.375, 1.744, 1.754 y 1.950.
- Urríes, ps. 1.799, 1.827, 1.923, 1.995 y 2.214.
- Used, ps. 1.559, 1.688, 1.788, 1.799, 1.863 y 2.204.
- Utebo, ps. 1.159, 1.302, 1.436, 1.594, 1.643, 1.737, 1.827, 2.194, 2.203 y 2.207.
- Valdehorna, ps. 1.882, 1.883 y 2.147.
- Val de San Martín, p. 2.147.

Valmadrid, ps. 1.480, 1.558, 1.581, 1.788 y 1.791.
 Valpalmas, ps. 1.688, 1.754, 1.863 y 1.995.
 Valtorres, ps. 1.682, 1.826, 1.827 y 1.987.
 Velilla de Ebro, ps. 1.862 y 1.882.
 Velilla de Jiloca, ps. 1.542, 1.862 y 1.863.
 Vera de Moncayo, ps. 1.903, 1.904, 2.119 y 2.120.
 Vierlas, ps. 1.862, 1.863, 1.883, 1.987, 2.119 y 2.120.
 Villueña (La), ps. 1.688, 1.826, 1.923, 2.204 y 2.207.
 Villadoz, ps. 1.753, 1.862 y 2.044.
 Villafeliche, ps. 1.301, 1.643, 1.862 y 1.923.
 Villafranca de Ebro, ps. 1.826, 1.890 y 1.995.
 Villaiba de Perejil, ps. 1.827, 2.008 y 2.175.
 Villalengua, ps. 1.301, 1.423, 1.579, 1.682, 1.737 y 2.164.
 Villanueva de Gállego, ps. 1.754, 1.816, 1.882, 1.950, 2.008, 2.088, 2.119, 2.174 y 2.175.
 Villanueva de Jiloca, ps. 1.460, 1.542, 1.754, 1.763, 1.799, 1.923 y 2.203.
 Villanueva de Huerva, ps. 1.658, 1.862, 1.890, 2.067 y 2.212.
 Villar de los Navarros, ps. 1.826, 1.827 y 2.147.
 Villarreal de Huerva, ps. 1.737, 1.783, 1.903 y 1.904.
 Villarroya de la Sierra, ps. 1.688, 1.826, 1.962, 1.987, 1.995 y 2.212.
 Vistabella, ps. 1.763 y 1.827.
 Vivér de la Sierra, ps. 1.302, 1.862, 1.863 y 2.119.
 Zaida (La), ps. 1.688, 1.737 y 1.816.
 Zuera, ps. 1.581, 1.788, 1.882, 1.883 y 2.119.

SECCION SEPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIASTICOS

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Levantando embargo de bienes a:

Alejo Andréu Villuendas y otros, p. 1.475.
 Alejo Gracia Gregorio y otros, p. 1.303.
 Antonio Solanas Sáinz y otros, p. 1.266.
 Antonio Taira Garcés, p. 1.581.
 Angel Zaurín Casanova, p. 1.684.
 Bautista Vicente Sancho y otro, p. 2.140.
 Benito Viamonte Ballado, p. 2.075.
 Calixto Nogués López y otros, p. 1.368.
 Cándido Armalé Borruel, p. 1.380.
 Casimiro Sarría Górriz, p. 2.089.
 Ceferino Villanueva Alegre y otros, p. 1.475.
 Celedonio Plano Chavarrí, p. 1.652.
 Daniel Langa Cabello y otros, p. 1.608.
 Daniel Martínez Bas, p. 1.690.
 Demetrio Calvo Chueca, p. 1.404.
 Dionisio Plano Gracia, p. 2.063.
 Fausto Aparicio Lizar, p. 1.799.
 Felipe Arjol Murillo, p. 2.156.
 Felipe Jiménez Astúa, p. 1.831.
 Fermina García Bonilla y otros, p. 1.830.
 Fernando Durango Palacios, p. 1.670.
 Florencia Ruiz López, p. 1.576.
 Francisco Arguedas Ibáñez y otros, p. 2.055.
 Francisco Mampel Querol, p. 2.195.
 Gregorio Gracia Gimeno, p. 2.010.
 Ignacio Bailo Seral y otro, p. 1.104.
 Isidro Gracia Armillas, p. 2.075.
 Jaime Boada Más, p. 1.560.
 Jorge Julián Valdearco, p. 1.876.
 José Cabeza Miguel y otros, p. 1.962.
 José Cuartero Hernández, p. 1.856.
 José Lasheras Blasco, p. 1.576.
 José Murillo Barberán, p. 2.182.
 José Murillo Seral y otros, p. 2.107.
 José Pellicer Sarrate y otros, p. 1.636.
 José Peña Navarro, p. 1.944.
 José Sánchez Julián y otros, p. 1.807.
 José Trías Comas, p. 1.560.
 Juana Murillo Murillo y otros, p. 2.236.

Julián Lahoz Rodrigo y otros, p. 2.156.
 Labrador Larraga Bonifacio Joaquín, p. 1.368.
 Lázaro Germán Cambronero, p. 2.111.
 Leonardo Sarraseca Sarasa y otros, p. 1.939.
 Lorenzo Acero Bernad y otros, p. 1.631.
 Lucía Ráfales Izquierdo y otros, p. 1.824.
 Luis Berdejo López y otros, p. 1.996.
 Luis Mosteo Egea, p. 1.380.
 Luis Torcal Villaiba, p. 1.552.
 Macario Chaverri Plano y otros, p. 1.152.
 Manuel Cebollada Gracia, p. 1.339.
 Manuel Higuera Ligorred, p. 2.227.
 Manuel Lázaro Heredia, p. 1.111.
 Marcelino Hernández Argente, p. 1.367.
 María Garcés Naval y otros, p. 1.962.
 María Poblador Cerezueta y otros, p. 1.658.
 Mariano Ferruz Dubón y otros, p. 1.594.
 Mariano Lezcano Roy, p. 1.286.
 Martín Velilla Nadal y otros, p. 1.582.
 Máximo Longarón Arasco y otros, p. 1.738.
 Máximo López Morales, p. 1.216.
 Miguel Serrano Ibáñez y otros, p. 1.249.
 Orencio Tejada y Martínez de Marañón, p. 1.644.
 Ovidio Fernández Gutiérrez Juan, p. 1.368.
 Pascuala Cólera Gargallo, p. 1.351.
 Pascual García Modrego y otro, p. 1.711.
 Pedro Gálvez Parral, p. 1.956.
 Ramón Monteller Romeo y otros, p. 1.432.
 Santiago Baudín Gracia, p. 1.600.
 Santiago Moreno Guerrero y otros, p. 1.127.
 Saturnino Arruga Alfranca, p. 2.176.
 Sebastián Sanz Zaragozano, p. 1.870.
 Severo Tormos Gimeno, p. 1.492.
 Simeón Díaz Moreno, p. 2.214.
 Simón Nueno Agustín, p. 1.183.
 Teodoro Ferriz Buses, p. 1.979.
 Tomás Gascón Pacheco y otros, p. 1.956.
 Vicente Arquet García, p. 1.330.
 Vicente Balaguer Moreno, p. 2.124.
 Vicente Blasco González y otros, p. 2.089.
 Víctor García Gracia y otros, p. 1.927.
 Zenaida Casamayor, p. 2.208.

Citando a los acreedores de:

Dolores Gálvez Gabás y otros, p. 1.260.
 Jesús Sánchez Maestro, p. 2.009.
 Joaquín Ascaso Morales, p. 1.215.
 Jorge Aranda Cortés, p. 1.267.
 José Albiac Taberner y otros, p. 1.168.
 Lucía Lázaro Molinos y otros, p. 1.144.
 Manuel Giner Orero y otros, p. 1.487.
 Manuel Miguel Gállego y otros, p. 1.927.
 Matías Gómez Flores, p. 1.120.
 Pedro Gimeno Ramón y otros, p. 2.182.
 Pedro Gracia Marteles y otros, p. 2.182.
 Santiago Falgas Martín y otros, p. 1.840.
 Sixto Gandía Garín, p. 2.009.

Notificando sentencia a:

Baltasar González Ferrández, p. 1.491.
 Cristóbal Falcón Naharro, ps. 1.351 y 1.352.
 Herederos de Joaquín Borao Cuenca, p. 1.208.
 Herederos de José María Muniesa Belenguer, ps. 1.143 y 1.405.
 Herederos de Martín Suñén Mombiola, p. 1.303.
 Joaquín Arpa Aparicio, p. 1.168.
 Marcelino Curdi Olaguer, p. 1.344.

Subasta de bienes de:

Constancio Blanco Muñoz, p. 1.331.
 Felipe Giménez Astúa, p. 1.260.
 Francisco Andrés Pardos, p. 1.863.
 Gumersindo Sánchez Guisande, p. 2.003.
 Mariano Laiglesia Pueyo, p. 1.152.
 Pedro Gálvez Parral, p. 1.904.
 Ramón Malfey Alcaine, p. 1.260.
 Serapio Polo Salvador, p. 1.303.

Citando a:

- Agustín Valle Suñé, p. 1.438.
 Herejeros de José María Muniesa Belenguer, p. 1.475.
 Marcelino Curdi Olaguer, p. 1.189.
 Martín Suñén Mombiela, p. 2.010.
 Pascual Aranda Barrachina, p. 2.214.
 Pedro Romeo Molina, ps. 2.089 y 2.111.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Citando a:

- Aquilino Rojo Mediavilla, p. 2.236.
 Baltasar Serón Guín y otros, p. 1.475.

Notificando sentencia a:

- Félix Ramos Vargas, p. 1.582.

Anunciando la incoación de expedientes contra:

- Baltasar Serón Guín y otros, p. 1.594.
 Basilio Ugar Zarategui y otros, p. 1.728.
 José Pantoja Flores y otros, p. 1.830.
 Manuel Serrano Serrate y otros, p. 2.010.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GUIPUZCOA

Anunciando la instrucción de expediente contra Miguel Ribagert Fernández, p. 1.608.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Notificando sentencia a:

- Alfonso Alvarado Beamón, p. 1.315.
 Alfredo Hernández Iribarren, p. 1.302.
 Augusto Tarazona Gloria, p. 1.230.
 Carmen Muniente Cirac, p. 1.943.
 Ciriaco Gallart Lecina, p. 1.699.
 Dámaso Herrero Bernal, p. 1.119.
 Eduardo Clavería Donate, p. 1.738.
 Félix Altarriba Escolta, p. 1.189.
 Francisco Aranda Millán, p. 1.315.
 Joaquín Andrés Gutiérrez, p. 1.119.
 Joaquín Pablo Ortiz, p. 1.117.
 José Herrero Bernal, p. 1.118.
 Juan Posac Letosa, p. 1.883.
 Leoncio Millán Magallón, p. 1.286.
 Manuel Catalán Enguita, p. 1.118.
 Manuel Centó Calvé, p. 1.302.
 Manuel Marcén Bagüés, p. 1.910.
 Mariano Berges Larrayad, p. 1.699.
 Mariano Cardona Bernal, p. 1.711.
 Mariano Ferruz Dubán y otros, p. 1.524.
 Nicanor Anechina Bálaguez, p. 1.192.
 Paulino Palacios Moreno, p. 2.207.
 Pedro Fernández Pérez, p. 1.995.
 Petra Pérez Calderón, p. 1.738.
 Rudesindo Gracia Gimeno, p. 1.144.
 Vicenta Serrano Bailo, p. 2.204.

Levantando embargo de bienes de:

- Antonia Piera Jover, p. 2.191.
 Antonio Aznar Sierra y otros, p. 1.632.
 Benigno Lorenzo Velázquez, p. 1.659.
 Benita Sorrosa Santolaria, p. 1.690.
 Concepción Aguero Ezquerria, p. 1.671.
 Dionisio Vallés Fustero y otros, p. 1.168.
 Dolores Mínguez Buil, p. 1.659.
 Enrique Alvarez Panadero y otros, p. 1.249.
 Javier Blecua Caveró, p. 1.670.
 Julio Buj Serrando, p. 1.670.
 Manuel Marraco Ramón y otros, p. 1.559.
 Pilar Lacarta Sancho y otros, p. 1.939.
 Rosa Martínez Alconchel y otros, p. 2.090.
 Segismundo Pérez Aznar, p. 1.267.

Citando a:

- Francisco Val Herrera y otros, p. 1.995.
 Manuel Gómez de la Torre y otros, p. 2.090.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE NAVARRA
Requiriendo a Buldain Abundio, p. 2.228.

Requisitorias

- Abella Sanjuán Francisco, p. 2.010.
 Agudo Gálvez Rafael, p. 1.339.
 Almáu Benedí Alejandro, p. 2.215.
 Almeida José, p. 1.996.
 Alvarez José, p. 1.582.
 Alvarez Molina Benito, p. 1.231.
 Alvarez Vélez Antonio, p. 1.244.
 Arnedo Linares Eduardo, p. 1.216.
 Artesero García María Francisca, p. 1.644.
 Ayarza Gil Antonia, p. 2.215.
 Badenas López Segundo, p. 1.936.
 Barrao Corral Carlota, p. 2.055.
 Barrera Barrera Carmen, p. 1.671.
 Bayer Iniesta José, 2.055.
 Bel París María, p. 2.215.
 Blanco Salas García Fernández Sara, p. 1.847.
 Blasco de la Costa José María, p. 1.380.
 Bolín Bindel Manuel, p. 1.671.
 Bonafox de Amezuza Antonio, p. 1.988.
 Bual Pascual Ana, p. 1.807.
 Cabello Clemente Félix, p. 1.691.
 Calvé Cazador Clara, p. 1.956.
 Calvo Rodríguez Pedro, p. 1.287.
 Carbonell Carbonell Jesús, p. 1.659.
 Cardiel Tejedor Anastasio, p. 2.090.
 Carioz Pérez Juan, p. 1.336.
 Carpo Gómez Silvia, p. 2.227.
 Carreira García Jesús, p. 1.336.
 Casas Antonio, p. 1.200.
 Cebrián García Luis, p. 1.831.
 Cejudo Sánchez Blas, p. 1.315.
 Cuenca López Constantino, p. 1.507.
 Chueca Castro Luis, p. 1.460.
 Chumilla Gómez Aurea, p. 1.920.
 Chumilla Gómez Aurora, p. 2.215.
 Del Val Ramírez Ismael, p. 1.120.
 Echanie Luis, p. 1.739.
 Escuder Gracia Angel, p. 1.424.
 Esteban Fernández Ruiz Francisco, p. 1.451.
 Estor Londín Carmen, p. 1.963.
 Fernández Jesús, p. 1.671.
 Ferruz Gimeno Antonio, p. 1.208.
 Gabriel Magallón Emilio, p. 2.132.
 García González Angel, p. 1.460.
 García Torres María Cruz, p. 1.691.
 Gascón Remón Santiago, p. 1.568.
 Gil Giménez Josefina, p. 1.336.
 Giménez Oliver Francisco, 2.112.
 Gracia Marcuello Fermín, p. 2.010.
 Gregorio Velilla Leandro, p. 2.191.
 Hernández Vera Constancio, p. 1.824.
 Isasi Arrieta Crisóforo, p. 1.840.
 Izquierdo Royo Gregoria, p. 1.652.
 Jiménez Hernández Ramona, p. 2.090.
 Jurado Escalante Angel, p. 2.182.
 Lafuente Martínez Carlos, p. 1.315.
 Lapeña Bonel Angel, p. 1.452.
 Lorite Lorite Joaquín, p. 1.400.
 López Martín Francisco, p. 2.055.
 Losada Monset Gregorio, p. 1.552.
 Luis Morales Gimeno Julián, p. 1.432.
 Manzano Vázquez Jacinto, p. 1.400.
 Marina Martínez José María, p. 1.507.
 Martínez Espada Segundo, p. 2.055.
 Martínez Pamiés Antoliano Ricardo, p. 1.876.
 Martínez Rebollo Manuel, p. 1.671.
 Meneses Martín Octavio, p. 1.111.
 Miralles Mur Natividad María, p. 1.267.
 Montañés Val Francisca, p. 1.808.
 Mora Medina Antonio, p. 1.956.
 Muñoz Berges Luis, p. 2.107.
 Ollés Puyuelo José, p. 1.582.
 Ornaque Condón Santiago, p. 1.432.
 Ortiz Aurelia, ps. 1.988 y 2.055.
 Paesa Castro Vicenta, p. 1.816.

Peirona Izquierdo Antonio, p. 2.165.
 Pérez Sanz Andrés, p. 1.476.
 Picón Cajigós Florencio, p. 1.331.
 Ramírez Aguirre Jesús, p. 2.107.
 Roca González Carmen, ps. 1.644 y 1.920.
 Rodríguez Campos Eduardo, p. 1.183.
 Rodríguez Giménez Manuel, p. 1.691.
 Romay Fontecha Antonio, ps. 1.183 y 1.380.
 Sáiz Ruiloba Luisa, p. 1.713.
 San Pedro Pastor Valentín, p. 1.713.
 Sánchez Arias Ramón, p. 1.684.
 Sánchez Arias Ramón, p. 1.799.
 Sánchez Posta José María, p. 1.192.
 Seki José, p. 1.671.
 Sevilla Mateo Emilio, p. 1.216.
 Somier Moreno Francisco, p. 1.231.
 Villalba Villarroja Pedro, p. 2.165.
 Zabala Manuel, p. 1.659.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Notificando sentencia a:

Francisco Alfonso Palomar, p. 2.153.
 Jesús Muro Sevilla, p. 2.189.

Audiencia Provincial de Zaragoza.

Citando a:

Florencio Picón Cajigós, p. 1.415.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Notificando sentencia a:

Manuel Rodríguez Castedo, p. 1.607.
 Salvador Ena, ps. 1.650, 1.682, 1.688, 1.697, 1.751, 1.755,
 1.828, 1.909 y 1.923.

Citando a:

José Peleato Corvinos, ps. 1.697 y 1.908.

Juzgados de primera instancia

JUZGADO NUMERO 1

Citando, llamando o requiriendo a:

Angel Peirona Izquierdo, p. 1.608.
 Antonia Serós, ps. 1.488 y 1.595.
 Antonio Blasco Rodellar, p. 1.231.
 Dionisia Cortés Giménez, p. 1.568.
 Emilia Carvajal Hernández, p. 1.405.
 Herederos de Carmen Carrillo Calahorra, p. 1.871.
 Herederos de Gerarda Nasarre, p. 1.660.
 Herederos de Hipólita Auría Tenías, p. 2.124.
 Herederos de Manuela Morte, p. 1.416.
 Jesús Cisneros, p. 1.644.
 Jesús Muñoz, p. 1.267.
 Juan Centellas, p. 2.215.
 Julián Cabeza Costa y otros, p. 2.236.
 Julián y Vicente Cabeza, p. 1.595.
 Luis Murillo Ferrer, p. 1.684.
 Manuel Martínez, p. 1.439.
 María Seba Carrasco, p. 1.876.
 Simeón Estavín Suñén, p. 1.728.

Subasta de bienes de:

Concepción Gallizo Cuartero, p. 1.800.
 Herederos de Mariano Lapiedra, p. 1.112.
 Luis Murillo Ferrer, ps. 1.884 y 2.167.
 Manuela Arén, p. 1.279.
 Pascuala Royo Vázquez, p. 1.406.
 Vicente Pedregal Galguera, ps. 1.632, 1.800 y 2.068.

Notificando sentencia a:

Herederos de Gerarda Nasarre, p. 2.216.
 Herederos de Manuela Morte Gonzalvo, p. 2.012.
 José Giménez Ruiz, p. 2.055.

Manuel Gracia Escolana, p. 1.439.
 Manuel Valet Tobeñas, p. 2.166.
 Manuela Arén y otros, p. 1.111.
 Mariano Gonzalvo, p. 1.440.

Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llama-
 ba a:

Alvarez Vélez Concepción, p. 1.963.
 Baeta Villantueva Federico, p. 1.744.
 Ballester Serra Tomás, p. 1.406.
 Bezares Pérez Teodoro, p. 2.191.
 Calvo Rodríguez Pedro, p. 2.140.
 Ferruz Gimeno Ignacio, p. 1.672.
 Gabriel Magallón Emilio, p. 2.183.
 Lamuela Lamuela Manuel y Laborda Forcén José, pá-
 gina 1.288.

Luna Paso Antonio, p. 1.405.
 Martínez Viñola Miguel, p. 1.406.
 Rodríguez Remacha José María, p. 1.406.
 Viver Llige José María, p. 1.487.

Anunciando el fallecimiento intestado de:
 Cristóbal Palacios Gracia, p. 1.331.
 D. Esteban Mariano Miravete Vergara, p. 1.936.

Citando a personas desconocidas, ps. 1.152, 1.432, 1.476,
 1.544, 1.684 y 2.004.

Solicitando inscripción de fincas, p. 1.928.

JUZGADO NUMERO 2

Citando, llamando o requiriendo a:

Anita Gómez y otros, p. 1.684.
 Angel Lápeña Gonel, p. 1.332.
 Angeles Val, p. 1.120.
 Antonio Alberdi Juaristi, p. 1.616.
 Antonio Ayala Contreras, p. 1.231.
 Antonio Garulo y otros, ps. 1.250 y 1.583.
 Belén Gaite García, p. 1.416.
 Benito Alvarez Molina, p. 1.120.
 Carlos Joaquín Anguas Estela, p. 1.488.
 Carlos Pérez Royo, p. 1.339.
 Constancio Hernández Vera, p. 1.507.
 Crescencia Valero Legaz, p. 1.500.
 Eulalia Torres Cuartero, p. 1.432.
 Felipe Campos, p. 1.452.
 Fernando Campo Serna, p. 1.296.
 Francisco Esteban Fernández, p. 1.120.
 Gregorio Losada Monset, p. 1.476.
 José Alvarez, p. 1.332.
 José Martín Carrasco, p. 1.500.
 Josefa Valenzuela Giménez, p. 1.344.
 Josefina Gil Giménez, p. 1.250.
 Juan Garluz Pérez, p. 1.250.
 Juan Ruiz, p. 1.407.
 Luis Cebrián García, p. 1.452.
 Manuel Bolín, p. 1.616.
 Manuel Liarte Cebrián, p. 1.183.
 Mariano García Gracia, p. 1.424.
 Mohamed Ben Mesand Marsini, p. 1.582.
 Pedro Villalba Villarroja, p. 1.360.
 Pilar Tejero Alamán, p. 1.368.
 Ramón Cellavo Almudí, p. 1.488.
 Valentín San Pedro Pastor, p. 1.488.
 Vicenta Hernández Romero, p. 1.452.

Citando, llamando o requiriendo a:

Angel Jurado Escalante, p. 2.056.
 Antonio Giménez Peña, p. 2.068.
 Antonio Rius, p. 2.167.
 Crisóforo y Domingo Isasi Arrieta, p. 1.744.
 Félix Rincón Penala, p. 1.791.
 Félix Rodríguez II, p. 2.108.
 Francisco Blasco Pardos, p. 1.946.
 Germán Rotén Treich, p. 2.167.
 Herederos de Antolín Casanova, p. 1.784.
 Herederos de Basilio Paraíso, p. 1.983.
 Juan Artigas Vidal, p. 1.911.
 Laureano Artigas Ruiz, p. 2.228.
 Lino Alonso Meovino, p. 2.167.

Lorenza San José Andadas, p. 1.928.
 Luis Sánchez Amilibia, p. 2.228.
 María Luisa Mondéjar Rubio, p. 2.011.
 Mercedes Durán Paraíso, p. 1.864.
 Modesta Domingo Millán, p. 2.056.
 Pascual Gil Periset, p. 2.216.
 Pedro Elvira, p. 1.964.
 Pedro Regillo Briones, p. 1.884.
 Segundo Blasco Gracia, p. 1.864.
 Silvia Carpio Gómez, p. 2.108.
 Vicenta Paesa Castro, p. 1.763.
 Vicente Zorzano Endín, p. 1.964.
 Subasta de bienes de:
 Pascual Basurte Navasa, p. 2.183.
 Rafael Lahiguera, p. 1.406.

Notificando sentencia a:

Amalia Molinero Delgado, p. 1.652.
 Angel Lapeña Gonce, p. 1.684.
 Antonio Garulo y otros, p. 1.250.
 Carmen Martínez Garrido, p. 1.416.
 Cristóbal Fernández Montoya, p. 1.476.
 Eulalia Torres Cuartero, ps. 1.360 y 1.920.
 Eusebio Mesonero, p. 2.167.
 Juan Arróniz, p. 2.183.
 Juan Charté, p. 1.250.
 Lorenza San José Andradas, p. 2.056.
 Luis León Vargas Fuentes, p. 1.744.
 Vicente Ramón Vilar Martí, p. 1.267.

Anunciando el fallecimiento intestado de:

D. Andrés Abadía, p. 1.288.
 D. Faustino Alonso, p. 1.712.
 D. Isidoro Calvo Garbayo, p. 1.376.
 D.ª María Pilar Bielsa Ibáñez, p. 1.236.
 D.ª María del Pilar García Paúl, p. 1.303.

Llamando a los perjudicados por el hecho que se indica, p. 1.249.

Solicitando inscripción de fincas:

D. Fernando Rodrigo Carreras, p. 1.288.
 D. José Bellido Baile, p. 1.304

Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a:

Antonio Casas, p. 1.452.
 Josefa Gil Giménez, p. 1.560.
 Juan Miguel Jordán Romero, p. 1.406.
 Pedro Guidulain Soria, p. 1.376.
 Pedro Villalba Villarroja, p. 2.228.
 Manuel Delgado Docampo, p. 1.368.
 Valentín San Pedro Pastor, p. 1.784.
 Solicitando modificación de apellidos D. Angel-Francisco Manuel García Guíu, p. 2.192.

JUZGADO NUMERO 3

Citando, llamando o requiriendo a:

Ana Sánchez Cabezón, p. 2.054.
 Angel López Tejero, ps. 1.104 y 1.208.
 Antonio Aspiroz Arregui, p. 1.304.
 Antonio Gabarre, p. 1.380.
 Antonio Gómez Marcén, p. 1.528.
 Antonio Gorgas Ibarra, p. 1.500.
 Aurelio Ortiz, p. 1.946.
 Crescencia Obede Arrieta, p. 1.660.
 Dolores Sancho Benedí, p. 1.840.
 Estanislao Rufino Galilea, p. 1.352.
 Francisco Pablos, p. 1.424.
 Herederos de Justo Alcay, p. 2.076.
 Herederos de Manuel Calvo, p. 2.208.
 Herederos de María Dolores Nicomedes Estrada, p. 1.280.
 Jesús Mañas Aranda, p. 1.576.
 Joaquín Martínez Paracuellos, p. 2.228.
 Joaquín Rodríguez Carrasco, p. 2.056.
 José Lucía Díez, p. 1.216.
 José María Fernández González, p. 1.831.
 José Valenzuela Giménez, p. 1.339.

José Yanguas, p. 1.583.
 Manuel Piqueras Moros, p. 1.739.
 María García Casas, p. 1.568.
 María Gilabert Cos, p. 2.091.
 Mariano del Río, p. 2.132.
 Mariano Hernández López, p. 1.315.
 Miguel Vallespín, p. 1.216.
 Pedro Rabadán y otros, ps. 2.020 y 2.204.
 Rafael González, p. 1.250.
 Rosario Ubiarco, p. 1.128.
 Santiago Aguilar, p. 2.148.
 Severino Cansillas y otros, p. 1.691.
 Valentín y José M.ª García Sebastián, p. 1.183.
 Vicenta Ramos Aparicio, p. 1.339.

Subasta de bienes de:

Angel J. Sánchez Catalán, p. 1.750.
 Enrique Sardá, p. 1.232.
 Herederos de Antonio Zaporta, p. 1.232.
 Lorenzo Valencia, p. 2.011.
 Luis Padilla, p. 2.112.
 María Jesús Pano, p. 1.764.
 Miguel Angel Alcrudo, p. 1.144.

Notificando sentencia a:

Angel López Tejero, p. 1.500.
 Antonio Medina, p. 1.280.
 Enrique Estrada y Luisa Ibarz, p. 1.268.
 Estanislao Galilea Adán, p. 1.996.
 Eusebio Izquierdo Pena, ps. 1.416 y 1.946.
 José Yanguas Cenarro, p. 1.764.
 Juan Molina y Bruno Barragán, p. 1.583.
 Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, páginas 1.128, 1.136, 1.224, 1.231, 1.507, 1.632, 1.644 y 2.064.
 Llamando a los padres de Victoria Zúñiga Andrés, página 1.192.

Anunciando el fallecimiento intestado de:

D.ª Adelina Gil García, p. 1.231.
 D.ª Carolina Giménez Martínez, p. 1.676.
 D. Fernando de Nieva Gallardo, p. 1.304.
 D. Joaquín Bruño García, p. 1.444.
 D. Luis Pérez Palacios, p. 1.308.
 D.ª Patrocinio Ruiz de Gamarra Oliván, p. 2.183.

Citando a personas desconocidas, p. 1.332.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Citando a María del Carmen Beas Muñoz, p. 2.020.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta de bienes de:

Felisa Palacios Berdejo, ps. 1.128 y 1.408.

Citando a:

Ana María Keller, p. 1.340.
 Gabriel Mateo Montesinos, p. 1.792.
 Gregorio Camacho, p. 1.912.
 Juan José Echezarreta, p. 2.228.
 Lidie Lanceleve, p. 1.332.
 Santiago Bonteloup, p. 1.336.

Anunciando el fallecimiento intestado de doña Juliana Andrés Fernández, p. 2.216.

Citando a personas desconocidas, p. 1.644.

Solicitando inscripción de fincas:

D. Feliciano Saldaña Sicilia, p. 1.980 y 2.192.
 D.ª Pilar y D.ª Elena Vela Beres, ps. 1.832, 1.980 y 2.168.
 D. Simeón Díez, p. 2.012.

ATECA

Notificando sentencia a:

Francisco Moreno, p. 1.200.
 Herederos de Fermín Tomey Bueno, p. 1.316.
 José Payno Marchante, p. 1.340.

Subasta de bienes de:

Angel Monreal Gil, ps. 1.764 y 2.167.
 Ildefonso Marruedo Rodríguez, p. 1.308.
 Zacarías Llorente, p. 1.250.
 Llamando a los perjudicados por el hecho que se indica,
 p.s. 1.304, 1.824, 1.928 y 2.064.
 Interesando la busca y captura de los autores del hecho
 que se indica, ps. 1.336 y 1.904.

Anunciando el fallecimiento intestado de:

D.^a Catalina Blasco, ps. 1.739 y 2.216.
 D. Mariano Zacarías Alejandro Nuño, p. 1.400.
 D. Ricardo Lapuerta, p. 1.871.
 Suspendiendo subasta de bienes de Ildefonso Marruedo,
 p. 1.452.

Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llama-
ba a:

Antonio Muñoz Balance, p. 1.560.
 Manuel Lamuela Lamuela, p. 1.584.

Citando a:

Jorge Portugués Asensio, p. 1.672.

BARCELONA

Notificando sentencia a Salvador Gómez, p. 2.166.
 Citando a herederos de José Pelay Olano, p. 2.183.

BELCHITE

Subasta de bienes de:

Ramón Royo Pina, p. 1.384.

BORJA

Subasta de bienes de:

Florencio Zueco Escribano, ps. 1.808, 1.920 y 2.167.
 Tomás Espuny Gómez, p. 1.308.
 Citando a:
 Esteban Alcalde Velilla, p. 1.911.
 Herederos de Constantino Callizo, p. 1.488.
 Herederos de Julián Giménez Giménez, p. 1.831.
 Manuel Bonel Trivez, p. 1.824.
 Sebastián González Martínez y otros, p. 1.407.
 Llamando a los perjudicados por el hecho que se indica,
 p. 1.911.

CALATAYUD

Notificando sentencia a:

Herederos de Rufino Tabuenca Sediles, p. 1.268.

Solicitando inscripción de fincas:

D.^a Carmen Ballester Tejada, p. 1.712.
 Esteban Miguel Martínez, p. 1.584.

Citando a:

Herederos de Juan Gualberto Ballester Mochales, pá-
 gina 2.168.
 Herederos de Rufino Tabuenca, p. 1.595.
 Citando a personas desconocidas, ps. 1.376 y 1.624.

CARINENA

Citando a:

Amalio Valdés Berrocal, p. 1.408.
 Llamando a los perjudicados por el hecho que se indica,
 p. 1.84.
 Anunciando el fallecimiento intestado de doña Francisca
 Brugué Garriga, p. 2.184.
 Solicitando inscripción de fincas D. Pascual Calavia Pe-
 llicer, p. 2.196.

CASPE

Subasta de bienes de:

Felipe Cervera Balaguer, p. 2.012.

Manuel Ramón Fandos, p. 1.911.
 Llamando a los perjudicados por el hecho que se indica,
 p. 1.440.

Subasta de bienes de:

Manuel Ramo Fando, p. 1.636.

DAROCA

Solicitando inscripción de fincas:

Eusebio Cañas, ps. 1.144 y 1.408.

Citando a:

Antonio Clavería y Manuel Giménez, p. 1.440.
 Esteban Barroso Barroso, p. 2.012.
 Felipe Lavilla Pescador, p. 2.056.
 Herederos de Eusebia Gil Gimeno, p. 1.184.
 Herederos de Mariano Gil, p. 1.912.
 Herederos de Ramón Martín Hijazo, p. 1.500.
 José Carceller y otros, p. 1.596.
 Miguel Gómez Muñoz, p. 2.184.
 Pedro Enrique Herrero Barquín, ps. 1.184 y 1.440.
 Pedro del Niño Perdido, ps. 1.250 y 1.440.

Subasta de bienes de:

Miguel Gómez Muñoz, p. 1.848.
 Modesta Franco, p. 1.436.
 Vicente del Molino Villanueva, p. 1.432.

Notificando sentencia a:

Herederos de Benito Pascual Langa, p. 1.831.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a:

Carmen Fernández y otros, p. 1.884.
 Herederos de Florentina Sus y Sus, p. 1.251.
 Herederos de Pilar Llera, p. 2.004.
 José García Navarro, p. 2.076.
 José Leza, p. 1.884.
 José Ollés Puyuelo, p. 1.376.
 Segundo Martínez Espada, p. 1.408.

Solicitando inscripción de fincas:

Esteban Castillo Naudín, p. 1.507.
 D.^a Pilar Sariñena y otros, ps. 1.700 y 2.184.

Notificando sentencia a:

Eloy Gran Iturralde, p. 1.691.
 Herederos de Pilar Llera Abadía, p. 1.739.
 Herederos de Florentina Sus y Sus, p. 2.091.
 Llamando a los perjudicados por el hecho que se indica,
 p. 1.912.

Subasta de bienes de:

Juan Gil Burguete, p. 2.091.
 Pablo Jordán Dufo, p. 2.112.

GANDESA

Interesando la busca y captura del autor del hecho que se
 indica, p. 1.184.

Anunciando el hallazgo de un cadáver en el río Ebro, pá-
 gina 1.452.

HIJAR

Llamando a los familiares de Nicolasa Monares Cama-
 rilla, p. 1.568.

HUESCA

Notificando sentencia a Ciriaco Miravete, p. 1.232.
 Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llama-
 ba a Natividad María Miralles, p. 1.792.
 Llamando a los parientes de Delfín Tudela Junza, p. 2.192.

IGUALADA

Citando a José Tiana Torrubiano, p. 2.168.

MADRID. — JUZGADO NUMERO 1

Anunciando el fallecimiento intestado de D.^a Manuela Franco Soler, p. 1.184.

MADRID. — JUZGADO NUMERO 6

Notificando sentencia a Sebastián Moncín, p. 1.127.
Subasta de bienes de Sebastián Moncín, ps. 1.127 y 1.492.
Notificando sentencia a herederos de Sebastián Moncín, p. 1.492.

MADRID. — JUZGADO NUMERO 10

Subasta de bienes de Ricardo Suescún, p. 2.165.

MADRID. — JUZGADO NUMERO 12

Solicitando modificación de apellidos D. José López Sanz, p. 1.407.

MADRID. — JUZGADO NUMERO 13

Subasta de bienes de Amado Larte, ps. 1.307 y 1.963.

MADRID. — JUZGADO NUMERO 17

Subasta de bienes de Pedro Gran Miralpeix, p. 2.063.

MADRID. — JUZGADO NUMERO 18

Subasta de bienes de Cirilo Julián y Bueno, p. 2.011.

MATARO

Requiriendo a Salvador Luis María, p. 2.020.

MIRANDA DE EBRO

Citando a:

Paulino Serrano, p. 1.792.
Tazueco Martínez Bonifacio, p. 1.808.

PAMPLONA

Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a:

Francisca Urzainqui García, p. 1.184.
Rafael Jiménez, p. 1.340.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Anunciando el fallecimiento intestado de D. Gabriel López Bueno, p. 1.660.

PINA DE EBRO

Citando a:

Cristóbal Calvete y Clemente Lupón, p. 1.251.
Herederos de Quiteria Sanz, p. 1.684.
Anunciando el fallecimiento intestado de D.^a Teodosia Pallás Samper, p. 1.251.
Notificando acuerdo a Ignacio Vidal Abós, p. 1.432.

SAGUNTO

Citando a Manuel Carrascal Martínez y otros, p. 1.407.
Dejando sin efecto la requisitoria referente a Manuela Varela Díaz, p. 1.728.

SIGÜENZA

Notificando sentencia a Pedro Martínez Arnedo, p. 2.056

SOS DEL REY CATOLICO

Citando a:

Herederos de Jesús Murilló Irigoyen, p. 2.092.
Herederos de Longinos Pérez y otros, ps. 1.251 y 1.596.
Herederos de Rosendo Zoco Machín, p. 1.308.
José Almeida, p. 1.488.

Subasta de bienes de:

Eliás Canaluche Biel, p. 1.251.
Interesando la busca y captura de los autores del hecho que se indica, ps. 1.288 y 1.568.

Notificando sentencia a:

María Mola Fuertes, p. 1.352.
Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a Manuel Borja Amador, p. 1.832.

TAFALLA

Subasta de bienes de Práxedes Lapieza, ps. 1.632 y 1.904.

TAMARITE DE LITERA

Citando a Helios Menajas Cebrián, p. 1.407.

TARAZONA

Solicitando inscripción de fincas:

Cirilo Sancho Pellicer, ps. 1.476 y 1.832.
D. Manuel Casanova Expósito, ps. 1.964 y 2.192.
Matilde Ledesma Navarro, ps. 1.408 y 1.624.
D. Miguel Moncayo Ledesma, p. 1.784.
Vicenta Gómez Oria, p. 1.184.

Subasta de bienes de:

Agueda Ochoa Vázquez, p. 2.132.
Feliciano Redal Montes, ps. 1.608 y 1.832.
Jorge García Segura, p. 1.792.

Citando a:

Francisco Cobos, p. 1.808.
Lorenzo Fernández de Arroyabe, ps. 1.964 y 2.192.
Manuel Javier Borreguero, p. 1.740.
Mariano Redal Arilla, p. 2.168.
Plácida Castel Jiménez, p. 1.784.
Ramón Sánchez Arias, p. 1.980.
Citando a un niño apellidado Carbonell, p. 1.740.

TUDELA

Requiriendo a Frontián García Enrique, p. 1.440.

VERGARA

Anunciando el hallazgo de un cadáver, p. 1.864.

VILLENNA

Requiriendo a Alegre Ruiz Gregorio, p. 2.132.

Juzgados militares

5.^a REGION MILITAR

Requiriendo a:

Abad Vega Mario, p. 1.560.
Alegre Quintanilla Severiano, p. 2.075.
Alvaro Argueda Federico, ps. 1.791 y 2.147.
Andrés Espera, p. 1.712.
Anós Labadía Concepción, p. 1.183.
Arnaldo Borges Gil, p. 2.055.
Artala Anadón Florencia, p. 1.436.
Aparicio Robledo Eleuterio, p. 2.148.
Beltrán Luciano Andrés, p. 1.944.
Ben Hossain Mohamed, p. 2.165.
Bernal Navarro Matías, Fernández Aguilar Miguel y Calavia Segura Manuel, p. 1.979.
Calvete Salvador Julio y Gómez Alvarez Luis, p. 1.963.
Cazcarra Latre Manuel, p. 1.400.
Celso Genaro, p. 2.075.
Clemente Conde Jesús, ps. 1.415 y 1.690.
Cimorra Martínez Julián, p. 1.583.
Oliveros Lagunas Valentín, Lambea Lambea Miguel y Luño Moreda Bautista, p. 1.231.
Cuartero Laiusticia Antonio, p. 1.375.
Cubero Bermé Pedro y Aznar Lafuente José, p. 1.296.
Decosta Branquino Antonio, p. 2.010.
Dangelo Genaro, p. 1.400.
Dangelo Genaro y Llamas Martínez, p. 1.672.
Esponera Galvis Fernando, p. 1.660.
Faliens Casals Riveiro Adolfo, p. 2.011.
Fernández Lisboa Juan, p. 1.962.
Flores Gómez Alvaro, p. 2.075.

Francisco Gómez Portolés, p. 2.208.
 Franco Mariano, p. 1.831.
 García Durán Francisco, p. 2.148.
 Gargallo Royo Baldomero, p. 2.140.
 Gómez Domínguez Antonio, p. 1.911.
 Gómez García Fernando, p. 2.165.
 Gómez Rodríguez Albino, p. 1.780.
 Gómez Royo Juan y Señalada García Pablo, p. 1.112.
 Gracia Argenso Enrique, p. 2.196.
 Gracia Benedicto José, p. 1.344.
 Gracia Marín Hilario, p. 1.244.
 Gracia Ruiz Miguel, p. 2.112.
 Grijalba Hernáiz Narciso, p. 2.191.
 Guerrero Gómez Saturnino, p. 2.148.
 Hernández Díaz Francisco, p. 1.988.
 Herreras Coronado José, p. 2.196.
 Jodra Lardiés Jesús y otros, p. 1.847.
 Larrosa Marín Francisco, Oroz Hernández Pascual, Narciso Ramiro Martín y Rincón del Retiro José, p. 1.287.
 Lerín Nosella María y Ahumada Salgado Herminia, página 1.659.
 Llamas Martínez Alfredo, p. 1.405.
 López de Pariza y Escurdia Jesús, p. 1.871.
 Manuel Márquez Oliva, p. 1.632.
 Martín Cuesta Antonio, p. 2.124.
 Martínez Gea Francisco, p. 1.911.
 Martínez Royo Joaquín y Vallén Cervero Arturo, página 1.236.
 Mellado Mellado Felipe, p. 2.140.
 Monte Prades Jesús, p. 2.165.
 Orch, Pérez Miguel, p. 2.090.
 Pablo Marina Antonio, p. 1.104.
 Pasamar Gil Tomasa, p. 2.107.
 Paúl Vidal Angel, p. 1.864.
 Peironat Izquierdo Eugenio, ps. 1.249 y 2.148.
 Pérez Lago Ricardo, p. 2.215.
 Pola López Macario, p. 1.863.
 Raffella Junio, p. 2.075.
 Ramón Ondiviela Emiliano, p. 1.216.
 Rodríguez Echevarría Manuel, p. 1.595.
 Rodríguez Serafín, p. 1.784.
 Roma Vay Argelino, p. 1.331.
 Sanguera Barro Jacinto, p. 2.196.
 Sayarza Moreno Clemente, p. 1.582.
 Serrano Casanova Nicolás, p. 1.339.
 Taus Martínez Santos, p. 2.165.
 Uche Becerril Santiago, p. 1.807.
 Uche Becerril Santiago y Gómez Domínguez Antonio, página 1.160.
 Urbina Alvarez Silvestre, p. 2.147.

LA LEGION. — 2.º TERCIO. — 4.ª BANDERA. — DAR RIFFIEN.

Requiriendo a:

Adán Ortiz José, p. 1.979.
 Alori Bernal Jesús, p. 1.400.
 Magallanes Joaquín, p. 1.208.
 Pereira Manuel, p. 1.996.
 Rea González Alfonso, p. 1.376.
 Simaes López Avefino, p. 1.216.

LA LEGION. — PRIMER TERCIO. — TAHUIMA

Requiriendo a:

Abadía Jorge, p. 1.963.
 Laguna Segura Roque, p. 1.996.
 La Laguna Segura Roque, p. 1.331.
 Melero Sarriena Miguel, p. 2.090.
 Toquero Muñoz Manuel, p. 2.236.
 Vélez Nargales Isaías, p. 1.368.

GRUPO REGULARES DE TETUAN NUM. 1

Requiriendo a Tobar López Francisco, p. 1.405.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 45. — CALA-TAYUD

Requiriendo a Sanz Martín Germán, p. 1.405.

JUZGADO NUM. 1. — HUESCA

Requiriendo a Brinquis Soriano Valentín, p. 1.439.

REGION AEREA DE LEVANTE. — VALENCIA

Requiriendo a Enrique Pascual Roncal, p. 1.595.

4.ª REGION MILITAR. — BARCELONA

Requiriendo a:

Luis Carmona, p. 1.671
 Román Abad Martínez, p. 1.927.

GANDESA

Requiriendo a Arnal Señalado Marcelo, p. 2.196.

1.ª REGION MILITAR. — MADRID

Requiriendo a:

Albert Secall Alberto, p. 2.215.
 José Luis Velasco Armilla, p. 1.739.

JUZGADO EVENTUAL DEL REGIMIENTO MIXTO DE INFANTERIA NUM. 85. — GUADALAJARA

Requiriendo a Jiménez Escudero Jesús, p. 1.791.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA NUMERO 75. — MADRID

Requiriendo a Gil López Alfonso, p. 1.799.

JUZGADO EVENTUAL NUM. 2. — MALAGA

Requiriendo a Fábregas Alonso Vicente, p. 1.847.

DESTACAMENTO MILITAR DE ALBARRACIN

Requiriendo a Canaleta Casta Pedro, p. 1.870.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 75.—MADRID

Citando a Vicente Rufán Canech, p. 1.871.

JUZGADO MILITAR EVENTUAL NUM. 2. — SEVILLA

Requiriendo a Lineros José, p. 1.927.

JUZGADO NUM. 13. — MADRID

Citando a herederos de Donato Salinas Aloras, p. 1.936.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 24. — SAN SEBASTIAN

Requiriendo a Sánchez Llorente Manuel, p. 2.055.

JUZGADO NUM. 1. — VITORIA

Requiriendo a Urzola Marín Francisco, p. 2.107.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Requiriendo a Alastuey Millas Mariano, p. 2.124.

3.ª REGION MILITAR. — VALENCIA

Citando a Longinos Rived Samitier, p. 2.165.

PALMA DE MALLORCA. — JUZGADO NUM. 8

Requiriendo a Conde Soler Alberto, p. 2.191.

BASE NAVAL DE CADIZ

Requiriendo a Agudo Gálvez Rafael, p. 2.228.

Juzgados municipales

JUZGADO NUMERO 1

Subasta de un mulo, p. 1.784.

JUZGADO NUM. 2

Citando, llamando o requiriendo a:

José Palomar Barranco, p. 1.160.
Carmen Jabal Becerril, p. 1.260.
Domingo Mancebo Gracia, p. 1.316.
Máximo Guerrero, p. 2.076.
Fernando Pérez Gómez, p. 1.508.
Julián Cotilla Recuenco, p. 2.184.

Notificando sentencia a:

Simón Dieste Garcés, p. 1.376.

JUZGADO NUM. 3

Citando, llamando o requiriendo a:

Manuel López, p. 1.232.
Herederos de Claudio Pérez Martínez, p. 1.340.
Herederos de Manuel Sancho, p. 1.912.

Subasta de bienes de:

Esteban Gimeno Fernández, p. 2.108.

Notificando sentencia a:

Manuel Calvo, p. 2.108.

ALFAJARIN

Subasta de bienes de Concepción Abadía, ps. 1.864, 1.944 y 2.068.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta de bienes de Santos Ripa Gil, p. 1.824.

CASPE

Citando a Manuel Puerto Soláns, ps. 1.500 y 1.856.
Subasta de bienes de herederos de Antonia Serrano Poblador, p. 1.672.

Notificando sentencia a Juan Becerro, p. 1.692.

Interesando la busca de Manuel Puerto Solano, p. 2.092.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a herederos de Cristobalina Lorda, p. 1.660.

EPILA

Subasta de bienes de herederos de María Rodríguez Berna, p. 1.871.

ESCATRON

Subasta de bienes de:

Mateo Lavilla, ps. 1.236 y 1.740.
Jesús Martón Senosecán, p. 2.148.

FRESCANO

Citando a Pedro Carbonel Clavería, p. 1.740.

NAVARDUN

Notificando sentencia a Mariano Quintana, p. 1.316.

PEDROLA

Citando a:

Felipa Ezquerria Soria, p. 1.160.
Antonio Joven Zaldívar, p. 1.232.
Notificando sentencia a Felisa Ezquerria, p. 1.252.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Interesando la busca de Vicente Gracia, p. 1.692.

TAUSTE

Subasta de bienes de Genaro Soria López, p. 2.168.

PARTE NO OFICIAL

Amado Laguna de Rins, S. A. — Convocando a Junta general, p. 2.176.

"Averly", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.568.

Banco Español de Crédito. — Extravío de libretas, páginas 1.208 y 1.560.

Banco de Aragón. — Anunciando reparto de un dividendo, p. 1.740.

Anunciando ingreso de un dividendo pasivo, p. 2.092.

Banco Vitalicio de España. — Extravío de resguardos de depósito, ps. 1.104, 2.076 y 2.092.

Banco Zaragozano. — Extravío de libretas, ps. 1.332, 1.712, 1.904 y 2.168.

Anunciando cobro de dividendo, ps. 1.872 y 2.208.

Convocando a Junta general, p. 1.876.

Comandancia Rural número 107 de la Guardia Civil. — Subasta de armas de caza, ps. 1.832 y 2.044.

Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza. — Subasta de armas de caza, ps. 1.296, 1.468 y 1.624.

"Compañía Aragonesa de Seguros", S. A. — Extravío de póliza, ps. 1.192 y 1.588.

Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.424.

Comunidad de Regantes de las Acequias de Santa María, Molinar, Dellarrio y Cataluña, de Maella. — Convocando a Junta general, p. 1.624.

Comunidad de Regantes de Ejea de los Caballeros. — Convocando a Junta general, p. 1.636.

Comunidad de Regantes de Fuentes de Ebro. — Convocando a Junta general, ps. 1.596, 2.120, 2.156 y 2.184.

Comunidad de Regantes de la Acequia Molinar, de Morata de Jalón. — Exponiendo proyecto de Reglamento, página 1.744.

Comunidad de Regantes de Alfajarín. — Convocando a Junta general, p. 1.956.

Comunidad de Regantes de Luna. — Convocando a Junta general, ps. 1.988.

Comunidad de Regantes de Magallón. — Convocando a Junta general, p. 1.344.

Comunidad de Regantes de Morata de Jalón. — Convocando a Junta general, ps. 1.120 y 1.416.

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro. — Convocando a Junta general, p. 2.108.

Comunidad de Regantes de Pedrola. — Convocando a Junta general, ps. 1.912 y 2.076.

Comunidad de Regantes de Puendeluna. — Convocando a Junta general, p. 1.268.

Comunidad de Regantes de Terrer. — Convocando a Junta general, p. 2.176.

Comunidad de Regantes de Villamayor. — Convocando a Junta general, p. 2.076.

Comunidad de Regantes del Soto, de Alfajarín. — Convocando a Junta general, p. 1.336.

Comunidad de Regantes de Tauste. — Convocando a Junta general, p. 1.848.

Comunidad de Regantes de Zuera. — Convocando a Junta general, p. 1.304.

Crédito Agrícola de Aragón. — Anunciando emisión de acciones, p. 1.912.

Cuerpo de la Guardia Civil (100.ª Comandancia Exenta de Madrid). — Concurso para arriendo de un edificio, páginas 1.296 y 1.964.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. — Anunciando pago de dividendo, p. 1.652.

"Electra Camarera", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.732.

Electra de Tardienta. — Amortización de obligaciones, p. 2.236.

"Gran Hotel Zaragoza", S. A. — Modificando el tipo de interés de las acciones de esta Sociedad, p. 1.624.

Granja Agrícola de Zaragoza. — Subasta de una locomóvil "Ruston", p. 1.808.

"Harinera Mpellana", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.436.

"Harinas Sebastián", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.208.

Harinas Soláns. — Exponiendo balance de cuentas, página 1.752.

Hijos de Dámaso Pina. — Anunciando pago de cupón, p. 1.340.

Hospital Militar. — Concurso para adquirir diversos artículos, ps. 1.160, 1.340, 1.544 y 1.692.

Anunciando vacantes tres plazas de escribientes de Sanidad, p. 1.832.

"*La Caridad*". — Anunciando sorteo de mulas, p. 2.124.

Número premiado en el sorteo de mulas, p. 2.156.

"*La Zaragozana*", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.988.

Anunciando ingreso de un dividendo pasivo, p. 2.063.

"*La Equitativa*" (Fundación Rosillo). — Anunciando extravío de una póliza, p. 2.196.

"*La Unión y El Fénix Español*". — Extravío de póliza, p. 1.752.

"*La Voz de Aragón*". — Convocando a Junta general, página 1.568.

Anunciando pago de acciones, p. 1.764.

La Harinera de Binéfar. — Convocando a Junta general, p. 1.936.

Los Tranvías de Zaragoza. — Amortización de obligaciones, p. 1.508.

Convocando a Junta general, p. 2.236.

"*Maquinista y Fundiciones del Ebro*", S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.732.

Mutualidad Patronal de Aragón. — Convocando a Junta general, p. 1.324.

Parque de Intendencia de Zaragoza. — Concurso para adquirir diversos artículos, ps. 1.280, 1.508, 1.848, 2.020 y 2.224.

5.º Depósito de Sementales. — Subasta de cuatro asnos de desecho, p. 1.988.

Real Acequia de Luceni en Pedrola. — Anunciando vacante la plaza de Guarda, p. 1.288.

Convocando a Junta general, p. 2.148.

Sindicato de Riegos de Garflán, de Torres de Berrellén. Convocando a Junta general, p. 2.156.

Sindicato de Riegos de Belchite. — Convocando a Junta general, ps. 1.144 y 2.044.

Sindicato de Riegos de Gelsa. — Convocando a Junta general, ps. 1.980 y 2.064.

Sindicato de Riegos de Boquiñeni. — Convocando a Junta general, p. 2.132.

Sindicato de Riegos de Castiliscar. — Convocando a Junta general, p. 1.584.

Sindicato de Riegos de El Frasco. — Convocando a Junta general, p. 2.100.

Sindicato de Riegos de Figueruelas. — Convocando a Junta general, p. 1.528.

Sindicato de Riegos del Canal de Tauste. — Lista de los elegibles para Síndicos en la Junta del Canal de Tauste, página 1.872.

Sindicato de Riegos de Longás o Caulor de los pueblos de Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón y Bardallur. — Convocando a Junta general, p. 1.944.

Sindicato de Riegos de Paracuellos de Jiloca. — Convocando a Junta general, p. 2.028.

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón. — Convocando a Junta general, p. 1.400.

Sindicato de Riegos del río Huerva y Pantano de Mezavocha. — Convocando a Junta general, p. 2.124.

Sindicato de Riegos de Quinto. — Convocando a Junta general, p. 2.184.

Sindicato de Riegos de Utebo. — Convocando a Junta general, p. 1.980.

Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil. — Convocando a Junta general, p. 1.492.

Sociedad Anónima "Purasal". — Anunciando pago de cupón, p. 1.308.

Convocando a Junta general, p. 2.028.

Sociedad Anónima "Vichy Catalán". — Anunciando llevar marcado el precio las botellas de agua "Vichy Catalán", p. 2.196.

Término de Urdán y Rabal de Zaragoza. — Cobro de apremios, ps. 1.160 y 1.332.

Pago de cuotas, ps. 1.340, 1.352, 1.524, 1.528, 1.536, 1.544, 1.552 y 1.560.

Término de Mamblas. — Convocando a Junta general, página 2.064.

Subastas extrajudiciales, ps. 1.136, 1.316, 1.508, 1.584, 1.788 y 2.100.